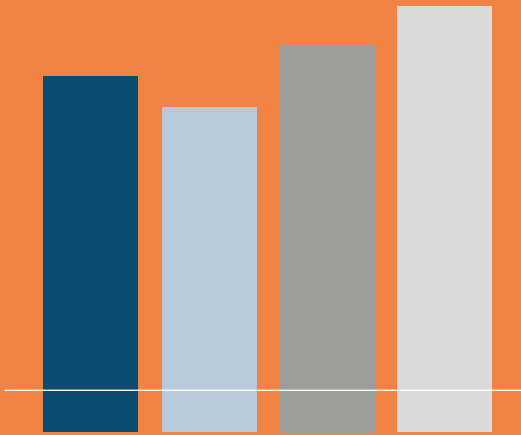
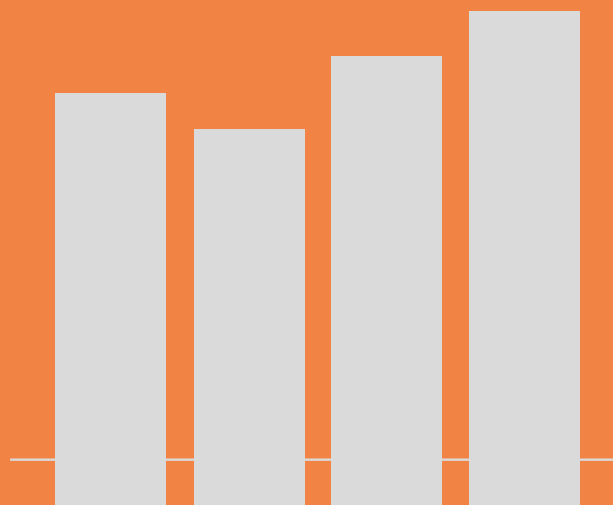


SEGUNDO TRIMESTRE 2026



INFORME
DE **FINANZAS**
PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Segundo Trimestre 2026". La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.gob.cl

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Todos los derechos reservados.

Fecha de publicación: 14 de julio de 2026.

Cierre estadístico escenario macroeconómico: 11 de junio de 2026.

Cierre estadístico proyecciones fiscales: 30 de junio de 2026.

Cierre estadístico escenario alternativo y recuadros: 9 de julio de 2026.



ÍNDICE

PALABRAS DEL DIRECTOR	3
INTRODUCCIÓN	4
RESUMEN CAPÍTULOS 1 Y 2	6
CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2026	14
I.1 Escenario macroeconómico 2026	15
I.2 Ingresos efectivos del Gobierno Central 2026	31
I.3 Ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central total 2026	33
I.4 Gasto, balance efectivo y cíclicamente ajustado del Gobierno Central 2026	36
I.5 Financiamiento del Gobierno Central 2026	38
I.6 Posición financiera neta del Gobierno Central 2026	40
CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2027-2030	42
II.1 Introducción	43
II.2 Aspectos metodológicos	43
II.3 Escenario macroeconómico 2027-2030	44
II.4 Ingresos efectivos del Gobierno Central 2027-2030	46
II.5 Ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central 2027-2030	47
II.6 Gastos comprometidos del Gobierno Central 2027-2030	49
II.7 Balance del Gobierno Central 2027-2030	50
II.8 Financiamiento del Gobierno Central 2027-2030	51
II.9 Posición financiera neta del Gobierno Central 2027-2030	53
II.10 Escenario alternativo 2026-2030: proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social, y otras medidas	53
CAPÍTULO III. ROL DE LA POLÍTICA DE ACTIVOS	62
III.1 Activos financieros: activos del tesoro público	63
III.2 Activos no financieros	70
III.3 Empresas públicas	70
CAPÍTULO IV. CONTROL DE GESTIÓN Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	74
IV.1 Sistema de Monitoreo y Evaluación	75
IV.2 Incidencia	90
IV.3 Conclusiones y desafíos	93
IV.4 Incentivos remuneracionales	94
IV.5 Otras Iniciativas pro eficiencia	98

RECUADROS

Recuadro 1. Operación Renta 2026: implicancias para la revisión de proyección de ingresos	103
Recuadro 2. Gasto compatible con meta: interpretación y análisis histórico	106
Recuadro 3. Nueva metodología de estimación de la Deuda Bruta del Gobierno Central	109
Recuadro 4. Empresas públicas y gestión patrimonial del Estado	113

GLOSARIO Y ACRÓNIMO

116

Glosario	117
Acrónimos	121

ANEXOS

122

Anexo I. Antecedentes para el cálculo del balance cíclicamente ajustado 2026	123
Anexo II. Información estadística complementaria	125
Anexo III. Informes financieros de proyectos de ley e indicaciones realizados entre abril y junio de 2026	127
Anexo IV. Control de gestión y eficiencia en el uso de los recursos	131

PALABRAS DEL DIRECTOR

El Informe de Finanzas Públicas correspondiente al segundo trimestre de 2026 comienza a delinear parte de la política fiscal planteada en la ruta del Gobierno. En este marco, los principales instrumentos que reflejan la visión del Ministerio de Hacienda son el Estado de la Hacienda Pública y el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de cada año.

El aspecto principal de este informe es la incorporación de las metas fiscales del Gobierno para su período de cuatro años, establecida en el decreto número 486 del Ministerio de Hacienda de 2026, dictado en los primeros 90 días de administración. Así, las metas establecidas buscan avanzar en cerrar las brechas de déficit heredadas, dando estabilidad y predictibilidad al balance fiscal con una mirada de largo plazo. Sobre este asunto quiero detenerme para resaltar que hemos realizado un cambio metodológico, cuyo decreto fue publicado en julio. Este cambio moderniza nuestra regla y proviene de recomendaciones del Consejo Fiscal Autónomo y de los equipos del Ministerio de Hacienda, los cuales fueron explicados en la versión anterior de este informe.

La meta elegida es exigente, y requerirá de esfuerzos constantes a lo largo del Gobierno. Pero también es una meta realista y posible, que muestra un compromiso claro con la convergencia hacia el balance en el mediano plazo y la estabilización de la deuda pública, cuyo nivel ancla se mantiene en 45% del PIB. Ejemplo de lo anterior son las distintas medidas que se están desarrollando para un ajuste, contención y mejor uso de los recursos, en línea con las acciones correctivas presentadas en el informe anterior.

Por otra parte, en cumplimiento de la Ley 20.128, este IFP muestra cómo las metas de balance estructural comprometidas por la administración son consistentes con el ancla de deuda antes mencionada. En particular, se presentan dos escenarios, uno base y uno alternativo –el que incluye el efecto del proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social–, que dan cumplimiento a dicho objetivo. Adicionalmente, se incorpora un capítulo sobre el rol de la política de activos del Tesoro Público durante la administración que, además, expande la visión respecto de la gestión de otro tipo de activos, dada una coyuntura fiscal que obliga a ampliar la mirada.

La búsqueda de una mayor eficiencia del gasto público ha sido una de las principales preocupaciones de esta Dirección. En esta línea, presentamos un capítulo dedicado a aquello, mostrando cómo el trabajo coordinado de distintas unidades del Estado busca mejorar el diseño de las políticas públicas para el mejor uso de los recursos.

Por último, los invito a leer el Recuadro 3 donde presentamos la aplicación de una nueva metodología para la proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central, fortaleciendo la consistencia, trazabilidad y transparencia del proceso de estimación. Esto forma parte de un proceso que continuará perfeccionándose en los próximos informes.

Esperamos que este IFP pueda entregar una visión más completa del trabajo que esperamos expresar en el presupuesto, concatenando las modernizaciones que se han impulsado en DIPRES.

José Pablo Gómez Meza
Director de Presupuestos

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Finanzas Públicas (IFP)¹ presenta una actualización de las perspectivas macroeconómicas y fiscales para el año en curso y el mediano plazo, además de revisar el marco de programación financiera para el período 2027-2030.

El Capítulo I describe la proyección macroeconómica y fiscal para el año 2026, abordando el contexto económico y la estimación del balance efectivo y estructural. Adicionalmente, se presenta la estimación de deuda bruta del Gobierno Central y la posición financiera neta.

El Capítulo II contiene una actualización del marco de mediano plazo a partir del último programa financiero, con las proyecciones más recientes de ingresos y gastos para el período 2027-2030 y la estimación correspondiente de balances efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta vigente de convergencia del balance estructural, junto con una estimación de la deuda bruta del Gobierno Central para cada año en base al gasto comprometido. Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 1° de la Ley N°20.128, en la redacción incorporada por la Ley N°21.683, se incluye una estimación de la deuda en base al gasto compatible con la meta, especificando de qué modo este último resulta compatible con el ancla de deuda bruta establecida para el período. Asimismo, se incluye una sensibilización de las estimaciones de mediano plazo que considera un escenario alternativo asociado al proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social, junto a otras medidas, y su efecto sobre las proyecciones de las variables fiscales relevantes.

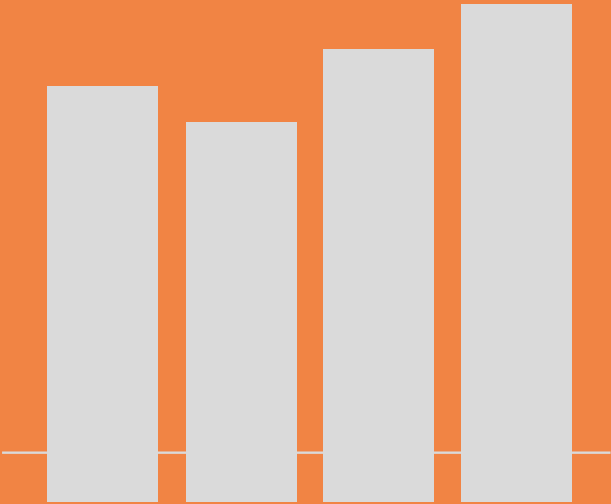
Por su parte, también en cumplimiento del citado artículo, el Capítulo III aborda el rol de la política de activos del Estado, describiendo los principales activos financieros y no financieros del Gobierno Central y las empresas públicas, junto con los lineamientos que orientarán su gestión durante el período 2026-2030.

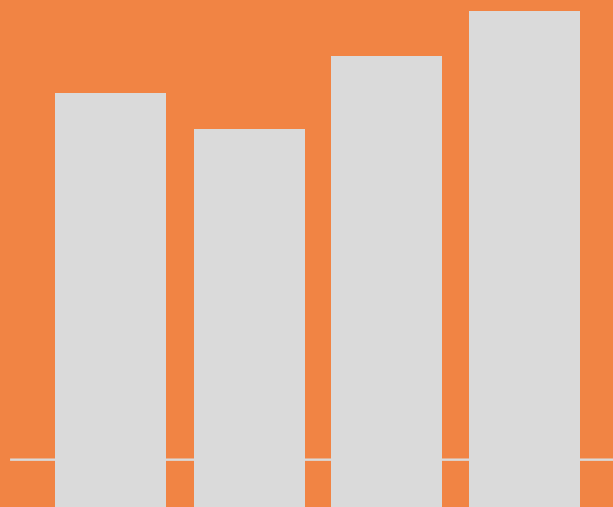
Por último, el Capítulo IV corresponde a la evidencia evaluativa para una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos. En este se describen los diversos componentes, que destacan por su rigurosidad, sostenibilidad, bajo costo relativo y aporte a la calidad del gasto público, así como los desafíos pendientes en la materia, para mejorar la vinculación entre presupuesto y programas, fortalecer su uso en la formulación presupuestaria y reducir la fragmentación de programas de pequeña escala.

En esta oportunidad, el informe contiene cuatro recuadros temáticos, que abarcan: las implicancias de la Operación Renta 2026 para la revisión de la proyección de ingresos; la interpretación y el análisis histórico del gasto compatible con la meta de balance estructural; la nueva metodología de estimación de la deuda bruta del Gobierno Central; y la gestión patrimonial del Estado a través de las empresas públicas.

Junto con lo anterior, se incluyen anexos estadísticos y metodológicos que complementan la información contenida en el documento. El IFP, junto con sus compilados de cuadros y gráficos, está disponible en el sitio web de la Dirección de Presupuestos (www.dipres.gob.cl).

¹ El IFP, que desde el año 2002 acompaña la tramitación de la Ley de Presupuestos del Sector Público, constituye uno de los principales instrumentos de transparencia y rendición de cuentas de la política fiscal. Desde 2019 se publica trimestralmente y, a partir de la Ley N°21.683 de 2024, dicha periodicidad adquiere carácter permanente en el marco del fortalecimiento de la institucionalidad fiscal y presupuestaria.





RESUMEN CAPÍTULOS 1 Y 2



RESUMEN CAPÍTULOS 1 Y 2

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2026

- El escenario internacional continúa marcado por una elevada incertidumbre asociada al conflicto en Medio Oriente. Si bien las tensiones mostraron una moderación durante las últimas semanas, sus efectos aún se reflejan en una elevada volatilidad de los mercados financieros, fortalecimiento del dólar y mayores tasas de interés.
- En este contexto, el precio del petróleo ha retrocedido, aunque permanece por sobre los niveles observados antes del conflicto, mientras que el cobre alcanzó nuevos máximos históricos. Por su parte, el precio del litio registró un importante repunte durante los últimos meses, en un contexto de un mayor equilibrio entre oferta y demanda en el mercado internacional. Las perspectivas de crecimiento mundial se mantienen resilientes, aunque el repunte reciente de la inflación asociado al mayor precio de la energía anticipa una convergencia más gradual hacia las metas de inflación.
- En el plano local, la proyección de crecimiento para 2026 se revisa desde 2,1% a 1,8%, reflejando un desempeño de la actividad inferior al previsto durante el primer trimestre, explicado principalmente por la debilidad de los sectores ligados a recursos naturales —en particular minería y pesca—, y por una demanda interna más moderada. En contraste, las perspectivas de inversión para el mediano plazo continúan fortaleciéndose, especialmente en los sectores minero y energético.
- El *shock* de combustibles elevó transitoriamente la inflación anual hasta 4,0%, aunque los anuncios recientes de bajas en sus precios refuerzan la convergencia hacia la meta durante 2027. El tipo de cambio se ha mantenido relativamente estable y se proyecta algo más apreciado, apoyado por el mayor precio del cobre. Por su parte, el desempleo aumentó, aunque la masa salarial real continúa expandiéndose.

Cuadro 1

Supuestos macroeconómicos 2026

	IFP 1T26	IFP 2T26
PIB (var. real anual, %)	2,1	1,8
PIB minero (var. real anual, %)	0,0	-0,9
PIB no minero (var. real anual, %)	2,4	2,2
Demanda interna (var. real anual, %)	2,6	2,4
IPC (var. anual, % promedio)	3,7	3,6
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	910	900
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	546	590
Precio petróleo WTI (US\$/bbl)	84	85
Precio del litio (US\$/kg)	14	19

Nota: Actualización del IFP 2T26 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$364.368 miles de millones. Tipo de cambio a diciembre 907. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 11 de junio de 2026.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- En el plano fiscal, la actualización de ingresos incorpora el nuevo escenario macroeconómico, la información efectiva disponible a mayo –incluyendo los resultados de la Operación Renta 2026 (Recuadro 1)– y la revisión de los principales supuestos de proyección.
- Con ello, los ingresos efectivos del Gobierno Central se proyectan en \$79.691.672 millones (21,9% del PIB), lo que representa un aumento de \$876.889 millones respecto de lo previsto en el IFP 1T26. Esta actualización refleja una recomposición de las fuentes de ingreso: la menor proyección de la tributación del resto de contribuyentes es compensada por incrementos de los ingresos provenientes del sector minero, asociados principalmente al mayor precio esperado del cobre y del litio.
- Los ingresos estructurales se estiman en \$77.470.122 millones (21,3% del PIB). Respecto del informe previo –incorporando la metodología vigente de acuerdo con el Decreto exento N°203 de 2026–, aumentan en \$189.945 millones, debido a mayores ingresos efectivos, parcialmente compensados por un mayor ajuste cíclico asociado al precio del cobre.
- El gasto del Gobierno Central total se proyecta en \$86.943.684 millones (23,9% del PIB), una disminución de \$606.575 millones respecto del IFP previo. Esta variación refleja que la contención adicional del gasto por \$709.993 millones más que compensa el efecto de las iniciativas de ley tramitadas entre abril y junio, excluyendo el proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social. Este último es incorporado en el escenario alternativo.
- Con ello, el déficit efectivo proyectado para 2026 alcanza 2,0% del PIB y el déficit estructural 2,6% del PIB, en línea con la meta establecida en el Decreto de Política Fiscal.

Cuadro 2

Balance del Gobierno Central total 2026 (p)

(millones de pesos 2026 y % del PIB⁽¹⁾)

		IFP 1T26 ⁽²⁾		IFP 2T26	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Ingresos efectivos	78.814.783	21,7	79.691.672	21,9
(2)	Ingresos cíclicamente ajustados ⁽²⁾	77.280.178	21,2	77.470.122	21,3
(3)	Gastos	87.550.259	24,1	86.943.684	23,9
(1) - (3)	Balance efectivo	-8.735.476	-2,4	-7.252.012	-2,0
(2) - (3)	Balance cíclicamente ajustado	-10.270.082	-2,8	-9.473.562	-2,6

(1) PIB proyectado en cada informe.

(2) Incorpora cambios metodológicos.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

- Este informe incorpora una nueva metodología para proyectar la Deuda Bruta del Gobierno Central (Recuadro 3), que reemplaza el enfoque basado en la programación financiera del Tesoro Público por una estimación integrada del balance fiscal, las necesidades de financiamiento y la evolución del stock de deuda. Ello incorpora una mayor desagregación de las operaciones bajo la línea, elimina la necesidad de utilizar la partida residual “flujos de consolidación” y fortalece la trazabilidad de las proyecciones.
- En línea con el menor déficit efectivo proyectado y los efectos de valorización asociados a la apreciación del peso, parcialmente compensados por mayores requerimientos bajo la línea –principalmente por el aporte a los OATP y el financiamiento de la deuda flotante–, se estima que al cierre del ejercicio el *stock* de deuda bruta del Gobierno Central totalizará \$155.441.950 millones (42,7% del PIB), 0,4 pp. por debajo de lo proyectado en el IFP 1T26. Por su parte, la posición financiera neta se proyecta en -38,7% del PIB.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2027-2030

- Las proyecciones de mediano plazo se presentan bajo dos escenarios: base y alternativo. El primero corresponde al marco macroeconómico y fiscal utilizado para las proyecciones oficiales del informe, mientras que el segundo incorpora los efectos de una eventual aprobación del proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social, junto con una profundización de las medidas de gestión orientadas a mejorar la tramitación de permisos. Este ejercicio responde a la recomendación formulada por el Consejo Fiscal Autónomo en su Informe Semestral N°14.
- En el escenario base, la economía recupera dinamismo en 2027 (2,8%), tras la desaceleración observada en 2026 y posteriormente converge hacia tasas de crecimiento cercanas a su tendencia. Esta recuperación es impulsada principalmente por una mayor inversión y por la reversión de los factores transitorios que han afectado a sectores ligados a recursos naturales durante 2026. En este contexto, las perspectivas de inversión mejoran respecto del informe previo, en línea con la actualización del Catastro de la Corporación de Bienes de Capital (CBC), mientras que el PIB minero se revisa levemente al alza entre 2027 y 2029, aunque se corrige a la baja en 2030 por ajustes en el calendario de algunos proyectos mineros.
- En materias primas, el precio del cobre se revisa al alza durante todo el horizonte de proyección. Asimismo, el precio del litio aumenta hasta US\$ 15 por kilogramo en cada uno de los años del período, por sobre lo considerado en el informe anterior, aunque aún por debajo del nivel proyectado para 2026. Por su parte, el precio del petróleo incorpora una normalización gradual del conflicto en Medio Oriente. Finalmente, la inflación converge hacia la meta de 3% a partir de 2028, mientras que la cuenta corriente mejora gradualmente impulsada por la recuperación de las exportaciones mineras.
- El escenario alternativo considera que el proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social, y la profundización de la agenda de permisos fortalecen los incentivos a la inversión privada. Su principal mecanismo de transmisión corresponde a un mayor crecimiento de la formación bruta de capital fijo, cuyos efectos se materializan inicialmente por un mayor dinamismo de la actividad económica y, posteriormente, a través de una mayor acumulación de capital, productividad y crecimiento potencial. Como resultado, el crecimiento del PIB supera al escenario base durante todo el horizonte, alcanzando 3,7% en 2027 y en torno a 3,5% hacia el final del período.

Cuadro 3

Supuestos macroeconómicos 2027-2030

	2027			2028			2029			2030		
	IFP 1T26	IFP 2T26	ESC. ALT.	IFP 1T26	IFP 2T26	ESC. ALT.	IFP 1T26	IFP 2T26	ESC. ALT.	IFP 1T26	IFP 2T26	ESC. ALT.
PIB (var. real anual, %)	2,2	2,8	3,7	2,2	2,2	2,7	2,2	2,2	3,4	2,3	2,1	3,5
PIB minero (var. real anual, %)	1,3	2,2	2,2	1,6	1,7	1,8	2,3	2,3	2,5	3,2	2,0	3,2
PIB no minero (var. real anual, %)	2,4	2,9	3,9	2,3	2,2	2,8	2,2	2,2	3,5	2,2	2,2	3,5
Demanda interna (var. real anual, %)	2,4	2,9	4,4	2,1	2,1	3,2	2,1	2,3	3,8	2,1	2,0	3,9
IPC (var. anual, % promedio)	2,5	2,6	2,6	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
Tipo de cambio [\$/US\$, promedio, valor nominal]	902	898	898	896	895	895	896	895	895	896	895	895
Precio del cobre [US\$/lb, promedio, BML]	506	551	551	504	541	541	504	541	541	504	541	541
Precio petróleo WTI [US\$/bbl]	73	75	75	71	71	71	70	71	71	70	71	71
Precio litio [US\$/kg]	12	15	15	14	15	15	14	15	15	15	15	15

Nota: Escenario alternativo considera la aprobación del proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social, y otras medidas relativas a tramitación de permisos. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas base: 11 de junio de 2026.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- En el escenario base, la trayectoria de ingresos efectivos se revisa al alza respecto del informe previo, principalmente por una mayor recaudación de la minería privada —asociada al mayor precio esperado del cobre— y por mayores rentas de la propiedad. Estos efectos son parcialmente compensados por una menor tributación del resto de contribuyentes. Los ingresos estructurales, en cambio, se ubican levemente por debajo de lo proyectado en el IFP anterior, debido a un mayor ajuste cíclico asociado a los ingresos provenientes de la minería.
- Por el lado del gasto, las proyecciones mantienen la metodología de gasto comprometido vigente e incorporan el efecto de los proyectos de ley ingresados entre abril y junio, de acuerdo con lo presentado en sus informes financieros respectivos. En conjunto, ello implica una revisión acotada, equivalente a aproximadamente 0,2% del gasto en cada año del horizonte.
- Consistente con las metas de balance estructural establecidas en el nuevo Decreto de Política Fiscal —que contemplan una convergencia desde un déficit de 1,8% del PIB en 2027 hasta 1,5% en 2030—, las holguras fiscales permanecen negativas durante todo el horizonte, fluctuando entre -0,2% y -0,5% del PIB. Estas estimaciones no deben interpretarse como una referencia rígida para una reducción del gasto, ya que dependen conjuntamente de la evolución de un set de variables: ingresos estructurales, escenario macroeconómico y parámetros estructurales utilizados para el ajuste cíclico; así, el cierre de holguras puede darse mediante una combinación de medidas de ingresos y gastos (Recuadro 2).
- En el escenario alternativo, el mayor crecimiento incrementa la recaudación tributaria y compensa parcialmente la menor recaudación asociada a las medidas tributarias del proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social. Asimismo, si bien el gasto comprometido es levemente superior respecto del escenario base, su participación en el PIB es menor como consecuencia del mayor crecimiento de la actividad. Como resultado, el déficit efectivo mejora gradualmente hacia el final del horizonte, alcanzando un 0,9% del PIB en 2030 frente a un 1,3% en el escenario base.

- No obstante, desde la perspectiva del balance cíclicamente ajustado predomina la disminución de los ingresos estructurales. Ello obedece principalmente a un mayor ajuste cíclico de los ingresos tributarios no mineros, dado que el PIB no minero efectivo crece por sobre su tendencia estimada por el comité de expertos. En consecuencia, pese a la mejora del balance efectivo, el déficit estructural resulta mayor que en el escenario base —2,1% del PIB en 2030 frente a un 1,7% del PIB— y las holguras fiscales se tornan más negativas durante todo el horizonte.

Cuadro 4

Balances del Gobierno Central total 2027-2030 (p)

(% del PIB)

	2027		2028		2029		2030	
	Base	Alt	Base	Alt	Base	Alt	Base	Alt
Ingresos efectivos	22,1	22,0	22,0	21,6	22,0	21,7	22,1	21,8
Ingresos estructurales	21,5	21,2	21,5	20,8	21,6	20,6	21,7	20,5
Gasto comprometido	23,7	23,5	23,7	23,5	23,6	23,1	23,4	22,6
Balance efectivo	-1,5	-1,5	-1,8	-1,8	-1,6	-1,4	-1,3	-0,9
Balance estructural	-2,1	-2,4	-2,2	-2,6	-2,0	-2,5	-1,7	-2,1
Meta BCA	-1,8		-1,7		-1,6		-1,5	
Gasto compatible con meta	23,3	23,0	23,2	22,5	23,2	22,2	23,2	22,0
Holgura	-0,3	-0,6	-0,5	-0,9	-0,4	-0,9	-0,2	-0,6

Nota: cada escenario con su propio PIB.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

- En materia de deuda, bajo el escenario base con gasto comprometido la deuda bruta mantiene una trayectoria creciente y superaría el nivel prudente del 45% del PIB a partir de 2029, ubicándose en 45,5% del PIB en 2030. En cambio, al considerar el gasto compatible con la meta de balance estructural la deuda se mantiene por debajo de dicho nivel durante todo el horizonte, cerrando 2030 en 44,1% del PIB, 1,4 pp. menos que con gasto comprometido, diferencia que se explica exclusivamente por el efecto del menor déficit sobre las necesidades de financiamiento.
- Por último, en el escenario alternativo la deuda bruta disminuye respecto del escenario base, tanto para el caso del gasto comprometido como del compatible con meta, y se mantiene bajo el 45% del PIB en todo el horizonte. Con gasto comprometido, alcanzaría 43,6% del PIB en 2030 —1,9 pp. por debajo del base, principalmente por el mayor PIB nominal—, mientras que al considerar el gasto consistente con la meta de balance estructural la deuda descendería hasta 40,7% del PIB, la trayectoria más baja entre los escenarios analizados.

Cuadro 5

Stock de deuda bruta 2027-2030 (p)

Descomposición de las diferencias Escenario base – Escenario alternativo

(% del PIB)

	2026	2027	2028	2029	2030
Deuda bruta (esc. base con meta)	42,7	43,2	43,7	44,0	44,1
<i>Efecto Balance⁽¹⁾</i>		0,3	0,9	1,3	1,4
Deuda bruta (esc. base)	42,7	43,5	44,5	45,3	45,5
<i>Efecto PIB nominal⁽²⁾</i>	-	-0,3	-0,5	-1,0	-1,4
<i>Efecto Balance⁽³⁾</i>	0,0	0,0	0,1	-0,1	-0,5
Deuda bruta (esc. alt.)	42,7	43,2	44,1	44,2	43,6
<i>Efecto Balance⁽⁴⁾</i>	-0,0	-0,6	-1,5	-2,3	-2,8
Deuda bruta (esc. alt. con meta)	42,7	42,6	42,6	41,9	40,7

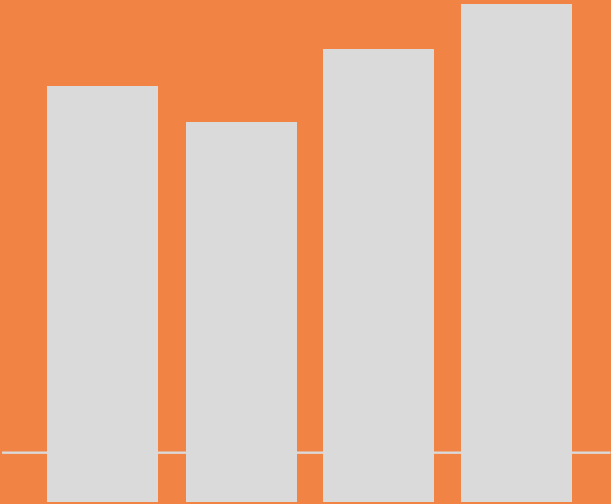
Notas: (1) Cálculo utiliza el gasto comprometido del escenario base en lugar del compatible con meta.

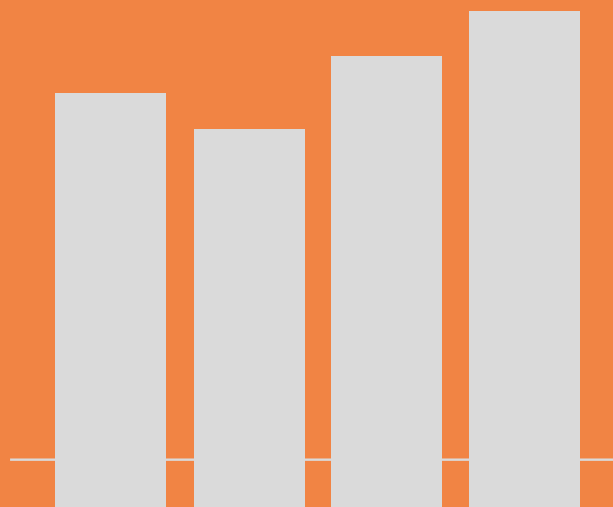
(2) Mayor crecimiento de la actividad en el escenario alternativo producto del proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social, y otras medidas.

(3) Cálculo utiliza el déficit efectivo del escenario alternativo.

(4) Cálculo utiliza el gasto compatible con meta del escenario alternativo en lugar del comprometido.

Fuente: Dipres.





CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2026



CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2026

I.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO 2026

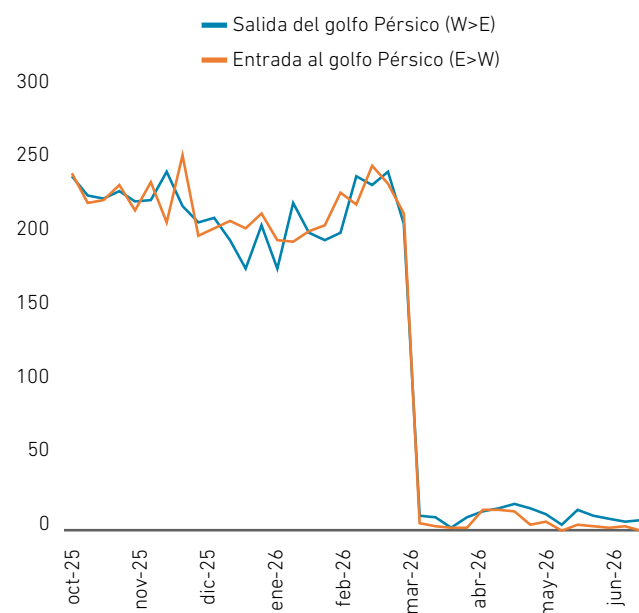
Economía internacional 2026

Respecto al informe anterior, persiste un elevado nivel de incertidumbre económica global, marcado por el conflicto en Medio Oriente, pese a señales recientes de una desescalada. Ambas partes alcanzaron un memorándum que fija un período de negociación de 60 días, cese al fuego inmediato y la reapertura del estrecho de Ormuz. No obstante, a la fecha de cierre de este informe (11 de junio de 2026), el tránsito marítimo continúa mayoritariamente interrumpido (Gráfico I.1.1). Aun así, ante la expectativa de una pronta normalización del suministro, los precios del petróleo ya han iniciado una corrección a la baja y se ha incrementado la preferencia por activos de riesgo. En este contexto, la incertidumbre global (WUI) se moderó, pero permanece históricamente alta, mientras que el índice EPU convergió rápidamente hacia los niveles previos al conflicto (Gráfico I.1.2).

Gráfico I.1.1

Tráfico de tanqueros en el estrecho de Ormuz

(número de tanqueros)

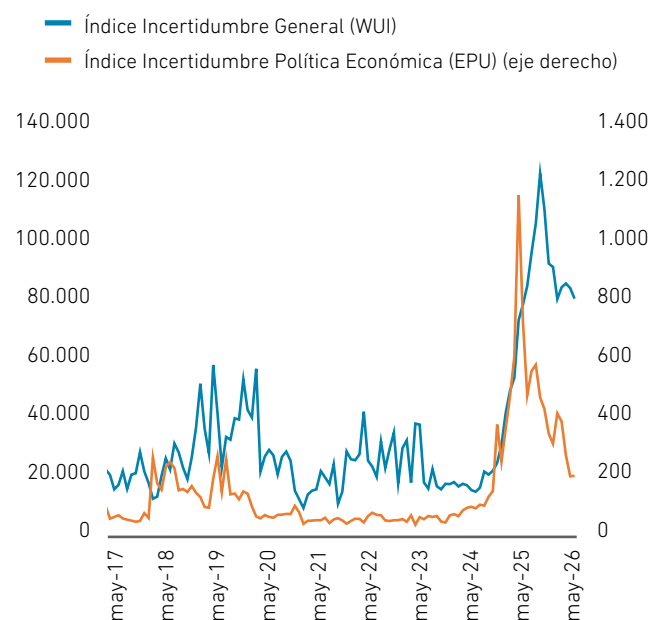


Nota: Promedio móvil de 7 días del número estimado de buques en tránsito.
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Bloomberg.

Gráfico I.1.2

Índices de Incertidumbre Global

(valores del índice)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Bloomberg.

Los mercados financieros han exhibido un comportamiento mixto, manteniendo su volatilidad ante las tensiones internacionales y factores idiosincráticos. Destacó un fortalecimiento en el margen del dólar global ante los indicios de una política monetaria más contractiva por parte de la Reserva Federal, mientras que las monedas latinoamericanas como el real brasileño y el peso colombiano han reaccionado a los respectivos procesos electorales presidenciales. Respecto a los bonos soberanos, las tasas a 10 años mostraron un incremento generalizado, especialmente en economías desarrolladas. Por último, los mercados bursátiles siguen caminos contrapuestos caracterizados por los perfiles de sus principales empresas, como es el positivo retorno de los índices de Corea del Sur y Taiwán, vinculado al auge de los semiconductores asociado al desarrollo de la inteligencia artificial. Pese a ello, la mayoría de las bolsas se han deteriorado tras el inicio del conflicto en Medio Oriente (Gráfico I.1.3, I.1.4 y I.1.5).

Gráfico I.1.3
Tipo de cambio

(YTD: cambio desde el 01-ene-26 hasta el 12-jun-26, %)

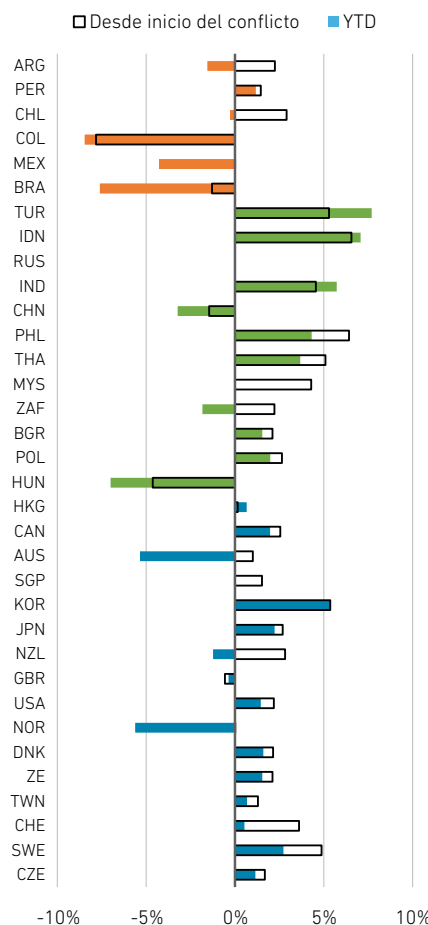


Gráfico I.1.4
Tasa a 10 años

(YTD: cambio desde el 01-ene-26 hasta el 12-jun-26, puntos base)

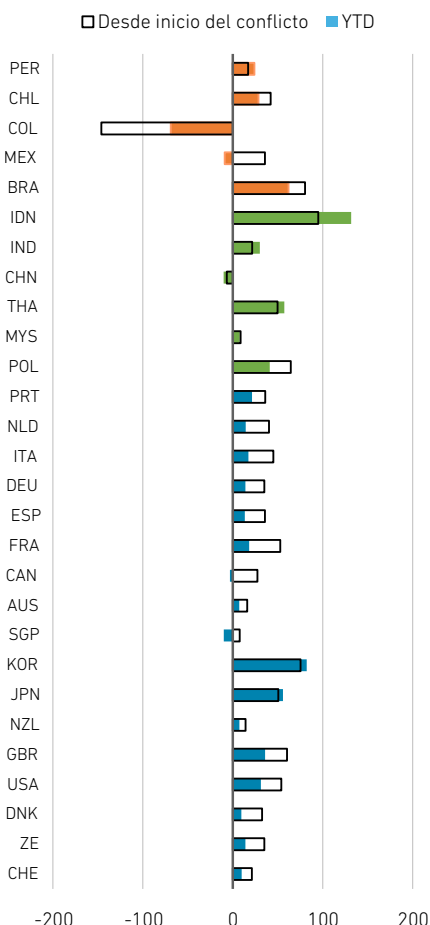
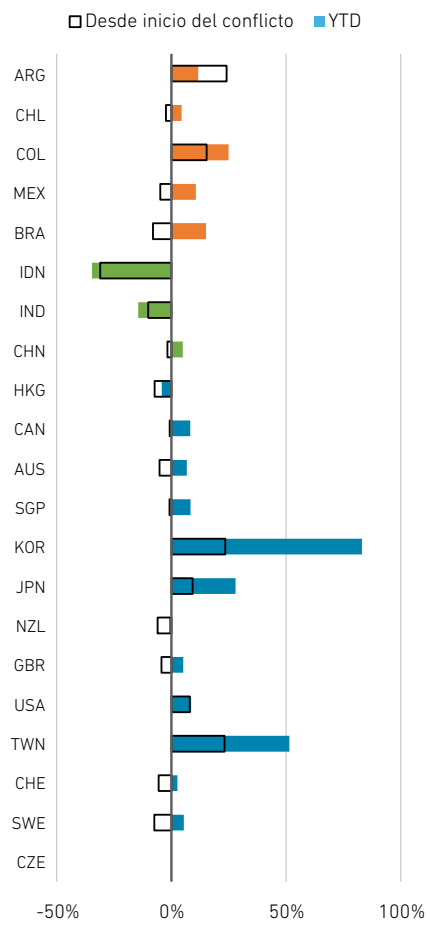


Gráfico I.1.5
Índices bursátiles en USD

(YTD: cambio desde el 01-ene-26 hasta el 12-jun-26, %)



Nota: ■Desarrolladas, ■Emergentes y ■América Latina. Tipo de cambio de Estados Unidos (USA) corresponde al índice DXY. Todas las monedas se presentan en razón al dólar.

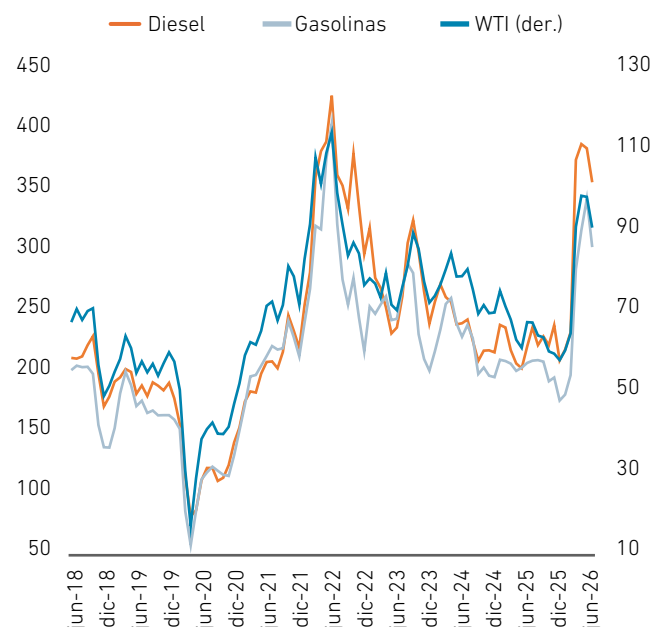
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Bloomberg.

La crisis derivada de la interrupción del suministro de petróleo ha sido catalogada por la Agencia Internacional de Energía como la mayor disrupción del mercado petrolero en la historia². Sin embargo, los precios del crudo se han estabilizado a la baja en lo más reciente. El petróleo WTI llegó a cotizar en casi US\$120 por barril en su variación intradía y luego retrocedió ante señales de un acuerdo entre ambos países que aún resulta incierto, en un proceso que ha exhibido avances y retrocesos sucesivos (Gráfico I.1.6). En este contexto, el escenario central de este informe mantiene prácticamente sin cambios la proyección del WTI para este año, en US\$85 por barril (US\$84 en IFP 1T26), lo que da cuenta de la actualización en el mercado de futuros. Con todo, los precios se ubican aún en torno a un 40% por sobre los niveles observados previo al inicio del conflicto y, aun cuando este se modere y los precios retrocedan, las curvas de futuros no anticipan un retorno a los niveles previos en el corto plazo (Gráfico I.1.7). Lo anterior se explicaría por las consecuencias directas del conflicto —daños en infraestructura energética y disrupciones en el suministro— sumado a la evolución que tengan los inventarios, cuya eventual recomposición podría mantener una presión al alza sobre los precios.

² De acuerdo con lo sostenido en el Reporte del Petróleo de marzo 2026 de la Agencia Internacional de Energía.

Gráfico I.1.6
Precios internacionales de combustibles

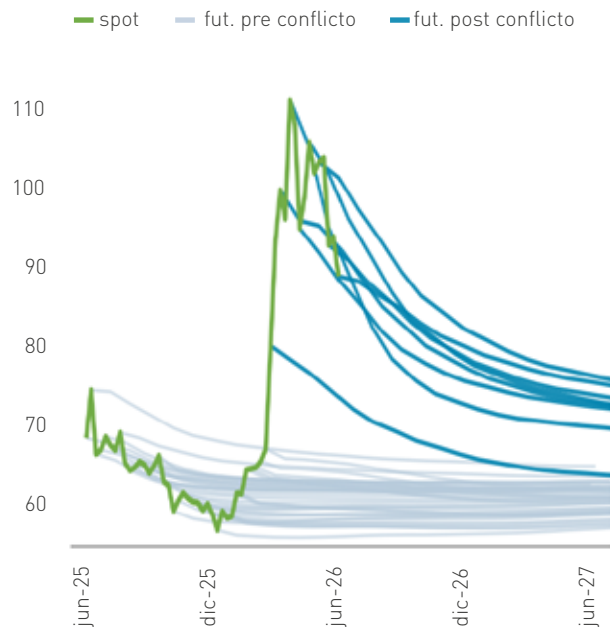
(US cts/gal.; US/barril)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de ENAP y Bloomberg.

Gráfico I.1.7
Evolución de curvas de futuros de WTI

(US/barril)



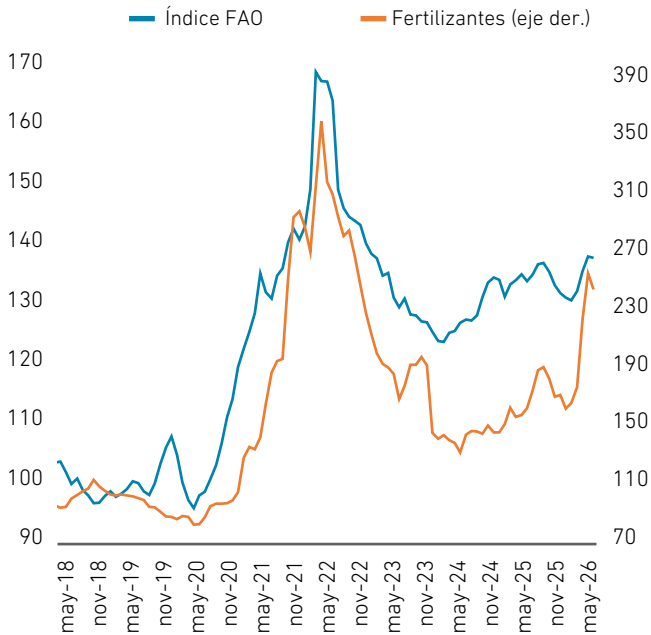
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Bloomberg.

Los precios internacionales de los alimentos han aumentado, de la mano del encarecimiento de la energía y los fertilizantes. Esto, en un contexto de disrupciones del comercio internacional asociadas al conflicto. En particular, según datos del Banco Mundial, el precio de los fertilizantes acumula un alza de 50,3% en lo que va del año. En tanto, el índice de precios de la FAO registra un aumento de 5,1% (Gráfico I.1.8), destacando los incrementos en aceites (12,0%), cereales (6,6%) y azúcares (4,9%).

El precio del cobre alcanzó nuevos máximos históricos en medio del conflicto en Medio Oriente. El valor máximo de cierre fue US\$6,4 por libra en la Bolsa de Metales de Londres el 13 de mayo, mientras que el Comex hizo lo propio el 2 de junio con US\$6,7 por libra (Gráfico I.1.9). En este contexto, el escenario central revisa al alza el precio promedio esperado para 2026, desde US\$5,5 a US\$5,9 por libra, siguiendo la corrección en el precio de los contratos futuros. Esta dinámica responde a factores tanto de demanda como de oferta, considerando el sólido rendimiento de los sectores ligados a inteligencia artificial, transición energética y tecnología en el caso de la primera, así como también disrupciones logísticas y mayores costos que han impactado al suministro.

Gráfico I.1.8
Precios de alimentos y fertilizantes

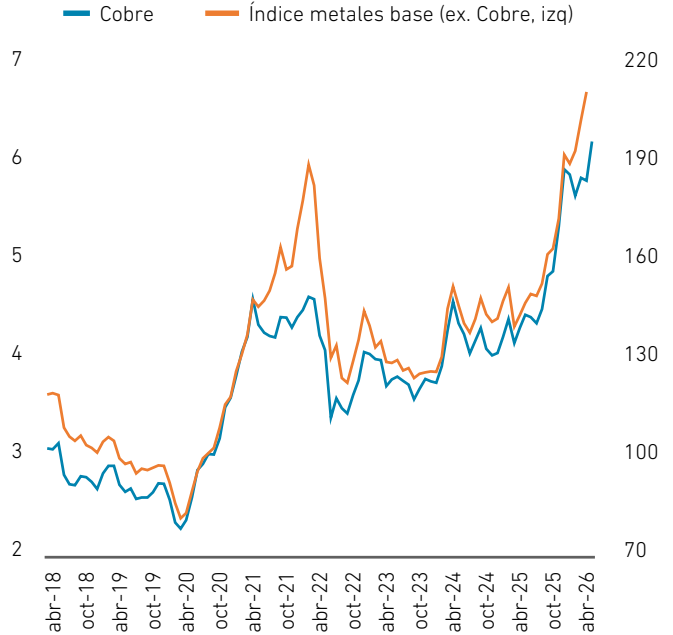
(índice promedio 2019=100)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de FAO y Banco Mundial.

Gráfico I.1.9
Precio del cobre

(US/libra; índice promedio 2019=100)



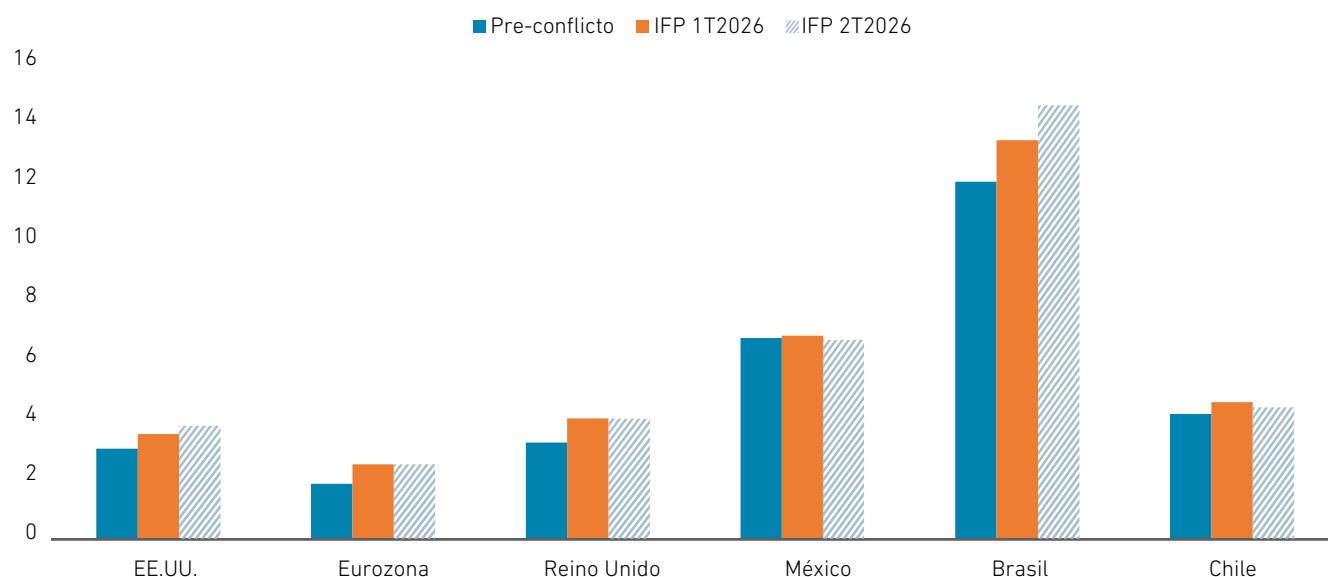
Nota: Índice de metales base excluye cobre, según ponderadores del índice de metales base del Banco Mundial.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Cochilco y Banco Mundial.

Pese al tono mayoritariamente más contractivo de la política monetaria global, en especial en países desarrollados, algunos bancos centrales han reducido tasas. En el caso de Estados Unidos, aunque mantiene su tasa inalterada, la primera reunión liderada por Kevin Warsh al mando del ente emisor mostró la opinión generalizada de los miembros de la junta por subir tasas antes de 2027. Por su parte, tanto el Banco Central Europeo como el Banco de Japón incrementaron sus tasas de referencia en 25 puntos base en sus últimas reuniones, mientras que los bancos centrales latinoamericanos han optado por reducir sus tasas en 25 puntos base como fue el caso de Brasil y México. En Chile, se mantuvo inalterada su Tasa de Política Monetaria (TPM) en su reunión más reciente. Con todo, las expectativas de mercado contemplan tasas terminales levemente más altas (Gráfico I.1.10).

Gráfico I.1.10**Evolución de las expectativas de tasa de política monetaria**

(porcentaje)

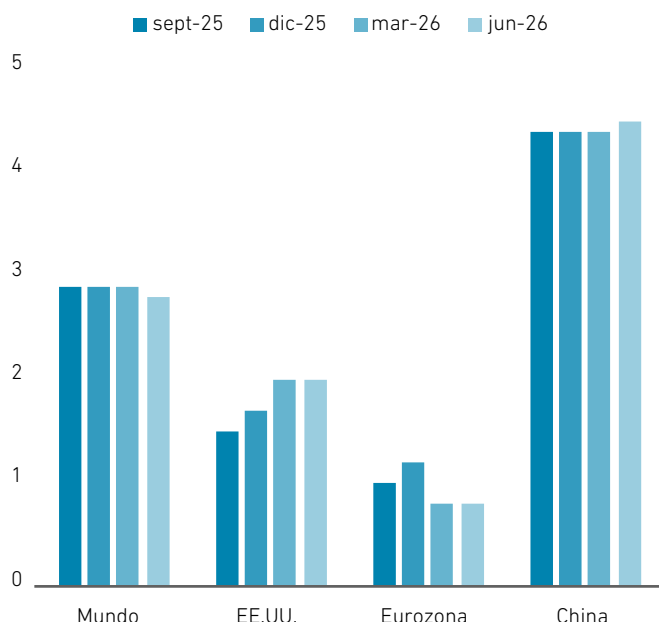


Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

Respecto del informe anterior, las expectativas de crecimiento para la economía mundial no han experimentado mayores cambios, pese al conflicto en Medio Oriente. Tras el inicio de las tensiones se observó una corrección a la baja de las perspectivas de crecimiento global, pero estas han mostrado poco cambio en lo reciente, reflejando la resiliencia de la actividad mundial. En línea con lo anterior, el *Economic Outlook* de junio de la OCDE proyecta un crecimiento global de 2,8% para 2026, sin cambios respecto de marzo. Asimismo, mantuvo su proyección de crecimiento para Estados Unidos en 2,0% y para China ajustó levemente al alza hasta 4,5% (Gráfico I.1.11). Durante el primer trimestre en Estados Unidos, el crecimiento continuó siendo impulsado por la inversión en el desarrollo de tecnologías asociadas a la inteligencia artificial, manteniendo un mercado laboral sólido. En China el dinamismo ha seguido sustentado por el desempeño de la industria manufacturera y las exportaciones tecnológicas. Cabe destacar la mejora de las economías en Asia Emergente, las que cambiaron desde un duro escenario de ajuste por los combustibles a reflejar grandes ganancias por el sector tecnológico.

La inflación ha mostrado un repunte en economías avanzadas y emergentes, asociado principalmente al aumento de los precios de la energía tras el conflicto en Medio Oriente. En los meses posteriores al inicio del conflicto, estas presiones se han reflejado en los registros de inflación de diversas economías avanzadas, incluyendo Estados Unidos y algunos países de la Zona Euro, así como en economías emergentes, entre las que destacan Filipinas, Tailandia y Perú (Gráfico I.1.12). En línea con lo anterior, las proyecciones de inflación para 2026 del *Economic Outlook* de junio de la OCDE anticipan una convergencia más gradual de la inflación en varias economías avanzadas en 2026, destacando Estados Unidos (3,5%), Alemania (2,7%) y Francia (2,1%). Por su parte, en China se proyecta una inflación de 1,5% para 2026, en contraste con la baja inflación observada en años recientes.

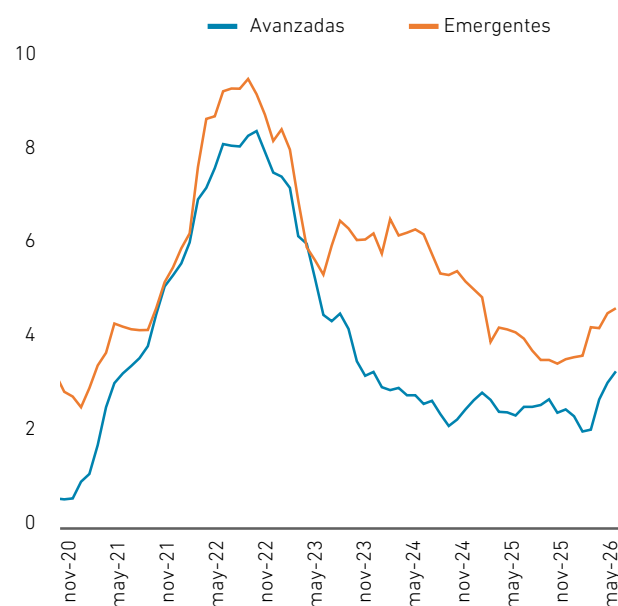
Gráfico I.1.11
Proyecciones de crecimiento 2026
(variación real, porcentaje)



Nota: Las barras corresponden al crecimiento proyectado para el 2026 en los informes señalados en las etiquetas.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de *Economic Outlook*, junio 2026, OCDE.

Gráfico I.1.12
Inflación total, economías avanzadas y emergentes
(variación anual, porcentaje)



Nota: Promedio ponderado por PIB a PPA (FMI). Clasificación según OCDE *Economic Outlook*; se excluyen Argentina y Venezuela.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de *Bloomberg*.

Economía Nacional 2026

Las expectativas de crecimiento para 2026 se ajustan a la baja, con proyecciones en el rango de 1,0 a 2,0%, concentradas entre 1,5 y 2,0%. La encuesta de expectativas económicas (EEE) de junio ubicó el crecimiento del PIB total para 2026 en 1,6% y el PIB no minero en 2,0%, con lo cual el implícito para el sector minero es -1,1%³. El Banco Central también ajustó a la baja sus proyecciones a un rango entre 1,0 y 1,75% (previo: entre 1,5 y 2,5%). El Banco Mundial, en su último informe, proyectó un crecimiento de 2,1%, mientras que la OCDE proyectó un 1,7%. La mediana de la encuesta de *Bloomberg* también presentó un valor de 1,7%.

En el primer trimestre la demanda interna registró un crecimiento más acotado que en los anteriores. Esto fue explicado principalmente por un menor dinamismo de la formación bruta de capital fijo en sus dos componentes: construcción y otras obras, y maquinaria y equipo. Por su parte, el consumo total presentó un crecimiento levemente menor que en el último trimestre producto de una caída en el consumo de los hogares que fue compensada parcialmente por un mayor consumo de gobierno.

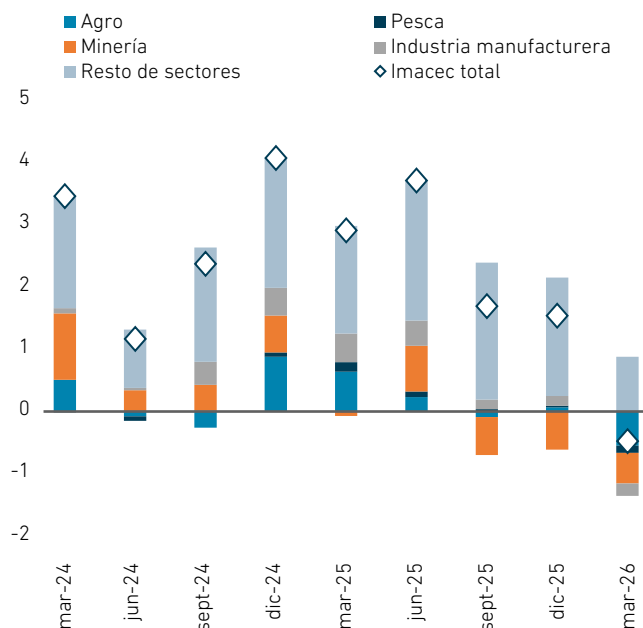
La actividad cayó 0,5% en el primer trimestre, principalmente por la incidencia negativa de sectores ligados a los recursos naturales. En particular, sectores como la pesca, la agricultura y la minería (Gráfico I.1.13) en conjunto registraron una incidencia de -1,2 pp. en el crecimiento del trimestre; el sector agrícola: -0,6 pp., minería: -0,5 pp. y la pesca: -0,1 pp. El débil desempeño de la pesca y el agro también ha incidido en la industria manufacturera, debido a su vínculo con la industria alimenticia y el procesamiento de recursos naturales. El PIB de la industria manufacturera cayó -2,0% en el primer trimestre. Por su parte, los registros del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) dan cuenta de que la manufactura acumula una caída de 3,4% en lo que va del año, incidida principalmente por el rubro de

³ Se considera participación del PIB nominal 2025 de los sectores respectivos, según Banco Central de Chile. PIB minero 13,1%, PIB no minero 86,9%.

elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos, cuya variación acumulada alcanza -29,7%. Desde mediados del año anterior la actividad no minera ha presentado un mayor dinamismo que el sector minero, el que ha sido afectado por factores idiosincráticos al sector, con una importante incidencia en el PIB total (Gráfico I.1.14).

Gráfico I.1.13
Contribución al PIB por sectores

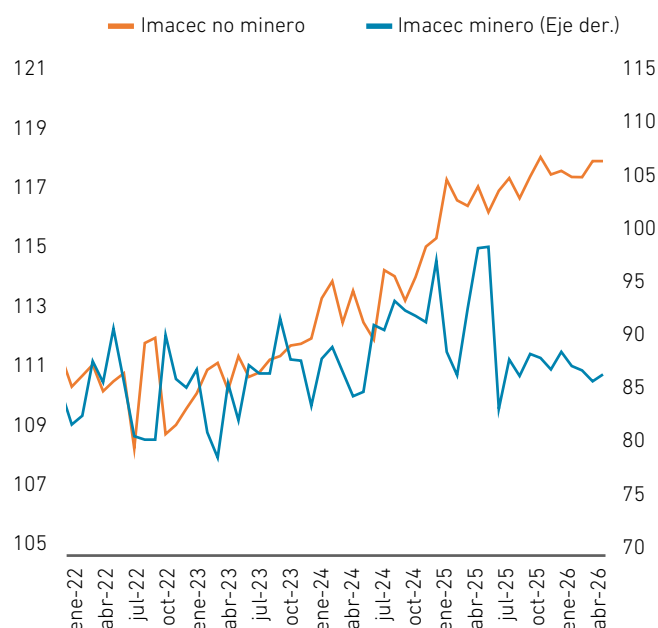
(contribución anual, puntos porcentuales)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.14
Imacec minero y no minero

(índice base 2018 = 100, desestacionalizado)

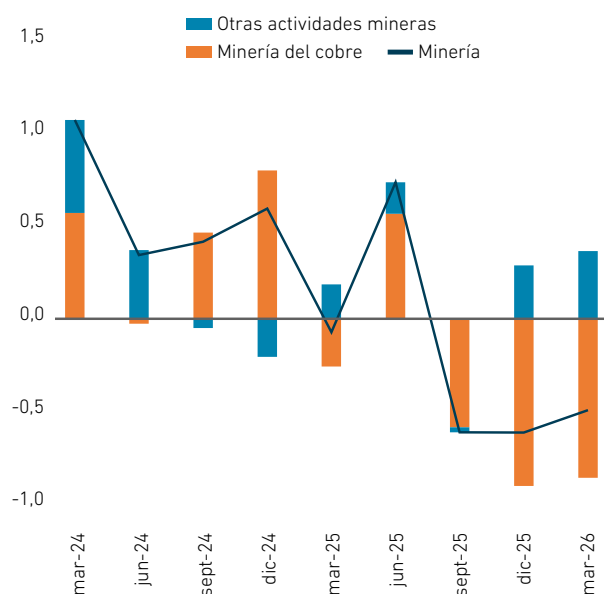


Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Banco Central de Chile.

La evolución de la minería ha sido débil desde mediados de 2025. El PIB minero se mantiene en terreno negativo, con una incidencia de -0,5 puntos porcentuales en el crecimiento del PIB en el primer trimestre del 2026 (Gráfico I.1.15). La descomposición muestra que el deterioro se concentra en la minería del cobre, cuya incidencia ha permanecido negativa durante los últimos trimestres. En contraste, las otras actividades mineras han contribuido positivamente. Al analizar el índice de producción minera (IPMin), esta compensación proviene de la mayor producción de hierro y de litio desde la segunda mitad del año anterior (Gráfico I.1.16). El hierro ha mostrado una incidencia positiva por la normalización de operaciones de la Compañía Minera del Pacífico (CMP) tras factores geotécnicos en 2024. En el caso del litio, se observa un aumento de la capacidad productiva, que se refleja en un crecimiento relevante de los envíos al exterior. Hacia el segundo semestre de 2026, la minería del cobre mostraría una mejora en su incidencia, en la medida que la base de comparación se torne menos exigente.

Gráfico I.1.15
Incidencia PIB minero

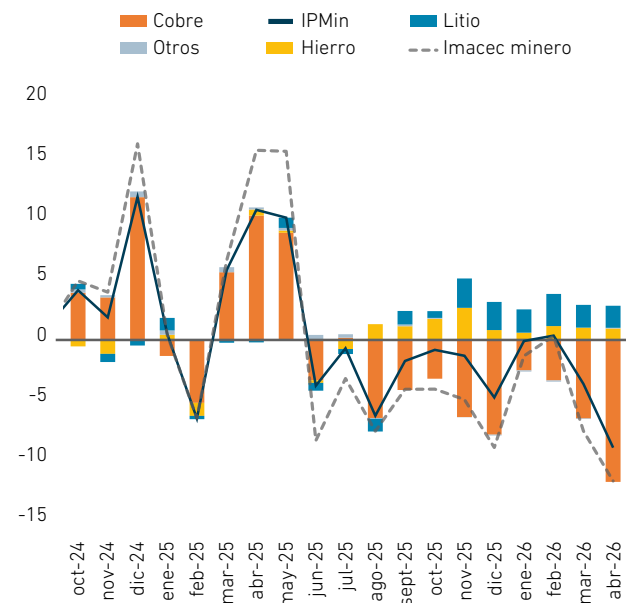
(incidencia anual, puntos porcentuales)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.16
Evolución IPMin

(incidencia anual, puntos porcentuales)

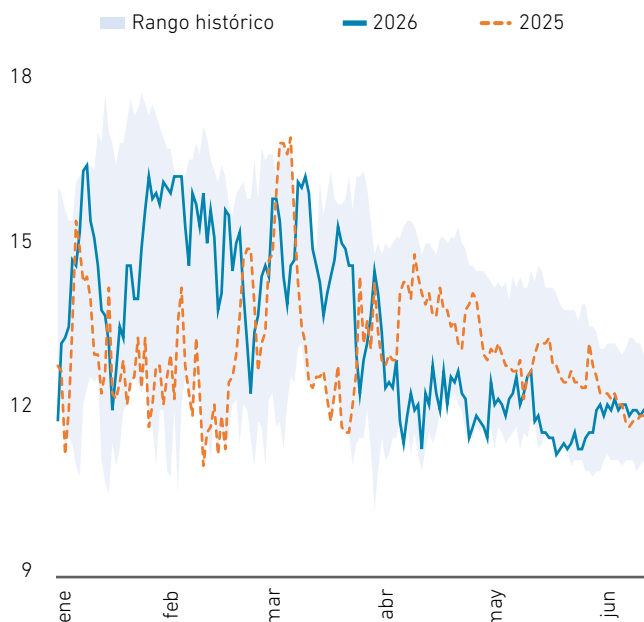


Nota: Litio corresponde al código CIU 0891 (minerales para abonos y productos químicos), donde el litio es el de mayor ponderación.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de INE y Banco Central de Chile.

El sector pesquero ha enfrentado dificultades durante 2026 por el fenómeno de “El Niño” y el aumento en las temperaturas del mar, lo que ha impactado negativamente su extracción. El débil desempeño responde, principalmente, a aumentos en la temperatura del mar a niveles máximos históricos, en los meses entre febrero y abril, que son los de mayor extracción del recurso en el caso del jurel (Gráfico I.1.17). Esto ha repercutido negativamente en la producción pesquera a través de dos canales principales: i) una menor disponibilidad de biomasa, debido a la migración de peces hacia aguas menos cálidas alejadas de las costas; y ii) efectos sobre el desarrollo biológico de las especies, con menores tallas que no son aptas para su extracción. Como resultado, se ha observado una caída generalizada en las capturas y desembarques, especialmente en especies como el jurel, la sardina y la anchoveta, cuyos desembarques acumulados registraron una contracción de 38,4% hasta abril (Gráfico I.1.18). Estas especies son un insumo relevante para la industria exportadora y la producción de harina de pescado.

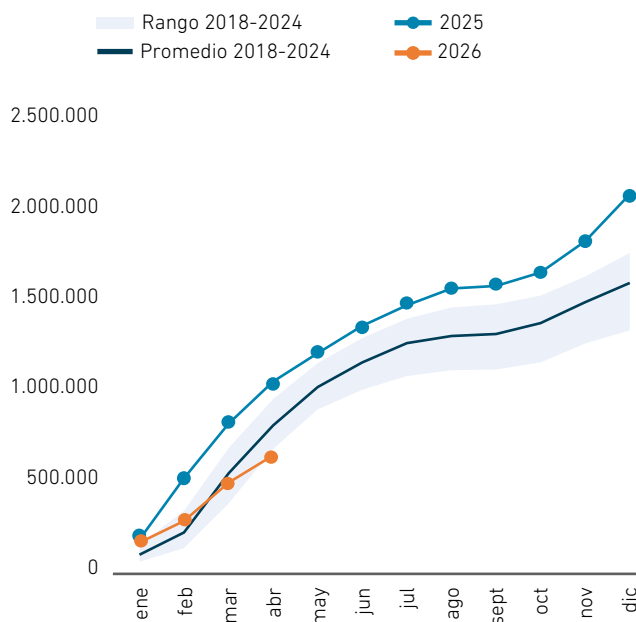
Gráfico I.1.17
Temperatura del mar de Arauco – VIII Región
 (temperatura en °C)



Nota: El rango histórico corresponde a la diferencia entre el máximo y mínimo para cada día.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de SeaTemperature.

Gráfico I.1.18
Desembarques pesqueros de jurel, anchoveta y sardina común acumulados por mes
 (toneladas)



Nota: Rango corresponde a la diferencia entre el máximo y mínimo en dicho período para cada mes.

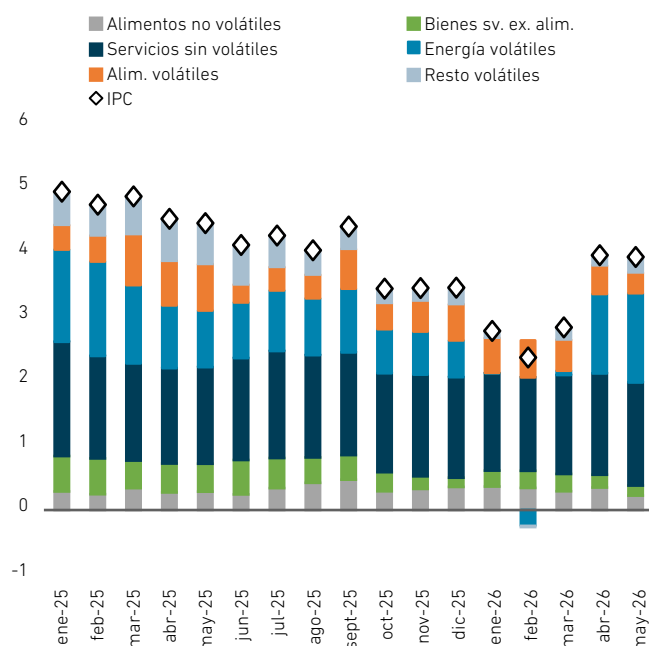
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Sernapesca y Subpesca.

El shock transitorio de combustibles elevó la inflación anual en torno a 4,0%, aunque la reciente reducción anunciada en sus precios moderó las expectativas y refuerza la convergencia hacia la meta en el segundo trimestre de 2027.

Posterior al aumento de los combustibles observado en marzo, se registraron presiones inflacionarias transitorias que se tradujeron en una variación mensual del IPC de 1,3% en abril, llevando la inflación anual a 4,0%. Este incremento estuvo incido principalmente por el componente de energía volátiles, cuya contribución anual alcanzó 1,23 pp. (Gráfico I.1.19). En mayo, en tanto, el IPC sorprendió a la baja, con un aumento mensual acotado de 0,2%, reduciendo la inflación interanual a 3,9%. Cabe mencionar que, con posterioridad al cierre estadístico, el anuncio de una reducción en torno a \$100 por litro en el precio de los combustibles incidió en una corrección a la baja de las expectativas de inflación del mercado para diciembre, pasando desde 4,1% a 3,7% anual. Dada la reciente evolución del conflicto, este constituye un antecedente cuyos efectos sobre la inflación continuarán siendo monitoreados y serán incluidos en el próximo informe. Con todo, se prevé que la inflación continúe convergiendo hacia la meta durante el segundo trimestre de 2027 (Gráfico I.1.20). En materia de política monetaria, la última EEE mantuvo una expectativa de tasa de política monetaria (TPM) en 4,5% durante los próximos meses, incorporando un recorte de 25 puntos base hacia el horizonte de 11 meses.

Gráfico I.1.19
Incidencias más relevantes en el IPC

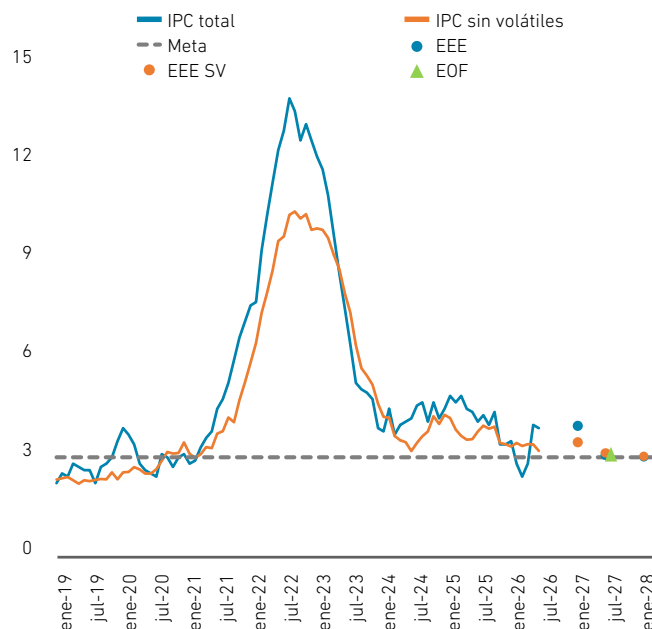
(contribución anual, puntos porcentuales)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Instituto Nacional de Estadísticas.

Gráfico I.1.20
IPC total, IPC sin volátiles y expectativas

(variación anual, porcentaje)

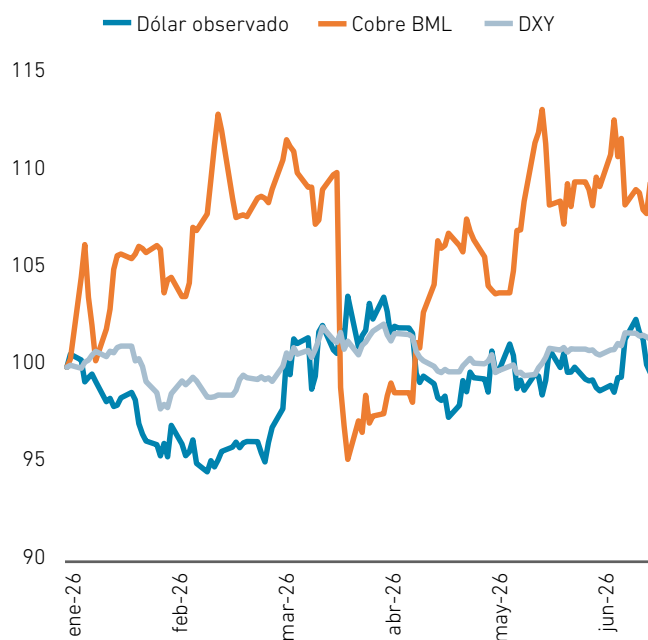


Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Banco Central de Chile.

El tipo de cambio ha mantenido una trayectoria más estable durante los últimos meses, incorporando un contexto de tensiones geopolíticas más contenidas. Luego de una rápida depreciación del tipo de cambio a fines de febrero, producto de la agudización de las tensiones geopolíticas que lo mantuvo en torno a los \$/US\$920 durante la segunda quincena de marzo, desde inicios de abril se ha observado una apreciación, alcanzando niveles en torno a los \$/US\$900. Este movimiento se da en un contexto de aumento del precio del cobre, junto al fortalecimiento del dólar asociado a episodios de sorpresas inflacionarias en EE. UU. Con todo, durante el 2026 el tipo de cambio ha promediado \$/US\$892 (valor promedio 2025: \$/US\$952) (Gráfico I.1.21)

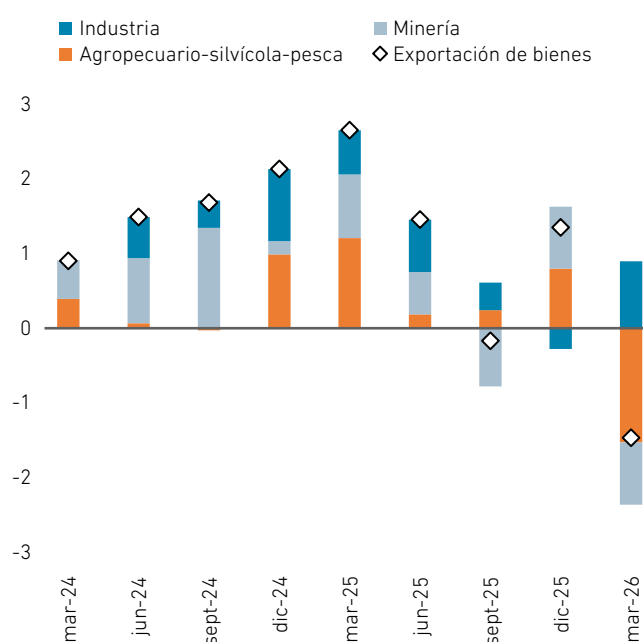
En lo que respecta al comercio exterior, las exportaciones reales de bienes mostraron una reversión en el primer trimestre, luego del dinamismo observado durante gran parte de 2024 y 2025. En este período las exportaciones reales restaron 1,47 pp. al crecimiento interanual del PIB, en línea con la desaceleración de los sectores ligados a los recursos naturales. Al desagregar las incidencias, el sector agropecuario-silvícola-pesquero aportó -1,53 pp., mientras que la minería incidió en -0,83 pp., reflejando la debilidad reciente de los envíos vinculados a recursos naturales, en particular fruta, alimentos pesqueros y productos mineros (Gráfico I.1.22). En contraste, la industria aportó positivamente con 0,90 pp., compensando parcialmente la caída del resto de los sectores. Las importaciones reales, por su parte, registraron una incidencia de 0,6 pp. en el mismo trimestre.

Gráfico I.1.21
Tipo de cambio y fundamentales
(índice ene-26=100)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Bloomberg y Cochilco.

Gráfico I.1.22
Contribuciones de exportaciones reales de bienes en el PIB
(contribución interanual, puntos porcentuales)

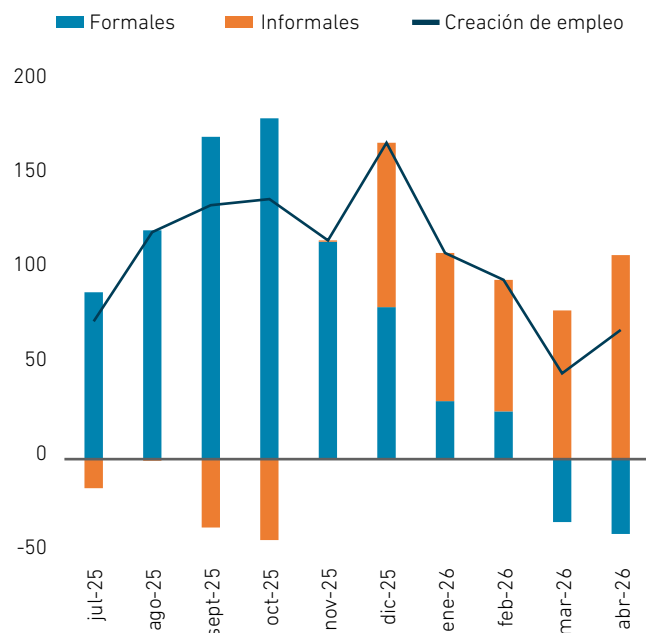


Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Banco Central de Chile.

Durante los últimos meses, el mercado laboral ha mostrado un crecimiento acotado. El número de ocupados ha continuado en aumento, con la creación de 68 mil puestos en doce meses (+0,7%), aunque a un ritmo inferior al de la fuerza de trabajo, lo que situó la tasa de desempleo en 9,1% en el trimestre febrero – abril, con un alza explicada principalmente por el aumento en el desempleo universitario y técnico profesional. La creación neta de empleo reciente ha estado liderada por el sector informal, mientras en el sector formal se han destruido puestos de trabajo (Gráfico I.1.23). Por su parte, el número de desocupados mantiene su tendencia, volviendo a mostrar los ciclos observados previos al período de pandemia (Gráfico I.1.24)

Gráfico I.1.23**Ocupados formales e informales**

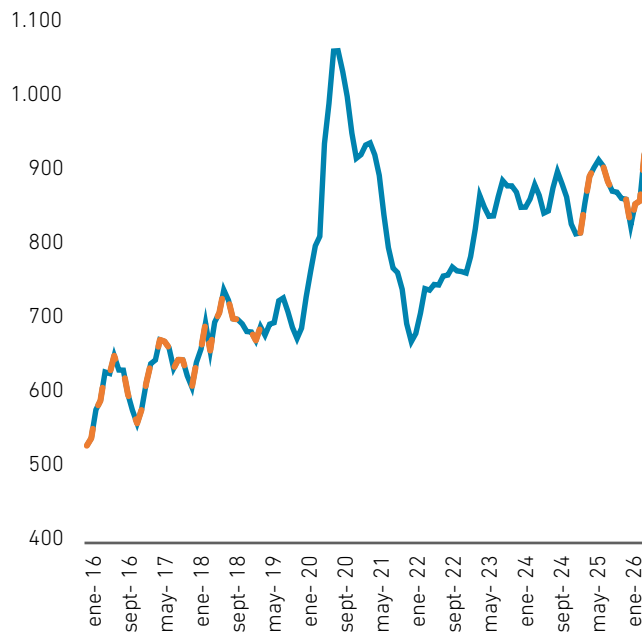
(variación anual, miles de personas)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Instituto Nacional de Estadísticas.

Gráfico I.1.24**Número de desocupados**

(miles de personas)



Nota: Líneas naranjas marcan períodos en que se observan ciclos en el desempleo.

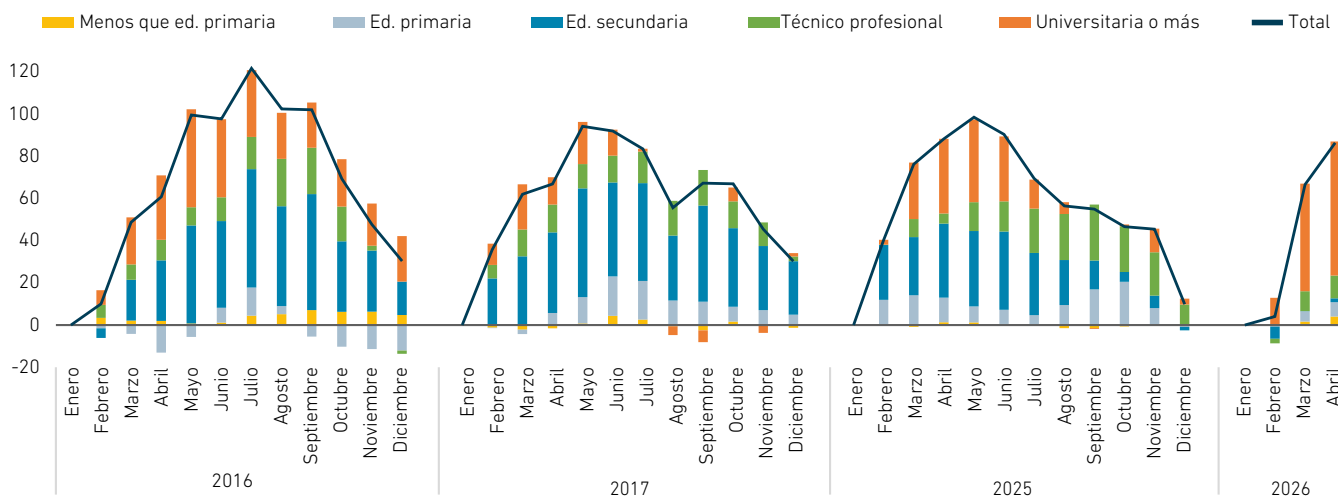
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Instituto Nacional de Estadísticas.

El comportamiento del desempleo a lo largo del año está marcado por un componente estacional relevante: el número de desocupados tiende a elevarse durante los primeros meses, alcanza sus mayores niveles hacia la mitad del año y retrocede hacia su cierre (Gráfico I.1.24). Este patrón, muy claro en el período 2016-2019, se desdibujó tras la pandemia y reapareció en 2025, mostrando similitudes en lo que va del año. Su descomposición por nivel educacional muestra que el ciclo actualmente está dominado por los desocupados con educación técnico profesional y universitaria (Gráfico I.1.25). De mantenerse, cabría esperar que el desempleo siga aumentando en los próximos meses antes de comenzar a disminuir en los meses de julio-agosto.

Gráfico I.1.25

Estacionalidad del desempleo

(variación del número de desocupados respecto a enero de cada año, miles de personas)



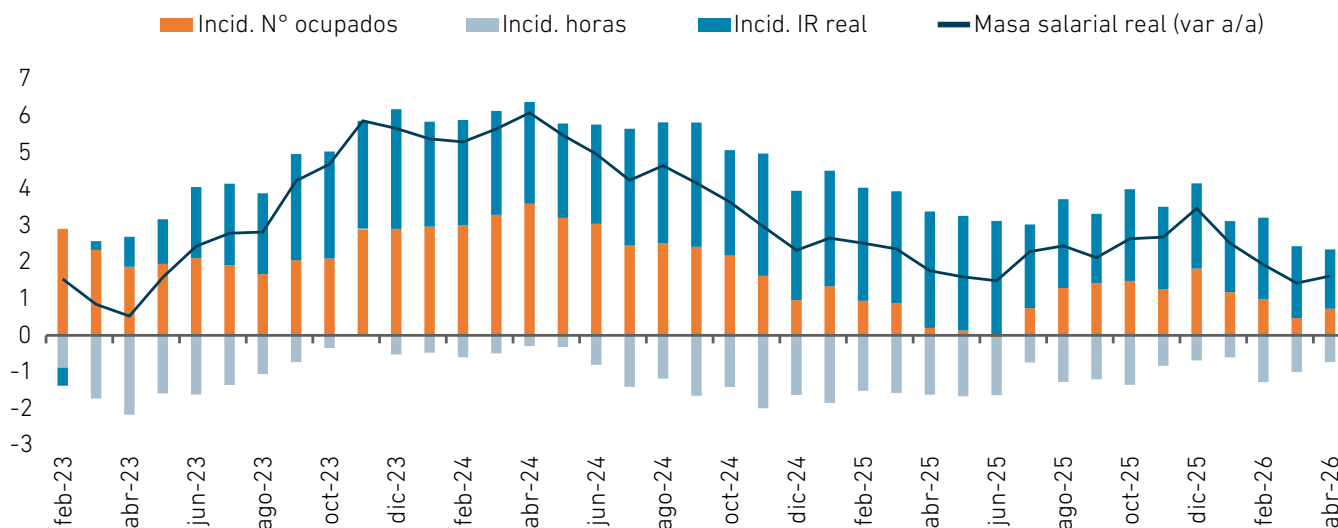
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Instituto Nacional de Estadísticas.

La masa salarial real continuó expandiéndose, aunque a un ritmo más moderado, impulsada principalmente por la incidencia de las remuneraciones reales y, en menor medida, por el número de ocupados, mientras que las horas trabajadas restaron en el margen (Gráfico I.1.26). En particular, las remuneraciones reales registraron un aumento de 1,7% interanual en abril, desacelerándose respecto de meses previos, pero mantienen un extenso período de alzas.

Gráfico I.1.26

Descomposición de la masa salarial real

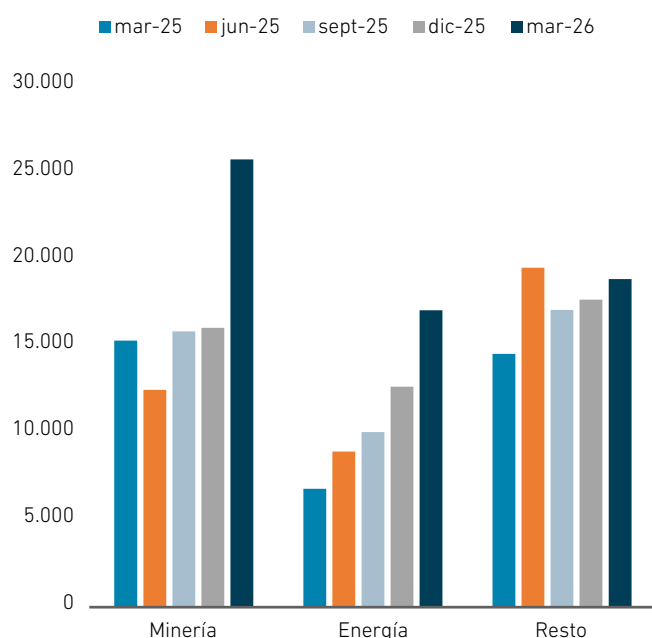
(variación anual)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Instituto Nacional de Estadísticas y Banco Central de Chile.

El panorama de inversión a mediano plazo ha seguido fortaleciéndose. El catastro de la Corporación de Bienes de Capital (CBC) del primer trimestre de 2026 registró un aumento de 33% en los montos de inversión para el cuatrienio 2026-2029 con respecto al catastro anterior (Gráfico I.1.27). El aumento fue especialmente importante en el sector minero (+60%) y energético (+35%). Por su parte, la formación bruta de capital fijo se ajustó a la baja en el primer trimestre de 2026 (-3,8% t/t desestacionalizado) debido a la caída en el componente de maquinaria y equipos (-8,1% t/t en su serie desestacionalizada), en línea con la moderación que han mostrado las importaciones de bienes de capital en los últimos meses (Gráfico I.1.28).

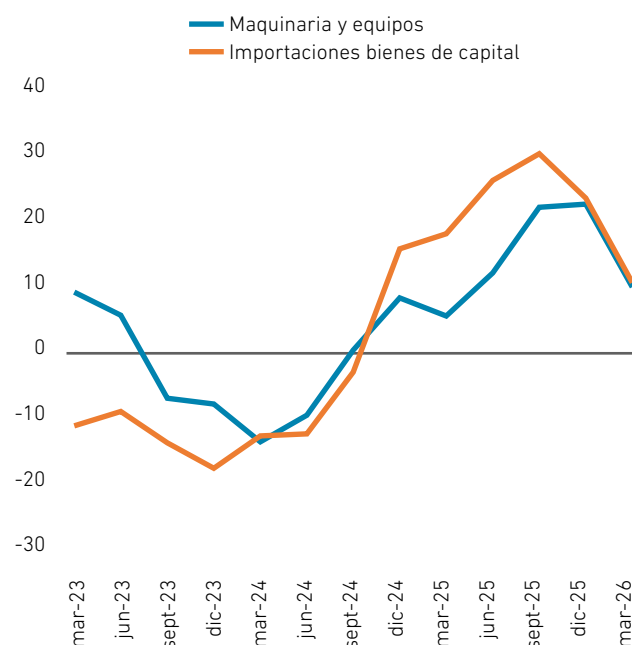
Gráfico I.1.27
Evolución catastro CBC para cuatrienio 2026 – 2029
(millones de USD)



Nota: Cada barra corresponde a un catastro diferente.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Catastro de Bienes de Capital.

Gráfico I.1.28
Importaciones de bienes de capital
(variación anual)

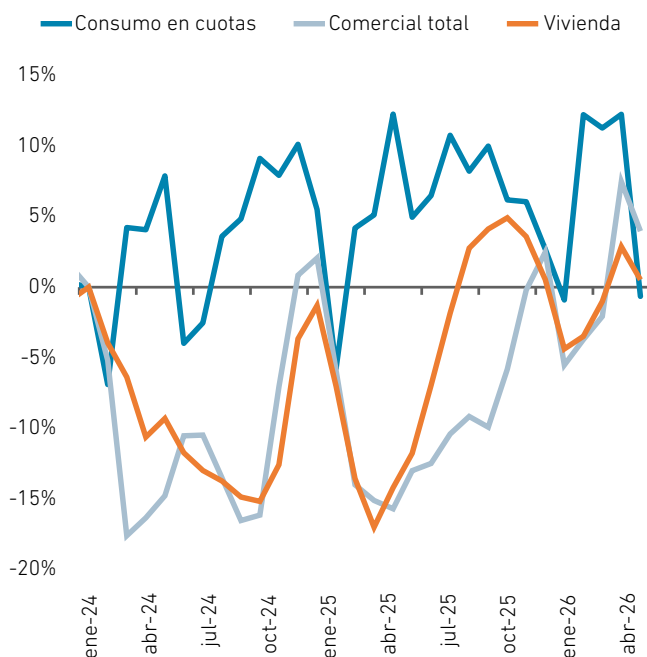


Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Banco Central de Chile.

Pese al escenario de mayor incertidumbre, las condiciones financieras se han mantenido estables e incluso han mejorado en algunos segmentos. Los flujos de colocaciones reales muestran un comportamiento heterogéneo (Gráfico I.1.29). En el bimestre abril-mayo de 2026, respecto a igual período del año anterior, destacan los aumentos en las colocaciones comerciales y de vivienda, que crecieron 20,6% y 18,6% respectivamente, mientras que los créditos de consumo en cuotas registraron una caída más acotada de 4,6%. Esta evolución se da en un contexto en que las condiciones financieras se han mantenido estables y ha bajado la expectativa del mercado por alzas en la TPM. En la misma línea, las tasas de interés acumulan descensos respecto a la misma fecha del año anterior, de 1,53 pp. en consumo, 1,18 pp. en comercial y 0,42 pp. en vivienda (Gráfico I.1.30). Durante los últimos meses éstas se han mantenido relativamente estables, con movimientos acotados.

Gráfico I.1.29
Flujos de colocaciones reales por tipo de deudor

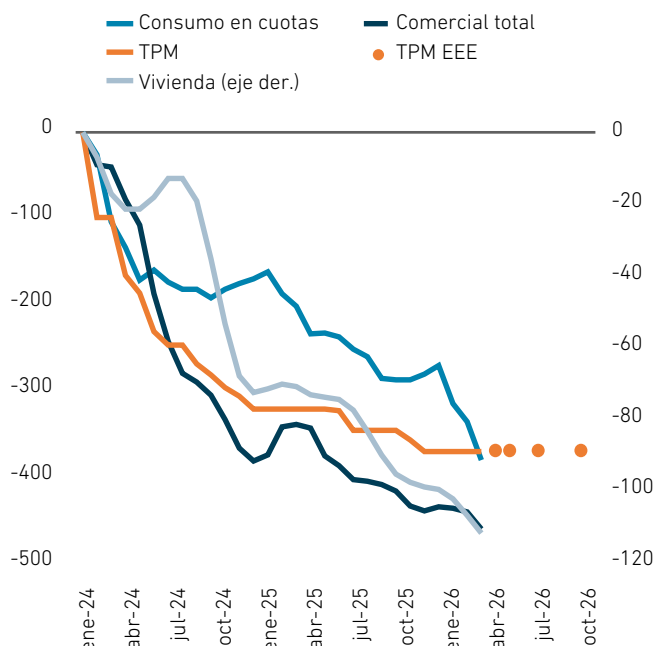
(cambio porcentual respecto a ene-24, suma móvil 3 meses)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.30
Tasa de interés de mercado, TPM y expectativas TPM

(Diferencia respecto ene-24, puntos base)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos de Banco Central de Chile.

Las proyecciones de la actividad para 2026 se revisan a la baja, situándose en 1,8%. Esto da cuenta de un PIB del primer trimestre menor al esperado, como resultado de una menor actividad en los sectores de recursos naturales.

Tal como fue descrito anteriormente, se espera que durante la primera mitad del año tanto la minería como el sector pesca expliquen mayoritariamente el peor desempeño del PIB. En el caso de la minería (-0,9%; IFP anterior: 0,0%), la corrección a la baja se concentra en la minería del cobre, que exhibe una elevada base de comparación, sumado a labores de mantención y mejora de yacimientos; en tanto la minería no cobre ha compensado parcialmente. Respecto al sector pesquero, en particular la actividad extractiva, da cuenta de su peor desempeño en los últimos 8 años, lo que contrasta con un elevado rendimiento en 2025. En el caso de la demanda interna, la proyección también se revisa a la baja, tanto en el consumo como en la inversión, siendo especialmente relevante la desaceleración de maquinarias y equipos. En línea con este escenario, ante los mejores términos de intercambio, el tipo de cambio promedio se proyecta en niveles más bajos (\$900 por dólar). Finalmente, el déficit de cuenta corriente se reduce, debido principalmente a las mejores perspectivas de los precios de exportación (Cuadro I.1.1 y Cuadro I.1.2).

Cuadro I.1.1

Supuestos macroeconómicos 2026

	IFP 1T26	IFP 2T26
PIB (var. real anual, %)	2,1	1,8
PIB minero (var. real anual, %)	0,0	-0,9
PIB no minero (var. real anual, %)	2,4	2,2
Demanda interna (var. real anual, %)	2,6	2,4
IPC (var. anual, % promedio)	3,7	3,6
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	910	900
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	546	590
Precio petróleo WTI (US\$/bbl)	84	85
Precio del litio (US\$/kg)	14	19

Nota: Actualización del IFP 2T26 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$364.368 miles de millones. Tipo de cambio a diciembre 907. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 11 de junio de 2026.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro I.1.2

Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2026

	IFP 1T26	IFP 2T26
Demanda interna (var. real anual, %)	2,6	2,4
Consumo Total (var. real anual, %)	2,2	2,0
Formación Bruta de Capital Fijo (var. real anual, %)	5,4	3,3
Exportación de Bienes y Servicios (var. real anual, %)	1,8	-0,1
Importación de Bienes y Servicios (var. real anual, %)	3,3	1,6
Cuenta corriente (% del PIB)	-1,5	-0,6

Fuente: Ministerio de Hacienda.

I.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2026⁴

Los ingresos efectivos del Gobierno Central para 2026 se proyectan en \$79.691.672 millones de 2026, equivalentes a 21,9% del PIB, lo que representa un crecimiento real de 6,0% respecto de 2025. En comparación con la estimación presentada en el IFP del primer trimestre de 2026, los ingresos aumentan en \$876.889 millones, explicado por la actualización del escenario macroeconómico, la incorporación de la información efectiva disponible a mayo —incluyendo la Operación Renta 2026— y la revisión de los principales supuestos de proyección (Cuadro I.2.1).

Cuadro I.2.1

Ingresos Gobierno Central total 2026 (p)

(millones de pesos 2026, % de variación real anual y % del PIB)

	IFP 1T26	IFP 2T26	DIFERENCIA IFP 2T26 - 1T26	IFP 2T26	
				VAR. REAL ANUAL [%]	% DEL PIB
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	78.800.969	79.677.858	876.889	6,0	21,9
Ingresos tributarios netos	64.556.665	64.312.710	-243.955	2,4	17,7
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	6.999.144	7.235.155	236.011	32,1	2,0
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	57.557.520	57.077.555	-479.965	-0,4	15,7
Trasposos Codelco	2.248.531	2.869.639	621.108	58,0	0,8
<i>Cobre bruto</i>	2.248.531	2.869.639	621.108	58,0	0,8
<i>Ingresos litio</i>	0	0	0	-	0,0
Imposiciones previsionales	4.918.994	5.097.208	178.215	12,7	1,4
Donaciones	73.823	110.260	36.437	47,3	0,0
Rentas de la propiedad	2.618.567	2.888.367	269.800	58,0	0,8
<i>Ingresos por litio de Corfo⁽¹⁾</i>	835.498	1.108.265	272.767	234,2	0,3
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.783.069	1.780.102	-2.967	19,0	0,5
Ingresos de operación	1.624.364	1.584.993	-39.371	0,3	0,4
Otros ingresos	2.760.025	2.814.681	54.655	10,2	0,8
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.814	13.814	0	10,8	0,0
Venta de activos físicos	13.814	13.814	0	10,8	0,0
TOTAL INGRESOS	78.814.783	79.691.672	876.889	6,0	21,9

(1) Se proyecta un precio de litio de US\$19 por kilogramo.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

El aumento de los ingresos proyectados refleja compensaciones entre sus principales componentes. Por una parte, aumentan los ingresos asociados al sector minero, tanto por la tributación de la minería privada (+\$236.011 millones) como por los trasposos de Codelco (+\$621.108 millones), además de las mayores rentas de la propiedad provenientes del litio (+\$272.767 millones). Por otra, la tributación correspondiente al resto de contribuyentes disminuye en \$479.965 millones respecto de la estimación anterior.

Dentro de este resultado, los ingresos tributarios netos se proyectan en \$64.312.710 millones para 2026 (+2,4% en términos interanuales), cifra levemente inferior a la estimada en el informe anterior.

La proyección del impuesto a la renta incorpora la información observada durante la Operación Renta 2026 y la actualización de las perspectivas para el resto del ejercicio. En particular, el resultado de la declaración anual se revisó

⁴ Las variaciones anuales respecto a 2025 no consideran el Bono Electrónico Fonasa en su ejecución.

debido a una recaudación algo menor durante abril y mayo. Este efecto es compensado por una mayor proyección de pagos provisionales mensuales, principalmente asociada a la actualización de la tributación esperada de la minería privada, de modo que la recaudación total por impuesto a la renta no muestra cambios relevantes respecto del IFP anterior.

Por su parte, la proyección del impuesto al valor agregado se revisa a la baja, en línea con las menores perspectivas para la demanda interna y la información efectiva observada durante los primeros meses del año. Del mismo modo, los impuestos a los productos específicos y los impuestos al comercio exterior incorporan la actualización del escenario macroeconómico y la ejecución acumulada, con lo que se ajustan de manera acotada.

En contraste, la tributación de la minería privada se revisa al alza principalmente por un mayor precio esperado para el cobre, cuyo efecto más que compensa la revisión a la baja de la producción proyectada para 2026, incrementando la recaudación proyectada del sector.

Los ingresos no tributarios se proyectan por sobre la estimación previa, principalmente explicado por mayores traspasos de empresas públicas, rentas de la propiedad e imposiciones previsionales.

Los traspasos de Codelco aumentan respecto del informe anterior, debido a la actualización del escenario para el precio del cobre y de las proyecciones operacionales de la empresa. En particular, el mayor precio esperado del cobre compensa la revisión a la baja de la producción proyectada, incrementando los excedentes proyectados de la empresa. Este efecto incide directamente en la proyección tributaria, incorporando mayores pagos por impuesto a la renta en 2026. Asimismo, se actualizan los supuestos asociados a los pagos provisionales mensuales, ajustando el perfil esperado de transferencias al Fisco.

Las rentas de la propiedad también registran un aumento, explicado en buena medida por una mayor proyección de ingresos provenientes del litio, consistente con un mayor precio esperado del mineral. Adicionalmente, se actualizan las proyecciones de utilidades de las empresas públicas, en particular de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), y se incorporan criterios de distribución de resultados, en función de los antecedentes financieros más recientes disponibles y de la situación patrimonial de cada empresa.

En conjunto, la actualización de ingresos para 2026 refleja compensaciones entre las distintas líneas de ingreso. La mayor contribución de los ingresos asociados al sector minero y de las rentas de la propiedad compensa parcialmente la menor proyección de la tributación correspondiente al resto de contribuyentes, dando lugar a una proyección de ingresos algo mayor a la considerada en el informe anterior.

Cuadro I.2.2

Ingresos tributarios netos 2026 (p)

(millones de pesos 2026 y % de variación real)

	IFP 1T26	IFP 2T26	DIFERENCIA IFP 2T26 - 1T26	IFP 2T26	
				VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
Impuestos a la renta	28.152.420	28.388.421	236.002	5,2	7,8
Declaración anual	56.281	-382.102	-438.383	-1.089,6	-0,1
Impuestos	19.589.799	19.693.509	103.710	5,3	5,4
Sistemas de pagos	-19.533.519	-20.075.612	-542.093	7,5	-5,5
Declaración y pago mensual	8.501.853	8.624.320	122.467	-4,3	2,4
Pagos provisionales mensuales	19.594.286	20.146.204	551.917	12,4	5,5
Impuesto al valor agregado	30.023.531	29.914.221	-109.310	1,2	8,2
IVA declarado	46.760.858	46.687.985	-72.874	2,1	12,8
Crédito especial empresas constructoras	-373.129	-373.129	0	-10,6	-0,1
Devoluciones	-16.364.198	-16.400.634	-36.437	4,2	-4,5
Impuestos a productos específicos	3.661.109	3.578.862	-82.247	-11,4	1,0
Tabacos, cigarros y cigarrillos	979.558	934.231	-45.327	-5,0	0,3
Combustibles	2.607.689	2.568.619	-39.070	-13,9	0,7
Derechos de extracción ley de pesca	73.861	76.011	2.150	4,5	0,0
Impuestos a los actos jurídicos	941.668	955.316	13.648	8,3	0,3
Impuestos al comercio exterior	650.037	568.310	-81.727	-10,2	0,2
Otros	1.127.899	907.580	-220.319	30,1	0,2
Fluctuación deudores más diferencias pendientes	-874.262	-1.311.079	-436.817	12,7	-0,4
Otros	2.002.161	2.218.659	216.498	19,3	0,6
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	64.556.665	64.312.710	-243.955	2,4	17,7

Fuente: Dipres.

I.3 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026^{5,6,7}

Los ingresos cíclicamente ajustados son estimados con la nueva metodología⁸ de cálculo del balance estructural que introduce modificaciones en los ingresos del cobre, el PIB no minero tendencial y los ingresos provenientes del litio. Estos cambios, a continuación detallados, inciden tanto en la forma de estimar los ingresos estructurales como en las variables requeridas para su cálculo.

Trasposos de Codelco al Fisco por cobre. El ajuste cíclico se calcula sobre la proyección de trasposos asociados exclusivamente al cobre. Para ello, se aplica una metodología de brechas, con frecuencia anual, que utiliza el precio del cobre de la Bolsa de Metales de Londres (BML) y una elasticidad de 1,46, estimada por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA). Con esta modificación, dejan de utilizarse las ventas de cobre de Codelco y su precio de venta, que formaban parte de la metodología anterior.

5 Las variaciones anuales respecto de 2025 no consideran Bono Electrónico Fonasa en su ejecución.

6 El cálculo de los parámetros estructurales y de los ajustes cíclicos fue supervisado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

7 Mayor detalle del cálculo de los ingresos estructurales de 2026 se presenta en el Anexo I de este informe.

8 La nueva metodología para el cálculo del balance estructural fue publicada en el Diario Oficial el 4 de julio de 2026. Su diseño incorporó recomendaciones formuladas por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) en el Informe Técnico N° 7 "Propuestas metodológicas para los ajustes cíclicos de la regla fiscal" de abril de 2026, así como propuestas del Ministerio de Hacienda. Además, la metodología fue presentada al CFA para su revisión antes de su implementación.

Tributación de la minería privada (GMP10). El ajuste cíclico se aplica directamente sobre la proyección agregada de los ingresos tributarios provenientes de las GMP10. La nueva metodología utiliza una formulación de brechas, con frecuencia anual, basada en el precio del cobre BML y en una elasticidad de 1,17, estimada por el CFA. En consecuencia, los ingresos mineros por tipo de impuesto; las tasas de tributación asociadas al precio de referencia y al precio efectivo del cobre; los costos operacionales; las remesas al exterior y la producción de las GMP10, dejan de ser necesarios para el cálculo.

Reestimación del PIB no minero tendencial. Esta reestimación, antes no incluida, se incorpora a partir de la actualización de las Cuentas Nacionales publicada por el Banco Central de Chile en marzo de 2026. Esta revisión incide en los ajustes cíclicos de los ingresos tributarios no mineros y de las imposiciones previsionales de salud.

Ingresos asociados al litio. El ajuste se calcula sobre la suma de los ingresos presupuestarios provenientes de los contratos de arrendamiento de pertenencias mineras de Corfo y de los traspasos de Codelco al Fisco asociados al litio. Asimismo, la ventana utilizada para calcular el umbral de aplicación del ajuste se amplía de cinco a siete años. De este modo, la metodología considera conjuntamente ambos componentes de ingresos y utiliza un horizonte más extenso para determinar la existencia de ingresos extraordinarios.

Las explicaciones y comparaciones respecto del informe anterior se realizan tomando como base la estimación del IFP 1T26 que incorpora estos cambios metodológicos.

Brecha entre el PIB no minero y su nivel tendencial. Se amplía 0,3 pp. respecto del informe previo. Esto se explica por el ajuste a la baja en la proyección de crecimiento del PIB no minero efectivo, que representa 0,3 pp.⁹. El PIB no minero efectivo continúa ubicándose por debajo del tendencial, por lo que la metodología corrige los ingresos al alza para estimar su componente estructural.

Brecha entre el precio del cobre BML y el precio de referencia. Este aumenta en US\$44,1 por libra respecto del IFP anterior, debido a la revisión al alza de la proyección del precio del cobre BML, que amplía la diferencia respecto del nivel de referencia¹⁰.

Cuadro I.3.1

Parámetros de referencia del balance cíclicamente ajustado 2026 (p)

	IFP 1T26	IFP 2T26
PIB no minero		
PIB tendencial no minero (% de variación real)	2,6	2,6
Brecha PIB no minero (%)	0,8	1,1
Cobre		
Precio de referencia (US\$2026/lb)	438	438
Precio de cobre BML (US\$2026/lb)	546	590
Brecha: precio BML – precio de referencia (US\$2026/lb)	108,4	152,5
Litio		
Umbral del litio (% del PIB)	0,35	0,35
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A

Notas: El PIB no minero tendencial corresponde al estimado por el comité reunido con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2026, en julio de 2025, reestimado por el Ministerio de Hacienda dada la nueva metodología de cálculo del balance cíclicamente ajustado. Con la metodología anterior, la brecha en el IFP 1T26 es de 0,6%. Por su parte, el umbral del litio 2026 corresponde al promedio de los ingresos por rentas de la propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2025, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2025 y se actualiza a 0,35% del PIB, como consecuencia de la ampliación del promedio móvil utilizado para su cálculo de cinco a siete años, como parte de los cambios metodológicos implementados. El umbral calculado con la metodología anterior es igual a 0,47pp. del PIB.

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

9 Respecto a lo presentado en el IFP 1T26 con la metodología anterior, la brecha del PIB no minero pasa de 0,6pp. a 1,1pp., ampliándose 0,5pp. Los 0,2pp. restantes que explican el cambio se deben a la reestimación del PIB no minero tendencial.

10 En esta edición no se presentan la brecha entre el precio de venta del cobre de Codelco y el precio de referencia, las ventas de cobre de Codelco ni la producción de cobre de las GMP10, dado que la nueva metodología de ajuste cíclico de los ingresos fiscales provenientes del cobre utiliza exclusivamente la brecha entre el precio del cobre BML y el precio de referencia.

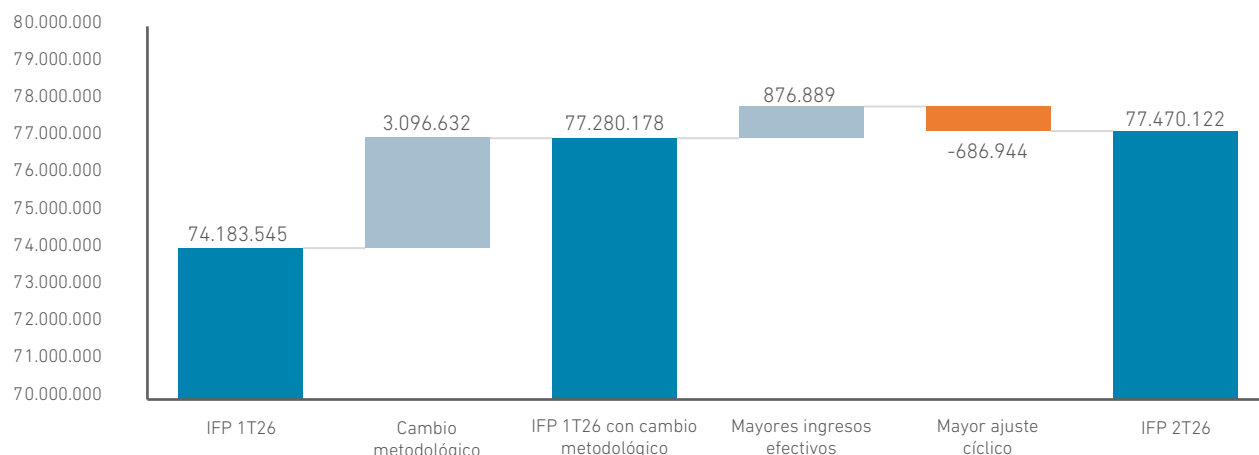
En base a lo anterior, se proyectan ingresos estructurales por \$77.470.122 millones, con un incremento de 4,4% respecto al IFP 1T26 explicado principalmente por el cambio metodológico; y en menor medida por los mayores ingresos efectivos, lo que es parcialmente compensado por un mayor ajuste cíclico (Gráfico I.3.1).

Gráfico I.3.1

Diferencia en los ingresos estructurales 2026 (p)

IFP 2T26 – IFP 1T26

(millones de pesos 2026)



Nota: El ajuste cíclico se presenta con signo negativo para representar su efecto sobre los ingresos estructurales.

Fuente: Dipres.

A continuación, se analizan las variaciones respecto a la proyección del IFP 1T26 con cambios metodológicos, para visualizar los cambios explicados por el escenario macroeconómico y los ingresos proyectados (Cuadro I.3.2).

Cuadro I.3.2

Ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central total 2026 (p)

(millones de pesos 2026, % del PIB y % de variación real)

	IFP 1T26 ⁽¹⁾	IFP 2T26	DIFERENCIA IFP 2T26 - 1T26
Total ingresos	77.280.178	77.470.122	189.945
Ingresos tributarios netos	63.600.465	63.048.039	-552.426
<i>Tributación minería privada</i>	5.403.308	5.100.912	-302.396
<i>Tributación resto de contribuyentes</i>	58.197.157	57.947.127	-250.030
Trasposos de Codelco por cobre	1.628.012	1.855.247	227.235
Imposiciones previsionales de salud	4.273.734	4.442.446	168.712
Ingresos por litio [Codelco y Corfo] ⁽²⁾	835.498	1.108.265	272.767
Otros ingresos ⁽³⁾	6.942.468	7.016.126	73.657

(1) Incorpora cambios metodológicos presentados en el Recuadro 5 del IFP 1T26. Los resultados con la metodología anterior corresponden a \$74.183.545 millones.

(2) A partir del IFP 2T26 los ingresos por litio también incluyen los trasposos de Codelco por este concepto, que previamente se registraban junto con los trasposos por cobre.

(3) Las cifras correspondientes a otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por donaciones, rentas de la propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), ingresos de operación, otros ingresos, ventas de activos físicos e imposiciones previsionales del Ministerio del Trabajo.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

El componente principal, que corresponde a los ingresos tributarios del resto de contribuyentes estructurales, es menor en \$250.030 millones respecto del IFP anterior, debido a la menor tributación efectiva esperada, lo que fue parcialmente compensado al alza por una mayor contribución positiva del ajuste cíclico debido al menor crecimiento del PIB no minero. Por otro lado, la proyección de los ingresos estructurales por imposiciones previsionales de salud se ajusta al alza casi en su totalidad explicado por los ingresos efectivos, con un cambio en el ajuste cíclico de menor magnitud.

La proyección de los ingresos estructurales asociados a la tributación de la gran minería privada (GMP10) disminuye en \$302.396 millones, por un mayor ajuste cíclico por el aumento del precio del cobre, que más que compensa el incremento de los ingresos efectivos.

Por su parte, la proyección de los ingresos estructurales por los traspasos de cobre de Codelco se ajusta al alza en \$227.235 millones, por los mayores ingresos efectivos, con un ajuste cíclico a la baja en menor magnitud que dicho incremento.

Finalmente, los ingresos por litio —cuyo umbral no está activo— y los otros ingresos, que no se ajustan por el ciclo, están incididos por los cambios en sus niveles efectivos, detallados en la sección anterior.

I.4 GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO DEL GOBIERNO CENTRAL 2026¹¹

El gasto del Gobierno central total se proyecta en \$86.943.684 millones (Cuadro I.4.1), lo que significa una disminución de \$606.575 millones respecto de lo estimado en el IFP 1T26. Este resultado se compone, por una parte, por una contención del gasto por \$709.993 millones y por otra, por un aumento de \$103.418 millones, asociado al impacto de los informes financieros de proyectos de ley tramitados y en tramitación, entre abril y junio a excepción del proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social que se encuentra incorporado en el escenario alternativo (Capítulo II.10).

Con lo anterior, se proyecta un aumento del gasto del Gobierno Central total de 2,2% real anual respecto de lo ejecutado en 2025. Esta cifra considera un incremento del gasto presupuestario de la misma magnitud y una disminución del gasto extrapresupuestario de 55,5% real anual.

Cuadro I.4.1

Gasto del Gobierno Central total 2026 (p)

(millones de pesos 2026 y % de variación real)

	MM\$	VARIACIÓN 2026/ 2025 (%)	VARIACIÓN 2026/LEY APROBADA ⁽¹⁾
IFP 1T26⁽²⁾	87.550.259	2,8	1,5
Proyectos de ley ⁽³⁾	103.418		
Contención adicional de gastos	-709.993		
IFP 2T26⁽⁴⁾	86.943.684	2,2	0,8

(1) Corresponde al gasto total del Gobierno Central del IFP 3T25, informe que acompañó la Ley de Presupuestos 2026.

(2) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 1T26: 3,7% y \$910 por dólar, respectivamente.

(3) No considera el proyecto de ley para la Reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social.

(4) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 2T26: 3,6% y \$900 por dólar, respectivamente.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Dado lo anterior, se estima un déficit efectivo de \$7.252.012 millones (2,0% del PIB) y un déficit estructural de \$9.473.562 millones (2,6% del PIB), que cumple con la meta establecida en el Decreto de Política Fiscal anunciado el pasado 9 de junio, que actualmente está en tramitación en la Contraloría General de la República (CGR) (Cuadro I.4.2).

¹¹ Las variaciones anuales respecto a 2025 no consideran Bono Electrónico Fonasa en su ejecución.

Cuadro I.4.2

Balance del Gobierno Central total 2026 (p)

(millones de pesos 2026 y % del PIB⁽¹⁾)

		IFP 1T26 ⁽²⁾		IFP 2T26	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Ingresos efectivos	78.814.783	21,7	79.691.672	21,9
(2)	Ingresos cíclicamente ajustados ⁽²⁾	77.280.178	21,2	77.470.122	21,3
(3)	Gastos	87.550.259	24,1	86.943.684	23,9
(1) - (3)	Balance efectivo	-8.735.476	-2,4	-7.252.012	-2,0
(2) - (3)	Balance cíclicamente ajustado	-10.270.082	-2,8	-9.473.562	-2,6

(1) PIB proyectado en cada informe.

(2) Incorpora cambios metodológicos para fines comparativos. Bajo la metodología anterior, el IFP 1T26 estimaba un déficit estructural de \$13.366.714 millones (3,7% del PIB).

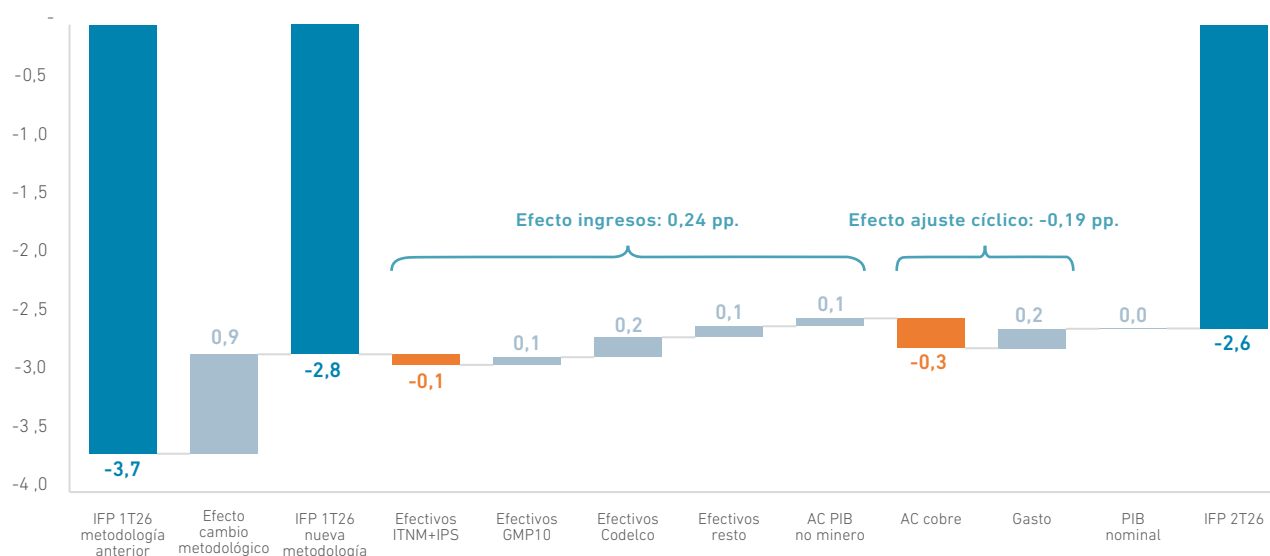
(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

El Gráfico I.4.1 presenta la descomposición de los cambios en el resultado del balance estructural entre el IFP anterior y el actual. En primer lugar, por el cambio de metodología que reduce la estimación de déficit estructural para 2026 del IFP 1T26 desde -3,7% a -2,8%. Sobre eso se incorporaron mayores ingresos efectivos totales (0,24 pp.) que son parcialmente compensados por el mayor ajuste cíclico total (0,19 pp.). Por último, la contención adicional de gasto contribuye a disminuir el déficit en 0,2 pp.

Gráfico I.4.1

Actualización del balance cíclicamente ajustado 2026 (p)



ITNM: ingresos tributarios no mineros; IPS: imposiciones previsionales de salud.

AC: Ajuste cíclico.

(1) Las diferencias se calculan en pesos nominales y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe. Sin embargo, el IFP 1T26 se calculó utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado 'diferencia PIB nominal'.

Fuente: Dipres.

Al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$3.152.754 millones (0,9% del PIB) y un déficit primario estructural de \$5.374.303 millones (1,5% del PIB).

I.5 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2026

Este informe incorpora una nueva metodología para proyectar la deuda del Gobierno Central (Recuadro 3) que integra dentro de un único proceso de estimación, el balance fiscal, las necesidades de financiamiento y la evolución del *stock* de deuda, eliminando la necesidad de la partida residual “flujos de consolidación”, lo que permite establecer una desagregación más detallada de los componentes relevantes para la construcción del Cuadro de Fuentes y Usos.

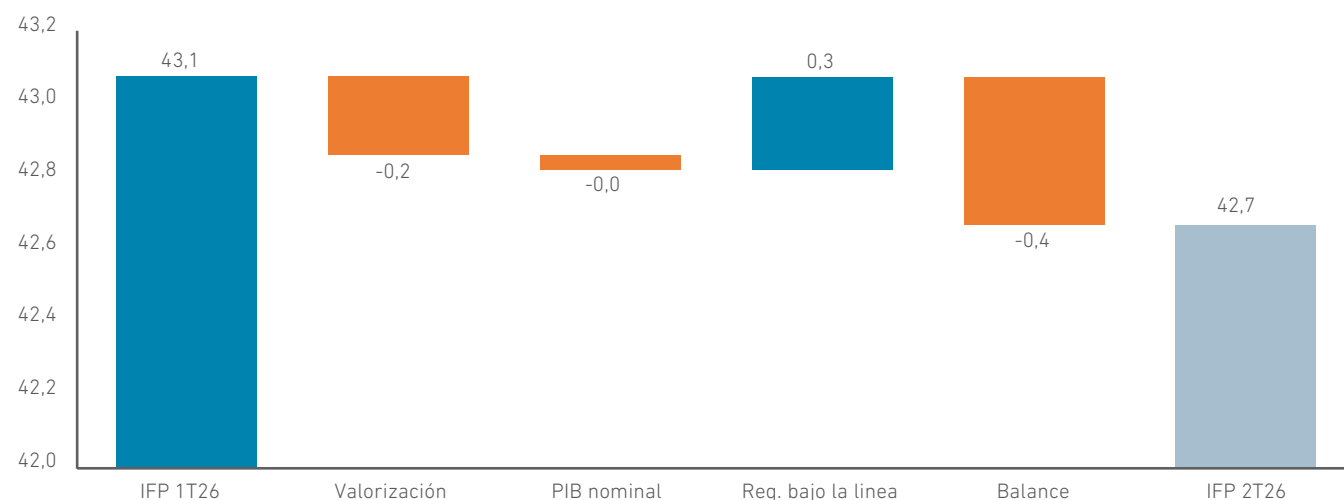
Con todo, se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2026, el *stock* de deuda bruta totalizará \$155.441.950 millones, lo que equivale al 42,7% del PIB estimado, es decir 0,4 pp. del PIB por debajo de la actualización anterior (Gráfico I.5.1). Esta revisión se explica por el menor déficit efectivo proyectado (-0,4 pp.) y por efectos de valorización (-0,2 pp.), parcialmente compensados por mayores requerimientos bajo la línea (+0,3 pp.), asociados principalmente al aporte a la caja (OATP) y al financiamiento de la deuda flotante.

Gráfico I.5.1

Stock de deuda bruta 2026 (p)

Descomposición diferencias IFP 2T26 - 1T26

(% del PIB)



Nota: ejercicio en base a la nueva metodología. Efecto valorización contiene cambios en el *stock* de deuda por dólar, euro, inflación y tasas de interés.

Fuente: Dipres.

Conforme avanza el ejercicio presupuestario, la gestión del endeudamiento del Gobierno Central se va materializando a través de los instrumentos financieros habituales. En particular, la ejecución de los calendarios trimestrales de emisión —que especifican los bonos a colocar en cuanto a plazo y moneda y, cuando corresponde, la emisión de letras del tesoro, instrumento de corto plazo en pesos, junto con los programas de recompra e intercambio— entrega información efectiva que precisa las condiciones de financiamiento del año. A ello se suma la actualización del escenario fiscal y del servicio de la deuda, así como la concreción de los distintos compromisos que implican desembolsos durante el ejercicio.

En conjunto, estos antecedentes motivan una revisión de las necesidades de financiamiento proyectadas para 2026, que el Cuadro I.5.1 contrasta con la estimación presentada en el Informe de Finanzas Públicas del Primer Trimestre de 2026. Cabe precisar que la columna correspondiente al presente informe incorpora, además, la nueva metodología de proyección de la deuda descrita en el Recuadro 3, que parte directamente del déficit fiscal medido bajo el estado de operaciones del Gobierno Central (EOGC). Por lo tanto, la comparación entre ambas columnas no refleja únicamente el avance del año, sino también un cambio en la forma de construir el cuadro: se explicitan como líneas independientes partidas que anteriormente quedaban implícitas o agregadas —deuda flotante, ejecución de la

garantía CAE, cuota del Banco Central de Chile (BCCH) y compra de títulos y valores de los servicios—, se presentan los préstamos en términos netos en lugar de brutos, y desaparecen las partidas residuales “flujos de consolidación” y “otras fuentes por definir”, que bajo el enfoque anterior eran necesarias para conciliar dos cifras calculadas de manera independiente.

Cuadro I.5.1

Necesidades de financiamiento del Gobierno Central 2026^{(1)(p)}

(millones de pesos 2026)

	IFP 1T26	IFP 2T26
Necesidades de financiamiento	20.943.465	22.553.258
Déficit fiscal	8.735.476	7.252.012
Amortizaciones de deuda	7.169.255	6.689.408
Deuda flotante ⁽²⁾	-	2.812.442
Ejecución garantía CAE	-	408.362
Compra cartera CAE	493.672	493.672
Bonos de reconocimiento	69.096	129.340
Acciones multilaterales	143.120	119.631
Cuota BCCh	-	23.080
Aportes EEPP	348.344	349.845
Compra de títulos y valores de los servicios	-	746.763
Operación fondos del tesoro público	1.179.603	834.873
Préstamos netos (otorgamiento menos recuperación)	1.518.517	1.333.716
Flujos de consolidación ⁽³⁾	1.286.382	-
Flujo final de caja [saldo cierre año OATP] ⁽⁴⁾	-	1.360.112
Fuentes de financiamiento	20.943.465	22.553.258
Superávit Fiscal	0	0
Emisión de deuda ⁽⁵⁾	15.869.322	19.972.242
Uso de activos financieros	889.810	899.554
Venta de títulos y valores de los servicios	-	776.573
Ingresos flotantes ⁽⁶⁾	-	904.888
Otras fuentes de financiamiento por definir ⁽⁷⁾	4.184.333	-

(1) Tanto las necesidades como las fuentes totales difieren de las cifras presentadas en el IFP 1T26 ya que en esa ocasión se presentaron por separado el otorgamiento y la recuperación de préstamos.

(2) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975, en consecuencia, se proyectan solo para el año en curso.

(3) Se elimina por aplicación de nueva metodología explicada en Recuadro 3.

(4) Aporte a OATP para fortalecer la caja fiscal, en línea con lo señalado en el Capítulo 3.

(5) Se registra una mayor emisión en concordancia con el límite adicional de la Ley 21.831. Se registra la cantidad necesaria para cumplir con los compromisos ineludibles, quedando un remanente posible de emitir según la evaluación de las necesidades del segundo semestre.

(6) Aquellos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1.263 de 1975, en consecuencia, se proyectan solo para el año en curso.

(7) Esta partida residual ha sido cubierta por la mayor autorización de deuda de la Ley 21.831.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

I.6 POSICIÓN FINANCIERA NETA 2026

Los activos del tesoro público se estiman en 4,0% del PIB, lo cual es 0,3pp. mayor a lo proyectado en el informe previo (Cuadro I.6.1), asociado principalmente al aporte a los OATP. Se estima que la posición financiera neta alcance -38,7% del PIB al cierre de 2026, aumentando 0,7 puntos del PIB respecto del informe previo. Este resultado refleja la disminución proyectada de la deuda bruta y el aumento de los activos.

Cuadro I.6.1

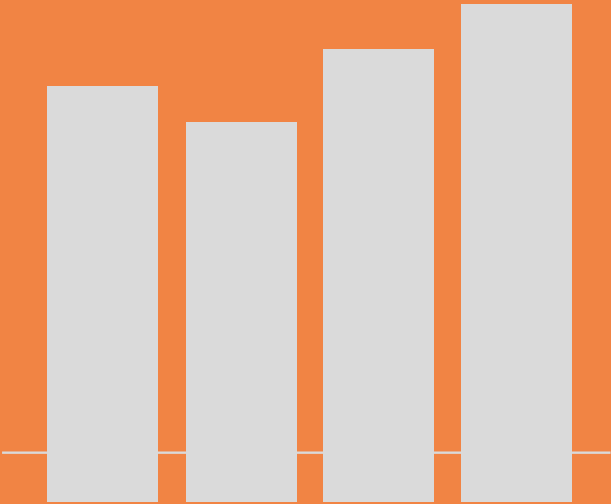
Posición financiera neta del Gobierno Central total, cierre 2026 (p)

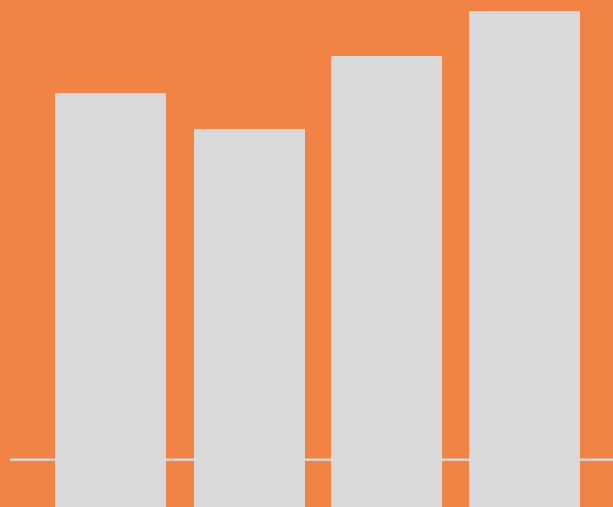
(millones de dólares al 31 de diciembre y % del PIB)

	IFP 1T26		IFP 2T26	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Activos del tesoro público	14.745	3,7	16.065	4,0
Deuda bruta	170.587	43,1	171.429	42,7
Posición financiera neta	-155.841	-39,4	-155.364	-38,7

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.





CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2027-2030



CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2027-2030

II.1 INTRODUCCIÓN

La *Ley de Administración Financiera del Estado* de Chile establece que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año que es aprobado por ley.

La actualización del programa financiero, realizado por Dipres, es para conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. En esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos desde el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2026.

II.2 ASPECTOS METODOLÓGICOS

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico elaborado por el Ministerio de Hacienda (Sección II.3). Luego, son ajustados cíclicamente conforme a la metodología vigente en el Decreto Exento N°203 de 2026 Ministerio de Hacienda, que resulta en la estimación de los ingresos estructurales (Sección II.5). Estos, junto con los gastos comprometidos (Sección II.6), y con las metas de BCA establecidas, se calculan las holguras fiscales —que corresponden a la diferencia entre los gastos compatibles y los comprometidos— (Sección II.7).

Gastos comprometidos

De acuerdo con un criterio de continuidad metodológica, para el mediano plazo se presenta un nivel de gasto comprometido sobre la base del programa financiero elaborado junto con el envío del Presupuesto 2026 al Congreso. A lo anterior, se suma el efecto permanente del ajuste fiscal que significa una rebaja en el gasto de \$1.307.729 millones para cada año. A esto se le suman los nuevos compromisos de gastos derivados de Proyectos de Ley e indicaciones enviados al Congreso en forma posterior a esa fecha, entre abril y junio, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados, excepto el Proyecto de Ley de Reconstrucción Nacional, que se presentan sus efectos macroeconómicos y fiscales en la sección II.10 y decisiones de política fiscal orientadas a reasignaciones presupuestarias¹².

En este contexto, la proyección de gasto comprometido considerado para el mediano plazo incluye:

- **Las obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales que se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en caso de que corresponda) y las variaciones estimadas en el volumen de beneficios entregados.
- **Los gastos operacionales del sector público**. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- **La aplicación de políticas vigentes**, que considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2026 en adelante, entran en vigencia los **proyectos de ley con consecuencias financieras** hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, y cuyos costos se detallan en sus respectivos informes financieros.
- **La inversión real y las transferencias de capital**, que se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.

¹² El detalle de los Informes Financieros (IF) enviados entre octubre y diciembre de 2025 fueron presentados en el IFP 4T24, los enviados entre enero y marzo de 2026 fueron presentados en el IFP 1T26, y en el Anexo III de este informe se presentan los respectivos IF emitidos entre abril y junio del presente ejercicio fiscal.

- **El servicio de la deuda pública**, que se estima en función de la evolución de su magnitud y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La deuda pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

Para la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos 2027, la Dipres implementará un programa financiero de mediano plazo (PFMP) orientado a definir, de manera previa a la discusión presupuestaria anual, una trayectoria de gasto coherente con las metas de balance estructural, la evolución esperada de los ingresos fiscales y el nivel prudente de deuda pública. Este instrumento permitirá incorporar una perspectiva plurianual en la asignación de recursos, anticipar las presiones permanentes sobre el gasto y fortalecer la vinculación entre las prioridades gubernamentales y la sostenibilidad fiscal¹³.

II.3 ESCENARIO MACROECONÓMICO 2027-2030¹⁴

La actualización de las proyecciones no incorpora el impacto en crecimiento de la aprobación del proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social, el cual se desarrolla en el escenario alternativo.

Con todo, el escenario macroeconómico de mediano plazo contempla una fuerte recuperación en 2027 para luego volver a niveles en torno a la tendencia, empujado por la inversión. La actividad se ajusta al alza en 2027, principalmente por la recuperación posterior al *shock* climático y los impactos en los sectores asociados a recursos naturales cuyo carácter es transitorio, lo que deja una menor base de comparación en el crecimiento del PIB de 2026.

El PIB minero se ajusta marginalmente al alza desde 2027 a 2029, en respuesta a los mayores precios del cobre y a un mayor impulso del componente minero no cobre, principalmente litio y hierro. Mientras que el 2030 se ajusta a la baja por retrasos en el desarrollo de proyectos que deberían comenzar su producción hacia fines de la década. Este escenario mantiene un sesgo al alza en la medida que i) los proyectos mineros que se desarrollarán en los próximos años puedan llegar a producir a finales del horizonte de proyección y ii) que el positivo desempeño exhibido por el sector minero no cobre se mantenga.

La demanda interna se ajusta de la mano de una mayor inversión, mientras que las exportaciones siguen la recuperación de la minería. En el catastro de inversiones de la Corporación de Bienes de Capital del primer trimestre de 2026, ha destacado un significativo incremento del monto proyectado de inversiones para el periodo entre 2026-2029. Esto da cuenta de la entrada de US\$15 mil millones en proyectos nuevos que se incorporan al registro y que ya tienen algún nivel de ejecución. Además, hay cerca de US\$12 mil millones que están como potencial, postergados principalmente por procesos judiciales. Todo esto casi duplica el monto de inversión para el cuatrienio del catastro del trimestre anterior (Gráfico II.3.1). Se estima que la mayoría de los proyectos en pausa por procesos judiciales pueda comenzar sus obras en 2027, considerando los positivos esfuerzos del Gobierno en la agilización de permisos sectoriales y ambientales.

La inflación es corregida levemente al alza en 2027 por una menor base de comparación y se espera que converja a la meta de 3% del Banco Central en los primeros trimestres del año. El precio del cobre se modifica al alza durante todo el período, y en mayor magnitud en 2027, tomando en consideración los fundamentales de mediano plazo por el lado de la demanda y una recuperación más lenta de la oferta global. El escenario del petróleo da cuenta de una normalización del conflicto en Medio Oriente hacia mediados de 2026, manteniendo precios similares al IFP anterior, pero superiores a los niveles antes del conflicto. Es importante considerar que la estimación al alza en el precio del cobre genera efectos positivos sobre el nivel del PIB nominal.

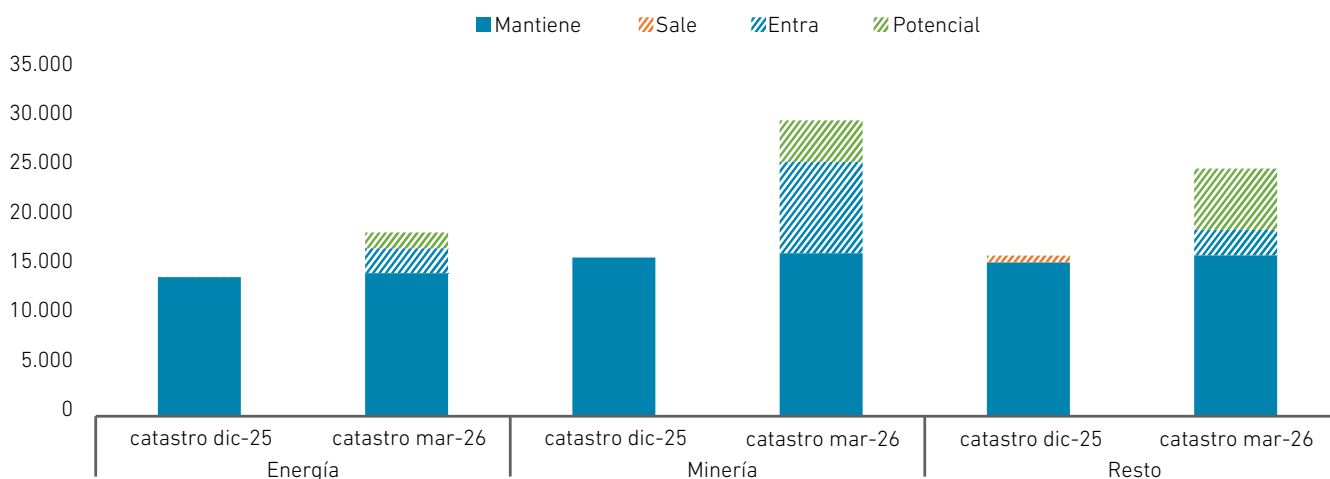
Finalmente, la cuenta corriente como porcentaje del PIB se ajusta al alza para todo el periodo por el incremento de las exportaciones, de la mano de una recuperación de la minería, manteniendo un promedio de -1,4% durante el periodo de proyección.

¹³ Para más detalles ver "Recuadro 7. Hacia un nuevo paradigma para la planificación del sector público" del IFP 1T26.

¹⁴ Este escenario no considera los efectos del PdL del Plan de Reconstrucción, ya que aún continúa en proceso a la fecha de cierre de este informe. Para evaluar el escenario de mediano plazo que sí incluya la aprobación del proyecto de ley junto a otras medidas complementarias, ver Cuadro II.10.1.

Gráfico II.3.1

Evolución inversión periodo 2026-2029, comparación catastro Corporación de Bienes de Capital (CBC) diciembre 2025 y marzo 2026
(millones USD)



Nota: "Mantiene" considera el monto de inversión de aquellos proyectos que están presentes en ambos catastros. "Sale" aquellos proyectos presentes en catastro de dic-25 y no en mar-26, lo contrario para la clasificación "Entra". La clasificación "Potencial", se refiere a proyectos que están enfrentando judicialización una vez obtenida la RCA, lo cual ha implicado retrasos en la inversión o incertidumbre en la concreción.

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos del catastro de inversiones de Corporación de Bienes de Capital.

Cuadro II.3.1

Supuestos macroeconómicos 2027-2030

	2027		2028		2029		2030	
	IFP 1T26	IFP 2T26	IFP 1T26	IFP 2T26	IFP 1T26	IFP 2T26	IFP 1T26	IFP 2T26
PIB (var. real anual, %)	2,2	2,8	2,2	2,2	2,2	2,2	2,3	2,1
PIB minero (var. real anual, %)	1,3	2,2	1,6	1,7	2,3	2,3	3,2	2,0
PIB no minero (var. real anual, %)	2,4	2,9	2,3	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2
Demanda interna (var. real anual, %)	2,4	2,9	2,1	2,1	2,1	2,3	2,1	2,0
IPC (var. anual, % promedio)	2,5	2,6	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	902	898	896	895	896	895	896	895
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	506	551	504	541	504	541	504	541
Precio petróleo WTI (US\$/bbl)	73	75	71	71	70	71	70	71
Precio litio (US\$/kg)	12	15	14	15	14	15	15	15

Nota: Actualización del IFP 2T26 con un nivel de PIB nominal 2027 estimado en \$379.526 miles de millones, PIB nominal 2028 estimado en \$396.971 miles de millones, PIB nominal 2029 estimado en \$415.958 miles de millones y PIB nominal 2030 estimado en \$436.439 miles de millones; y un tipo de cambio a diciembre 2027 de 895 \$/US\$, a diciembre 2028 de 895 \$/US\$, a diciembre 2029 de 895 \$/US\$, a diciembre 2030 de 895 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 11 de junio de 2026.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.3.2

Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2027-2030

	2027		2028		2029		2030	
	IFP 1T26	IFP 2T26	IFP 1T26	IFP 2T26	IFP 1T26	IFP 2T26	IFP 1T26	IFP 2T26
Demanda interna (var. real anual, %)	2,4	2,9	2,1	2,1	2,1	2,3	2,1	2,0
Consumo Total (var. real anual, %)	2,2	2,6	2,0	2,2	2,0	2,3	2,1	2,3
Formación Bruta de Capital Fijo (var. real anual, %)	2,9	6,8	2,6	2,5	2,1	2,5	2,0	3,0
Exportación de Bienes y Servicios (var. real anual, %)	2,7	3,7	2,7	3,2	2,7	2,8	3,0	3,0
Importación de Bienes y Servicios (var. real anual, %)	3,2	4,2	2,3	3,3	2,4	3,0	2,1	2,7
Cuenta corriente (% del PIB)	-1,7	-1,2	-1,7	-1,2	-1,7	-1,5	-1,8	-1,6

Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.4 INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2027-2030

Las proyecciones de ingresos efectivos para el período 2027-2030 incorporan el nuevo escenario macroeconómico de mediano plazo, la revisión de los principales supuestos que determinan la evolución de los ingresos fiscales y la actualización del nivel de ingresos para 2026 presentada en el Capítulo I de este informe.

En comparación con el IFP anterior, la trayectoria de ingresos presenta una revisión al alza principalmente por una mayor recaudación desde la minería privada y de las rentas de la propiedad, que es parcialmente compensada por una menor tributación del resto de contribuyentes (Cuadro II.4.1).

La tributación del resto de contribuyentes exhibe un menor nivel de partida, en línea con las revisiones en 2026. En contraste, la tributación de la minería privada aumenta respecto del informe previo, por las mejores perspectivas para el precio del cobre y por una revisión de los costos operacionales del sector. Por su parte, los ingresos no tributarios también se ubican por sobre lo previsto, debido a mayores traspasos proyectados desde Codelco y a una mejora en las rentas de la propiedad, asociada a las perspectivas del litio y a las nuevas proyecciones para las empresas públicas.

Con estos cambios, se eleva la participación relativa de los ingresos vinculados al sector minero dentro del total de ingresos efectivos, mientras que disminuye la correspondiente a la tributación del resto de contribuyentes.

Cuadro II.4.1

Ingresos del Gobierno Central total 2027-2030 (p)

(millones de pesos 2026)

	2027	2028	2029	2030
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	81.894.617	82.468.748	84.094.026	85.787.457
Ingresos tributarios netos	66.869.225	68.074.522	69.772.227	71.469.706
<i>Tributación minería privada</i>	7.614.100	6.703.115	6.651.971	6.537.444
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	59.255.125	61.371.407	63.120.256	64.932.262
Traspasos Codelco	2.730.538	2.340.153	2.039.612	1.833.569

continucción

	2027	2028	2029	2030
Cobre bruto	2.688.555	2.292.916	1.961.674	1.500.396
Ingresos litio	41.983	47.236	77.938	333.173
Imposiciones previsionales	5.243.057	5.359.061	5.480.927	5.600.543
Donaciones	92.729	99.817	100.664	102.038
Rentas de la propiedad	2.528.213	2.097.662	2.125.951	2.122.862
<i>Ingresos por litio de Corfo⁽¹⁾</i>	<i>793.092</i>	<i>800.076</i>	<i>811.709</i>	<i>848.394</i>
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	<i>1.735.121</i>	<i>1.297.586</i>	<i>1.314.242</i>	<i>1.274.468</i>
Ingresos de operación	1.562.543	1.582.507	1.601.406	1.625.625
Otros ingresos	2.868.312	2.915.027	2.973.238	3.033.115
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	28.195	24.584	15.151	10.225
Venta de activos físicos	28.195	24.584	15.151	10.225
TOTAL INGRESOS	81.922.812	82.493.332	84.109.177	85.797.682

(1) Se proyecta un precio de litio de US\$15 por kilogramo para cada año.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

II.5 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2027-2030¹⁵

La corrección al alza en la trayectoria del PIB no minero efectivo tiene efectos diferenciados sobre la brecha respecto de su nivel tendencial. En 2027, dado que el PIB no minero efectivo se ubica por debajo del tendencial, esta revisión reduce la brecha. En cambio, durante el resto del período, al situarse el PIB no minero efectivo por encima del tendencial, la corrección al alza amplía la brecha. En todos los años, este cambio tiene una incidencia negativa sobre los ingresos estructurales. En 2027, ello ocurre porque la menor brecha reduce la magnitud del ajuste cíclico al alza de los ingresos. En los años posteriores, la ampliación de la brecha, en un contexto en que el PIB no minero efectivo se ubica por sobre su nivel tendencial, incrementa la corrección cíclica a la baja de los ingresos.

El precio de referencia del cobre se mantiene en US\$438 por libra, dado que corresponde a la estimación realizada por el Comité Consultivo convocado para la elaboración del Presupuesto 2026. De acuerdo con la metodología vigente, este valor se mantiene durante el ejercicio fiscal hasta una nueva convocatoria, prevista para julio de este año.

Por su parte, el umbral de los ingresos del litio se estima en 0,35 puntos porcentuales del PIB. Este valor incorpora el cambio metodológico que amplía de cinco a siete años la ventana utilizada para su cálculo. Además, el umbral se aplica sobre la suma de los ingresos presupuestarios provenientes de los contratos de arrendamiento de pertenencias mineras de Corfo y los traspasos de Codelco al Fisco asociados al litio, en línea con la nueva metodología de ajuste de estos ingresos.

Dados los parámetros estructurales, se estima una trayectoria de ingresos estructurales totales inferior a la proyectada en el informe previo, aunque con convergencia hacia 2030. En particular, entre 2027 y 2029 los ingresos estructurales disminuyen, en promedio, 0,12 pp. del PIB por año respecto de la estimación anterior, mientras que en 2030 la diferencia se reduce a 0,02 pp. del PIB. Esta corrección responde principalmente a mayores ajustes cíclicos asociados a la minería y a una menor proyección de ingresos efectivos tributarios no mineros.

Por otro lado, estos presentan variaciones positivas en todo el horizonte de proyección, alcanzando un crecimiento acumulado real en el período 2027-2030 de 8,9% con respecto a lo que se proyecta para 2026, lo que representa un crecimiento promedio anual real de 2,2% (Cuadro II.5.2), impulsado por los ingresos tributarios no mineros, que se elevan 0,7pp. del PIB acumulado en todo el período. En tanto, los ingresos estructurales por traspasos de Codelco al Fisco por cobre se reducen en 0,18pp. del PIB acumulado en el período, y los tributarios mineros estructurales aumentan en 0,07pp. del PIB.

¹⁵ El cálculo de los parámetros estructurales y de los ajustes cíclicos fue supervisado y revisado por el CFA.

Cuadro II.5.1

Parámetros de referencia del balance cíclicamente ajustado 2027-2030 (p)

	2027		2028		2029		2030	
	IFP 1T26	IFP 2T26	IFP 1T26	IFP 2T26	IFP 1T26	IFP 2T26	IFP 1T26	IFP 2T26
PIB No Minero								
PIB no minero tendencial (% de variación real)	2,0	2,0	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	2,0
Brecha PIB no minero (%)	0,44	0,18	0,05	-0,13	-0,13	-0,30	-0,30	-0,41
Cobre								
Precio de referencia (USc\$2026/lb)	438	438	438	438	438	438	438	438
Litio								
Umbral del litio (% del PIB)	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Notas: El PIB no minero tendencial corresponde al estimado por el comité reunido con ocasión de la elaboración del Presupuesto para el Sector Público 2026, en julio de 2025, reestimado por el Ministerio de Hacienda dada la nueva metodología de cálculo del balance cíclicamente ajustado. Con la metodología anterior, las brechas en el IFP 1T26 eran 0,44%, 0,05%, -0,13%, y -0,30%. El precio de referencia del cobre corresponde al estimado por el comité reunido con ocasión de la elaboración del Presupuesto para el Sector Público 2026, en julio de 2025. Por su parte, el umbral del litio presentado en el IFP 2T26 corresponde al promedio de los ingresos por rentas de la propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2025, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2025. El umbral presentado en el IFP 1T26 es el umbral considerando este cambio metodológico. El umbral calculado con la metodología anterior es igual a 0,47pp. del PIB.

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Cuadro II.5.2

Ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central total 2027-2030 (p)

(millones de pesos 2026)

	2027	2028	2029	2030
TOTAL INGRESOS	79.622.861	80.722.603	82.488.761	84.396.668
Ingresos tributarios netos	65.256.061	66.791.390	68.525.178	70.320.529
<i>Tributación minería privada</i>	5.985.547	5.549.251	5.663.444	5.725.754
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	59.270.514	61.242.139	62.861.734	64.594.776
Traspasos Codelco al Fisco por cobre	1.991.126	1.811.384	1.604.867	1.271.627
Imposiciones previsionales de salud	4.557.443	4.706.630	4.865.057	5.034.295
Ingresos por litio (Codelco y Corfo) ⁽¹⁾	835.074	847.313	889.647	1.181.567
Otros Ingresos ⁽²⁾	6.983.156	6.565.885	6.604.012	6.588.650

(1) En esta edición, los ingresos por litio correspondientes al IFP 2T26 incluyen tanto los ingresos provenientes de los contratos de arrendamiento de pertenencias mineras de Corfo como los traspasos de Codelco al Fisco asociados al litio. Esto difiere del IFP 1T26 y de ediciones anteriores, en las que solo se presentaban los ingresos de Corfo. El cambio responde a que la nueva metodología de cálculo del balance cíclicamente ajustado aplica el ajuste sobre la suma de ambos componentes.

(2) Las cifras correspondientes a otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por donaciones, rentas de la propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), ingresos de operación, otros ingresos, ventas de activos físicos e imposiciones previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

II.6 GASTOS COMPROMETIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2027-2030

El Cuadro II.6.1 presenta la actualización de los gastos comprometidos para el período en análisis, que, de acuerdo con un criterio de continuidad metodológica, se elabora sobre la base del programa financiero presentado en el IFP 1T26. A este, se suman nuevos compromisos por los gastos estimados en los Informes Financieros de nuevos proyectos de ley presentados entre abril y junio de 2026¹⁶.

Respecto a las variaciones, los montos de gastos actualizados del Gobierno Central total presentan variaciones reales anuales de 0,7%, 1,8%, 1,3% y 0,6%, en 2027, 2028, 2029 y 2030, respectivamente.

Cabe señalar que, en la formulación del próximo presupuesto, se está trabajando en un nuevo marco de programación de mediano plazo para subsanar las limitaciones de la metodología vigente. Para mayor detalle, revisar el Recuadro 7 del IFP 1T26.

Cuadro II.6.1

Gastos comprometidos del Gobierno Central total 2027-2030 (p)

(millones de pesos 2026, % de variación real anual y % del PIB)

	2027	2028	2029	2030
(1) IFP 1T26 (MM\$)	87.375.271	88.986.310	90.148.927	90.693.783
(2) IFP 2T26 (MM\$)	87.526.405	89.127.351	90.295.937	90.840.240
Variación real anual (%)	0,7	1,8	1,3	0,6
(3)=(2)-(1) Variación (MM\$)	151.134	141.042	147.010	146.457
(3)=(2)/(1) Variación (%)	0,2	0,2	0,2	0,2
(3)=(2)-(1) Variación (% de PIB)	0,0	0,0	0,0	0,0

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Finalmente, el Cuadro II.6.2 presenta la composición de los gastos comprometidos entre Gobierno Central presupuestario y extrapresupuestario.

Cuadro II.6.2

Gastos comprometidos 2027-2030 (p)

(millones de pesos 2026)

	2027	2028	2029	2030
Gasto Gobierno Central total	87.526.405	89.127.351	90.295.937	90.840.240
Gasto Gobierno Central presupuestario	87.525.711	89.127.065	90.295.838	90.840.210
Gasto Gobierno Central extrapresupuestario	694	287	98	30

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

¹⁶ El detalle de los gastos estimados para los años 2027 a 2030 contenido en los Informes Financieros emitidos en abril y junio de 2026 se presenta en el Anexo III.

II.7 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL 2027-2030

El Ejecutivo fijó una trayectoria de convergencia fiscal que reduce el déficit estructural desde -2,6 pp. del PIB en 2026 hasta -1,5 pp. del PIB en 2030. Para el mediano plazo, las metas anuales de balance cíclicamente ajustado corresponden a -1,8% del PIB en 2027, -1,7% del PIB en 2028, -1,6% del PIB en 2029 y -1,5% del PIB en 2030. Estas metas fueron establecidas en el Decreto de Política Fiscal anunciado el 9 de junio, actualmente en tramitación en la Contraloría General de la República. En este contexto, el Cuadro II.7.1 presenta las proyecciones de ingresos efectivos, gastos comprometidos, ingresos estructurales, gasto compatible con la meta y holguras fiscales para el período 2027-2030.

Cuadro II.7.1

Balances del Gobierno Central total 2027-2030 (p)

(millones de pesos 2026 y % del PIB)

	2027	2028	2029	2030
(1) Ingresos efectivos	81.922.812	82.493.332	84.109.177	85.797.682
(2) Gastos comprometidos	87.526.405	89.127.351	90.295.937	90.840.240
(3) Ingresos cíclicamente ajustados	79.622.861	80.722.603	82.488.761	84.396.668
(4) Meta BCA (% del PIB)	-1,8	-1,7	-1,6	-1,5
(5) Nivel de gasto compatible con meta	86.280.321	87.104.942	88.601.499	90.231.829
(6) Diferencia gasto / Holgura (5)-(2)	-1.246.084	-2.022.409	-1.694.438	-608.411
(7) Diferencia gasto (MMUS\$)	-1.425	-2.389	-2.061	-763
(8) Diferencia gasto (% del PIB)	-0,3	-0,5	-0,4	-0,2
(9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB)	-1,2	-1,2	-1,2	-1,1

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Si bien se proyectan holguras fiscales negativas y un gasto compatible con la meta inferior al gasto comprometido, estos resultados no deben interpretarse, por sí solos, como una reducción necesaria y equivalente del gasto comprometido para cumplir la meta fiscal. En primer lugar, la holgura fiscal depende de un conjunto de factores, entre ellos la actualización de los parámetros estructurales, las proyecciones de ingresos efectivos y el escenario macroeconómico. En segundo lugar, la respuesta de política fiscal del Ejecutivo no se limita al gasto: frente a una holgura negativa, también pueden adoptarse medidas por el lado de los ingresos, o una combinación de medidas de ingresos y gasto, que contribuyan a reducir dicha brecha. Para mayor detalle, véase el Recuadro 2.

La presente administración continuará profundizando los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo a su vez, una gestión fiscal responsable y eficiente. Con ello se espera avanzar de manera consistente en el logro de dichos objetivos, resguardando la sostenibilidad fiscal.

II.8 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2027-2030

La proyección de mediano plazo del saldo de deuda bruta del Gobierno Central se elaboró sobre la base del nuevo marco metodológico descrito en el Recuadro 3, considerando las cifras de gasto comprometido estimadas para el período presentadas en la Sección II.6, además de otras necesidades de financiamiento, cuyos componentes se presentan de manera desagregada en el Cuadro II.8.1. Asimismo, se realiza una estimación bajo el escenario de gasto compatible con la meta, que mantiene los mismos supuestos macroeconómicos y requerimientos bajo la línea, pero incorpora el menor déficit efectivo que de él se deriva.

El Cuadro II.8.1 presenta la estructura de las necesidades de financiamiento del Gobierno Central para el período 2027-2030, ordenada según los usos que las originan y las fuentes con que se cubren. Las necesidades aumentan y alcanzan su máximo en 2028 con \$ 23.265.151 millones. El principal determinante son las amortizaciones de deuda —el capital que vence sobre bonos ya colocados—, que al final del período explican casi el 60% del total, reflejando el perfil de vencimientos de las emisiones vigentes. El déficit efectivo, en cambio, se reduce en \$561.035 millones de \$5.603.593 millones a \$5.042.558 millones en el mismo período. El resto de los usos corresponde a ajustes bajo la línea —ejecución de la garantía CAE y compra de su cartera, bonos de reconocimiento, aportes de capital a empresas públicas y a organismos multilaterales, operación de los fondos del tesoro público y préstamos netos—, partidas que no forman parte del resultado fiscal pero que sí generan requerimientos de caja.

Cuadro II.8.1

Necesidades de financiamiento del Gobierno Central, cierre 2027-2030 (p)

(millones de pesos 2026)

	2027	2028	2029	2030
Necesidades de financiamiento	19.535.293	23.265.151	20.106.478	21.432.826
Déficit efectivo	5.603.593	6.634.019	6.186.760	5.042.558
Amortizaciones de deuda	9.086.638	12.689.290	10.132.282	12.809.708
Ejecución garantía CAE	390.341	369.778	353.430	339.587
Compra cartera CAE	497.080	522.681	540.118	551.551
Bonos de reconocimiento	65.332	44.787	37.109	33.236
Usos				
Acciones multilaterales	103.424	100.092	97.206	94.333
Cuota BCCh	23.080	23.080	23.080	23.080
Aportes EEPP	472.311	421.408	430.344	431.431
Compra de títulos y valores de los servicios	785.012	833.380	892.515	964.059
Operación fondos del tesoro público	1.523.819	695.941	685.621	674.421
Préstamos netos (otorg.-recup.)	984.664	930.695	728.011	468.862
Flujo final de caja	0	0	0	0
Fuentes de financiamiento	19.535.293	23.265.151	20.106.478	21.432.826
Superávit fiscal	0	0	0	0
Fuentes				
Emisión de deuda	17.655.918	22.162.612	18.951.655	20.213.231
Uso de activos financieros	1.077.581	265.665	271.484	276.312
Venta de activos financieros de los servicios	801.795	836.874	883.338	943.283

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

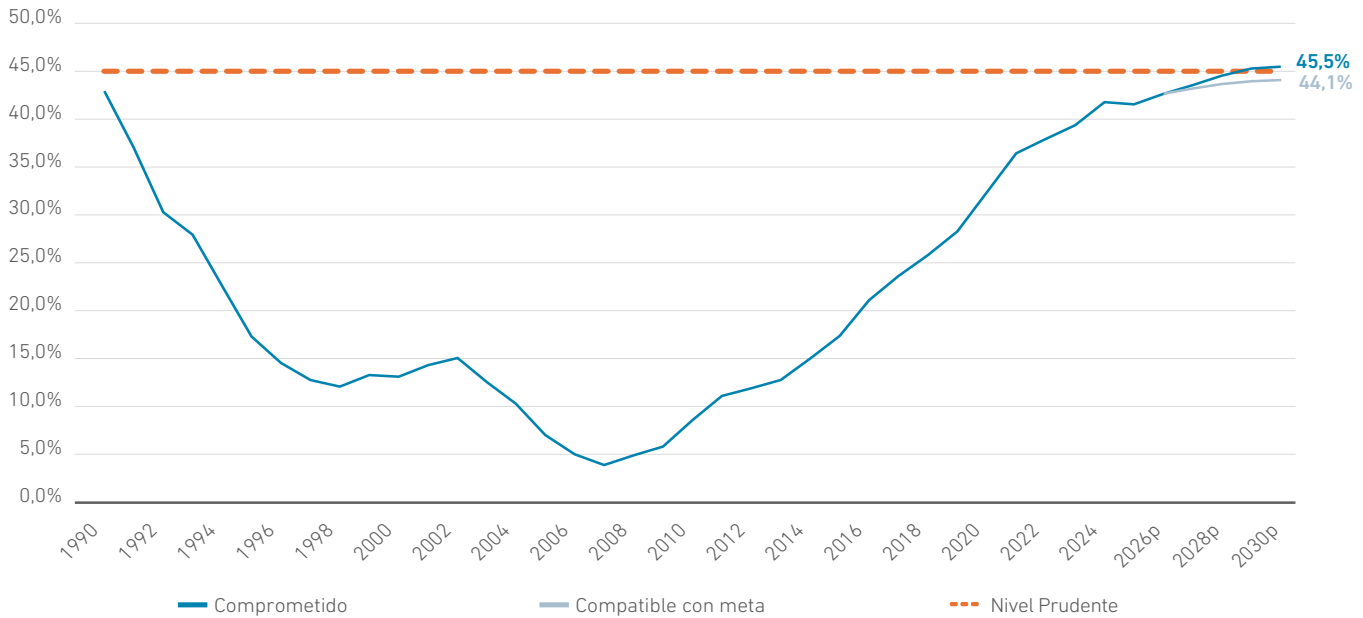
En base a las proyecciones actuales, bajo el escenario de gasto comprometido la deuda bruta superaría el nivel prudente del 45% del PIB a partir de 2029, ubicándose en 45,5% del PIB en 2030. En cambio, en el escenario de gasto compatible con la meta de balance estructural, la deuda se mantendría por debajo de dicho nivel durante todo el horizonte, cerrando 2030 en 44,1% del PIB.

Dado que ambos escenarios comparten los supuestos de valorización y de requerimientos bajo la línea, esta diferencia se explica exclusivamente por el efecto del menor déficit que se deriva del gasto compatible con meta.

Gráfico II.8.1

Deuda bruta del Gobierno Central 1990-2030 (p)

(% del PIB)

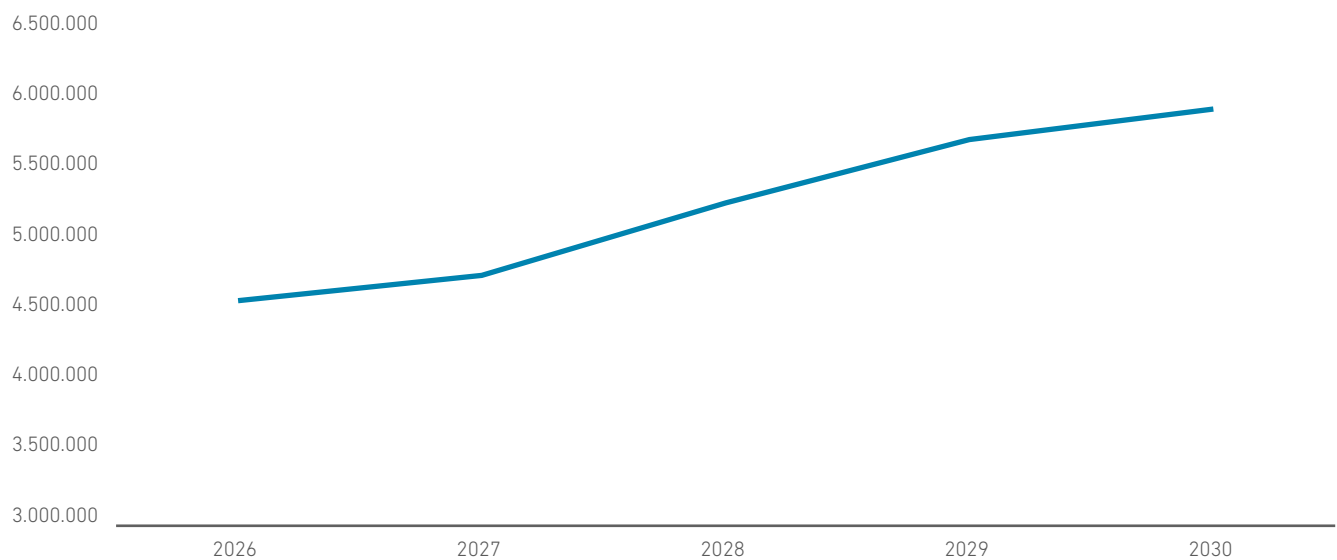


(p) Proyección.
Fuente: Dipres.

Gráfico II.8.2

Gasto por intereses 2026-2030 (p)

(cifras consolidadas en millones de pesos 2026)



(p) Proyección.
Fuente: Dipres.

II.9 POSICIÓN FINANCIERA NETA DEL GOBIERNO CENTRAL 2027-2030

La posición financiera neta del Gobierno Central se proyecta en -42,3% del PIB hacia 2030 (Cuadro II.9.1). Este resultado refleja una trayectoria creciente de la deuda bruta como porcentaje del PIB, junto con una reducción gradual de los activos del tesoro público en relación con el tamaño de la economía. En particular, la deuda bruta alcanzaría 43,5% del PIB en 2027, 44,5% en 2028, 45,3% en 2029 y 45,5% en 2030. Por su parte, los activos del tesoro público disminuirían desde 3,8% del PIB en 2027 hasta 3,2% del PIB en 2030.

Cuadro II.9.1

Posición financiera neta del Gobierno Central total, cierre 2027-2030 (p)

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2027		2028		2029		2030	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Activos del tesoro público	16.087	3,8	15.975	3,6	15.840	3,4	15.707	3,2
Deuda bruta	184.645	43,5	197.555	44,5	210.355	45,3	221.750	45,5
Posición financiera neta	-168.557	-39,7	-181.580	-40,9	-194.514	-41,9	-206.043	-42,3

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

II.10 ESCENARIO ALTERNATIVO 2026-2030: PROYECTO DE LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y OTRAS MEDIDAS

A continuación, se presenta un escenario alternativo de proyección macroeconómica y fiscal que incorpora los efectos de una profundización en las medidas de gestión orientadas a la eficiencia en la tramitación de permisos y la eventual aprobación del proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social¹⁷.

Lo anterior es consistente con la recomendación formulada por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) en su Informe Semestral al Congreso N°14¹⁸, de junio de 2026, en el que recomiendan “incorporar los efectos fiscales asociados al proyecto en un escenario alternativo, distinguiendo explícitamente entre sus impactos directos —menores ingresos y mayores gastos—, y los potenciales beneficios fiscales derivados de un mayor crecimiento económico”. En este contexto, el escenario presentado tiene por objeto ilustrar los potenciales efectos macroeconómicos y fiscales asociados a la implementación de estas medidas, diferenciándolos del escenario base utilizado para las proyecciones fiscales.

II.10.1 Escenario macroeconómico

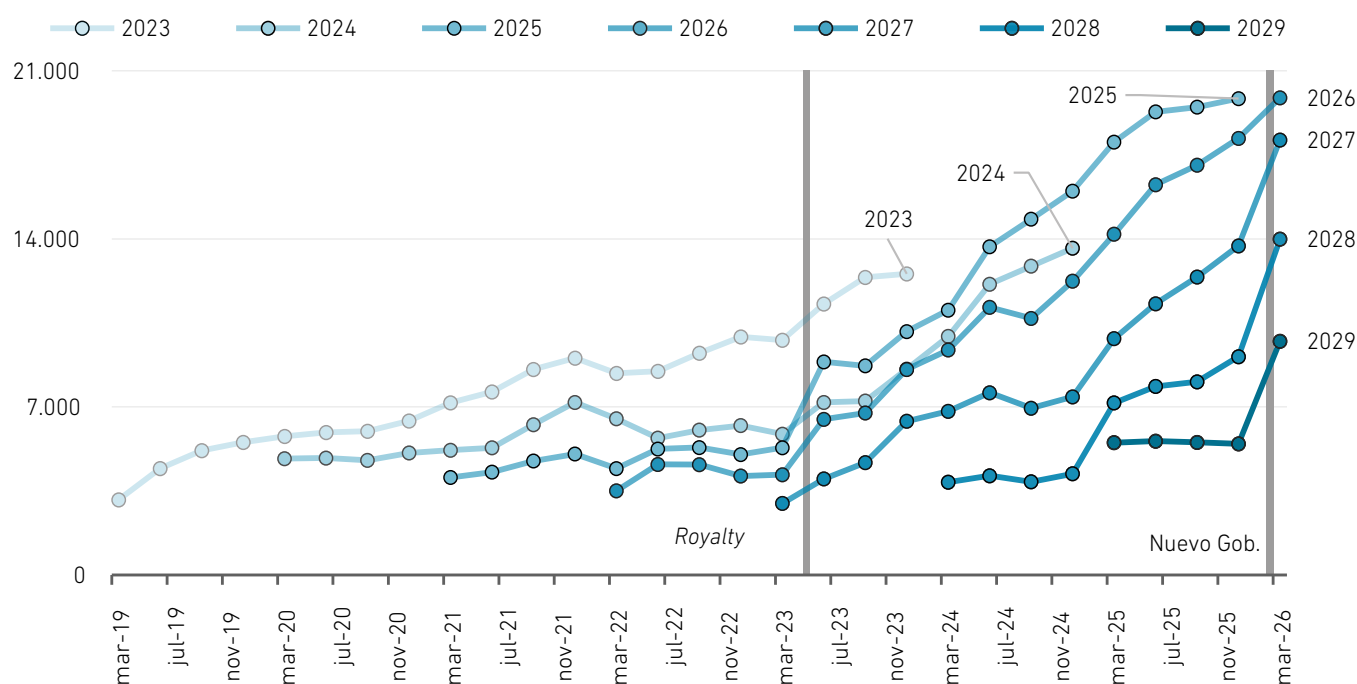
El principal mecanismo de transmisión considerado en este escenario corresponde al aumento de la formación bruta de capital fijo (FBCF). En el corto y mediano plazo, una mayor inversión impulsa la actividad económica mediante el incremento de la demanda por bienes de capital, construcción y servicios asociados al desarrollo de proyectos de inversión. Estos efectos se extienden más allá de los sectores directamente involucrados, generando encadenamientos productivos que favorecen la actividad no minera. Posteriormente, la mayor inversión contribuye a aumentar la capacidad productiva y la productividad de la economía, elevando el crecimiento potencial en el mediano plazo.

17 Boletín N° 18.216-05.

18 Disponible en la [web](#) del Consejo.

Como antecedente consistente con este mecanismo de transmisión, el Catastro de Inversiones de la Corporación de Bienes de Capital, correspondiente al primer trimestre de 2026, muestra un aumento en la inversión prevista para los próximos cuatro años respecto del catastro previo, concentrándose la mayor parte de dicha revisión en los últimos años del horizonte considerado (Gráfico II.10.1.1). Asimismo, este incremento es más acentuado que el observado durante el período de aprobación de la Ley de *Royalty* Minero, constituyendo un antecedente consistente con un escenario de mayor dinamismo de la inversión privada, lo que se materializará como un aumento de la FBCF en el mediano plazo. Si bien esta información no constituye evidencia causal del efecto del proyecto de ley, sí entrega un referente útil para el seguimiento y eventual concretización de este escenario alternativo.

Gráfico II.10.1.1
Evolución inversión Catastro de Bienes de Capital según año
(miles de millones USD)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a catastro de inversiones de la Corporación de Bienes de Capital.

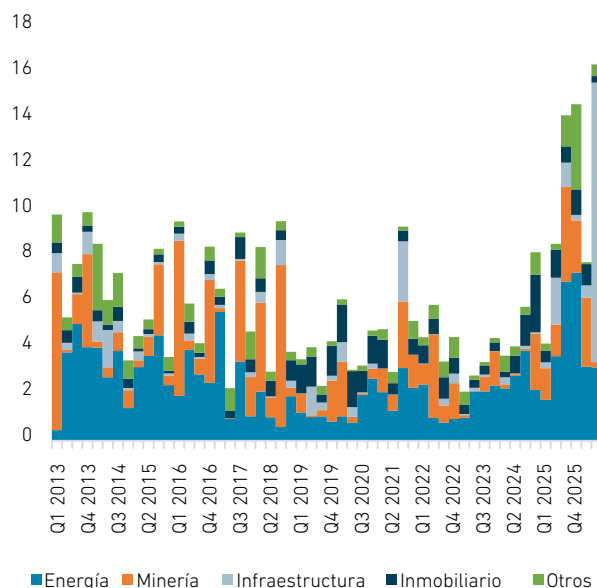
Por otro lado, durante 2026 se observan avances en la gestión de permisos y tramitación de proyectos de inversión. Entre ellos destacan:

- Mejoras en la gestión y tramitación de permisos ambientales, reflejadas en la calificación favorable de 72 proyectos de inversión por aproximadamente US\$16.344 millones (Gráfico II.10.1.2);
- Mayor ritmo de resolución de proyectos por parte del Comité de Ministros, que ha permitido resolver proyectos de inversión por aproximadamente US\$6.941 millones; y
- Fortalecimiento de la gestión del Consejo de Monumentos Nacionales, que logró destrabar US\$7.600 millones en inversión privada en 1.644 expedientes, aumentando la capacidad de revisión en 40% respecto a administraciones pasadas (Gráfico II.10.1.3).

El escenario alternativo considera una profundización de estas medidas, con lo que se espera generar un impulso adicional en el incremento de montos de inversión para el mediano plazo, en línea con lo observado en los primeros meses de este año.

Gráfico II.10.1.2
Proyectos aprobados en Sistema de Evaluación Ambiental (SEIA) por trimestres

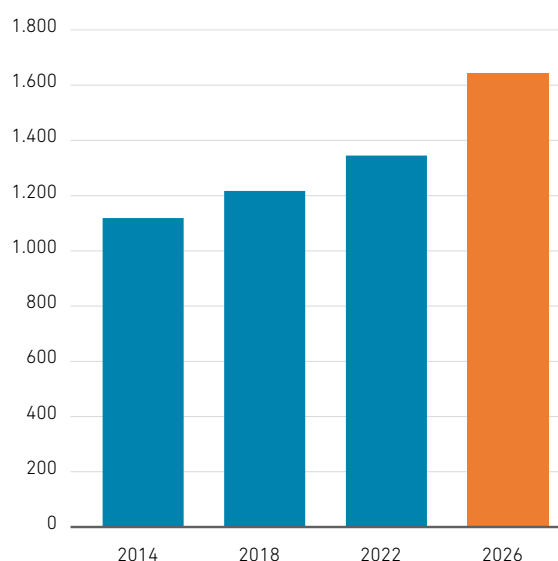
(miles de millones de dólares)



Fuente: Ministerio de Hacienda con datos del SEIA

Gráfico II.10.1.3
Número de expedientes destrabados en los primeros 3 meses de cada administración

(número de expedientes)



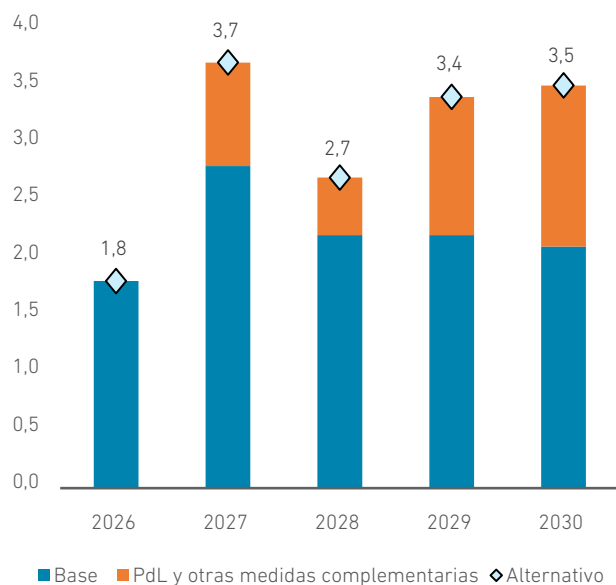
Fuente: Ministerio de Hacienda con datos del Consejo de Monumentos Nacionales.

En esa línea, un componente relevante de este escenario corresponde al desarrollo de proyectos de inversión minera actualmente en ejecución o en etapas avanzadas de implementación. Si bien parte de sus efectos se materializa hacia el final del horizonte mediante una mayor producción minera, una fracción importante del impacto económico ocurre durante la etapa de inversión. La ejecución de estos proyectos incrementa la demanda por insumos y bienes de capital y servicios especializados, contribuyendo al dinamismo de la actividad no minera. Posteriormente, la entrada en operación de estos proyectos amplía la capacidad productiva del sector minero. Todo esto, mejora y potencia el ecosistema macroeconómico, contribuyendo a un mayor crecimiento potencial de la economía.

Consistente con este mecanismo de transmisión, el escenario alternativo contempla un mayor dinamismo de la FBCF durante todo el horizonte de proyección, particularmente entre 2027 y 2030, lo que se traduce en una trayectoria de crecimiento superior a la del escenario base. Inicialmente predominan los efectos derivados del mayor nivel de inversión y, posteriormente, adquieren mayor relevancia los aumentos en capacidad productiva y productividad asociados a la acumulación de capital y mejoras en eficiencia (Gráficos II.10.1.4 y II.10.1.5).

Gráfico II.10.1.4
Proyección del PIB total en escenario alternativo

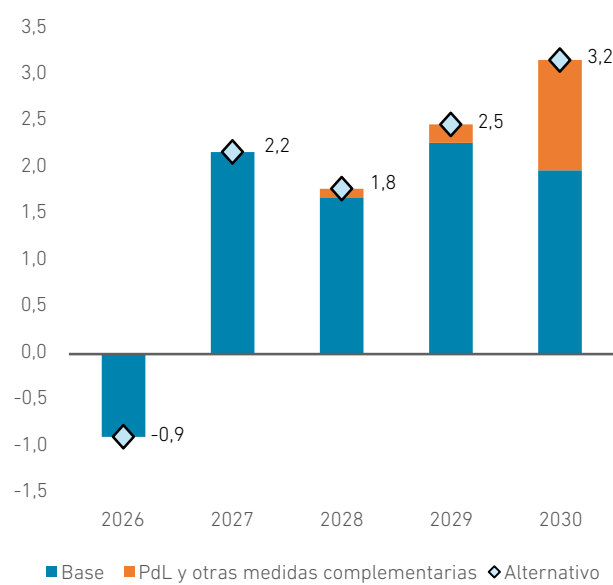
(incidencia anual, puntos porcentuales)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Gráfico II.10.1.5
Proyección del PIB minero en escenario alternativo

(incidencia anual, puntos porcentuales)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.10.1
Escenarios macroeconómicos alternativos

		2026	2027	2028	2029	2030
Escenario base	PIB (var. real anual, %)	1,8	2,8	2,2	2,2	2,1
	PIB minero (var. real anual, %)	-0,9	2,2	1,7	2,3	2,0
	PIB no minero (var. real anual, %)	2,2	2,9	2,2	2,2	2,2
	Demanda interna (var. real anual, %)	2,4	2,9	2,1	2,3	2,0
	FBCF (var. real anual, %)	3,3	6,8	2,5	2,5	3,0
Escenario alternativo	PIB (var. real anual, %)	1,8	3,7	2,7	3,4	3,5
	PIB minero (var. real anual, %)	-0,9	2,2	1,8	2,5	3,2
	PIB no minero (var. real anual, %)	2,2	3,9	2,8	3,5	3,5
	Demanda interna (var. real anual, %)	2,4	4,4	3,2	3,8	3,9
	FBCF (var. real anual, %)	3,3	8,4	5,5	6,6	5,1

Nota: Escenario alternativo con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$364.368 miles de millones, PIB nominal 2027 estimado en \$382.471 miles de millones, PIB nominal 2028 estimado en \$401.730 miles de millones, PIB nominal 2029 estimado en \$425.109 miles de millones y PIB nominal 2030 estimado en \$450.796 miles de millones; y un tipo de cambio a diciembre 2026 de 907 \$/US\$ a diciembre 2027 de 895 \$/US\$, a diciembre 2028 de 895 \$/US\$, a diciembre 2029 de 895 \$/US\$, a diciembre 2030 de 895 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 11 de junio de 2026.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.10.2 Ingresos efectivos

Las proyecciones de ingresos efectivos del escenario alternativo incorporan simultáneamente los efectos del mayor crecimiento económico descrito en la sección anterior y el impacto fiscal directo de las medidas tributarias contenidas en el proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social de acuerdo con las estimaciones del Informe Financiero N°162¹⁹. En consecuencia, la trayectoria de ingresos refleja la interacción entre ambos efectos. (Cuadro II.10.2).

El principal mecanismo de transmisión corresponde al mayor dinamismo de la inversión y de la actividad económica, lo que fortalece progresivamente la recaudación tributaria durante el horizonte de proyección. Este efecto se concentra inicialmente en la tributación del resto de los contribuyentes, consistente con el mayor impulso de la demanda interna. Posteriormente, también se refleja en la tributación de la minería privada, en línea con la expansión de la capacidad productiva derivada del mayor nivel de inversión descrito en la sección anterior.

Como resultado, los ingresos efectivos del escenario alternativo superan, en términos de nivel, a los del escenario base durante la mayor parte de la proyección. Esta diferencia aumenta gradualmente hacia el final del período, alcanzando \$505.239 millones en 2029 y \$1.624.080 millones en 2030, impulsada por el mayor nivel de actividad económica asociado al proyecto de ley y a las demás medidas consideradas en este escenario.

No obstante, al expresarlos como porcentaje del PIB, los ingresos efectivos se ubican por debajo de los del escenario base durante todo el horizonte, alcanzando 22% del PIB en 2027 y disminuyendo gradualmente hasta 21,8% del PIB en 2030, frente al 22,1% del PIB proyectado en el escenario base para ambos años. Ello refleja que, si bien el mayor crecimiento económico incrementa la recaudación tributaria, las medidas contenidas en el proyecto modifican la trayectoria como proporción del producto.

En consecuencia, el escenario alternativo muestra una trayectoria de ingresos en la que el mayor dinamismo de la actividad económica fortalece la recaudación en términos absolutos, mientras que las medidas tributarias del proyecto inciden sobre su evolución como porcentaje del PIB. La trayectoria proyectada refleja la interacción conjunta de ambos factores durante el horizonte de estimación.

Cuadro II.10.2

Ingresos del Gobierno Central total 2026-2030 con PDL Reconstrucción + otras medidas

(millones de pesos 2026)

	2026	2027	2028	2029	2030
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	79.714.467	82.038.737	82.219.427	84.596.427	87.410.645
Ingresos tributarios netos	64.349.319	66.930.510	67.687.741	70.020.714	72.675.641
<i>Tributación minería privada</i>	7.235.155	7.409.708	6.279.262	6.278.089	6.352.474
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	57.114.164	59.520.803	61.408.479	63.742.625	66.323.168
Trasposos Codelco	2.869.639	2.730.538	2.340.153	2.039.612	1.855.847
<i>Cobre bruto</i>	2.869.639	2.688.555	2.292.916	1.961.674	1.522.673
<i>Ingresos litio</i>	0	41.983	47.236	77.938	333.173
Imposiciones previsionales	5.097.208	5.288.014	5.433.844	5.619.395	5.816.233
Donaciones	110.260	93.524	101.210	103.208	105.968
Rentas de la propiedad	2.888.367	2.528.213	2.097.662	2.125.951	2.122.862
<i>Ingresos por litio de Corfo⁽¹⁾</i>	1.108.265	793.092	800.076	811.709	848.394
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.780.102	1.735.121	1.297.586	1.314.242	1.274.468
Ingresos de operación	1.584.993	1.575.941	1.604.590	1.641.864	1.688.231

¹⁹ Ver Tabla 5 del IF N°162. Se considera el impacto como porcentaje del PIB de las "Medidas Tributarias" con excepción de i) sanciones contrabando tabaco; ii) adelanto impuesto a herencia y donaciones; iii) patentes acuícolas y iv) crédito para gastos en salud.

continución

	2026	2027	2028	2029	2030
Otros ingresos	2.814.681	2.891.996	2.954.228	3.045.684	3.145.863
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.951	36.773	31.607	17.990	11.116
Venta de activos físicos	14.951	36.773	31.607	17.990	11.116
TOTAL INGRESOS	79.729.418	82.075.510	82.251.034	84.614.416	87.421.762
Diferencia respecto escenario base	37.746	152.698	-242.298	505.240	1.624.079

(1) Se proyecta un precio de litio de US\$15 por kilogramo para cada año.

Fuente: Dipres.

II.10.3 Ingresos cíclicamente ajustados

El impacto del proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social y otras medidas se concentra principalmente en la brecha del PIB no minero, con un efecto de magnitud relevante. En el escenario alternativo, la proyección de crecimiento del PIB no minero efectivo real aumenta en 1,0 pp. en 2027, 0,6 pp. en 2028 y 1,3 pp. en 2029 y 2030 respecto del escenario base. Esto implica mayores niveles de PIB no minero efectivo real durante todo el período de proyección.

Durante todo el horizonte de mediano plazo, el PIB no minero efectivo se ubica por sobre su nivel tendencial y la brecha se amplía progresivamente²⁰. En el escenario alternativo, esto ocurre desde 2027, año en que la brecha alcanza -0,79 pp. En el escenario base, en cambio, el PIB no minero efectivo supera al tendencial recién en 2028, con una brecha más acotada, de -0,13 pp. Hacia 2030, la brecha del escenario alternativo aumenta hasta -4,41 pp., lo que significa que el nivel del PIB no minero efectivo real se ubica 4,41 % por sobre el PIB no minero tendencial.

Respecto de los demás parámetros estructurales, las brechas y ajustes se mantienen en niveles equivalentes a los del escenario base. En particular, la proyección del precio del cobre BML no presenta diferencias entre escenarios. Asimismo, el ajuste por litio no se aplica en ninguno de los dos casos, dado que la proyección conjunta de ingresos de litio provenientes de Codelco y Corfo se mantiene por debajo del umbral.

Cuadro II.10.3.1

Parámetros de referencia del balance cíclicamente ajustado 2026-2030 (p) con PDL Reconstrucción + otras medidas

	2026		2027		2028		2029		2030	
	Base	Alt	Base	Alt	Base	Alt	Base	Alt	Base	Alt
PIB No Minero										
PIB no minero tendencial (% de variación real)	2,6	2,6	2,0	2,0	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	2,0
Brecha PIB no minero (%)	1,12	1,12	0,18	-0,79	-0,13	-1,68	-0,30	-3,05	-0,41	-4,41
Cobre										
Precio de referencia (USc\$2026/lb)	438	438	438	438	438	438	438	438	438	438
Litio										
Umbral del litio (% del PIB)	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Notas: El PIB no minero tendencial y el precio de referencia del cobre 2026 corresponden a los estimados por los Comités reunidos para el Presupuesto 2026, en julio de 2025. Por su parte, el umbral del litio 2026 corresponde al promedio de los ingresos por rentas de la propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2025, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2025 y se actualiza a 0,35% del PIB, como consecuencia de la ampliación del promedio móvil utilizado para su cálculo de cinco a siete años, como parte de los cambios metodológicos implementados. El umbral calculado con la metodología anterior es igual a 0,47pp. del PIB.

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

(p) proyección.

Fuente: Dipres.

20 Las brechas se calculan utilizando el PIB no minero tendencial estimado por el Comité Consultivo reunido en julio de 2025 para la elaboración del Presupuesto 2026, reestimado conforme a la nueva metodología de cálculo del balance cíclicamente ajustado. En consecuencia, estas brechas pueden variar en el tiempo, en la medida que se vayan realizando las nuevas consultas a los Comités Consultivos en el marco de las respectivas leyes de Presupuestos.

II.10.4 Gasto, balance efectivo y cíclicamente ajustado

La estimación de gasto del Gobierno Central total en el escenario alternativo es mayor a la proyección del escenario base, como resultado de la incorporación de iniciativas con impacto fiscal sobre el gasto, en línea con lo establecido en el Informe Financiero Complementario N°162, de 9 de julio de 2026.

En este escenario, el gasto del Gobierno Central total presenta variaciones reales anuales cercanas a 1% promedio para el período 2027-2030.

Cuadro II.10.4.1

Gastos comprometidos del Gobierno Central total 2026-2030 con PDL Reconstrucción + otras medidas

	2026	2027	2028	2029	2030
(1) Base	86.943.684	87.526.405	89.127.351	90.295.937	90.840.240
(2) Alternativo	87.057.068	87.754.488	89.169.936	90.145.156	90.858.323
Variación real anual (%)	2,4	0,8	1,6	1,1	0,8
(3)=(2)-(1) Variación (MM\$)	113.384	228.084	42.585	-150.780	18.084
Cambio como % del PIB ⁽¹⁾	0,0	-0,1	-0,3	-0,5	-0,7

(1) Corresponde a la diferencia del gasto como porcentaje de cada PIB respectivo.

Fuente: Dipres.

En el escenario alternativo, el balance efectivo mejora gradualmente respecto del escenario base (Cuadro II.10.4.2). Si bien los ingresos efectivos disminuyen como porcentaje del PIB por la menor presión tributaria asociada al proyecto de ley, el gasto comprometido, levemente superior en niveles, se reduce en mayor magnitud como proporción del producto, ante el mayor crecimiento de la actividad. Con ello, el déficit efectivo alcanza 0,9% del PIB en 2030, frente a 1,3% en el escenario base.

No obstante, desde la perspectiva del balance cíclicamente ajustado predomina la disminución de los ingresos estructurales. Ello obedece principalmente a un mayor ajuste cíclico de los ingresos tributarios no mineros, dado que el PIB no minero efectivo crece por sobre su tendencia estimada por el comité de expertos. En consecuencia, pese a la mejora del balance efectivo, el déficit estructural resulta mayor que en el escenario base, 2,1% del PIB en 2030, frente a 1,7% del PIB, y las holguras fiscales se tornan más negativas durante todo el horizonte.

Cuadro II.10.4.2

Balances y holguras fiscales 2026-2030 con PDL Reconstrucción + otras medidas

(% del PIB(1) de cada año)

	2026		2027		2028		2029		2030	
	Base	Alt	Base	Alt	Base	Alt	Base	Alt	Base	Alt
Ingresos efectivos	21,9	21,9	22,1	22,0	22,0	21,6	22,0	21,7	22,1	21,8
Ingresos estructurales	21,3	21,3	21,5	21,2	21,5	20,8	21,6	20,6	21,7	20,5
Gasto comprometido	23,9	23,9	23,7	23,5	23,7	23,5	23,6	23,1	23,4	22,6
Balance efectivo	-2,0	-2,0	-1,5	-1,5	-1,8	-1,8	-1,6	-1,4	-1,3	-0,9
Balance estructural	-2,6	-2,6	-2,1	-2,4	-2,2	-2,6	-2,0	-2,5	-1,7	-2,1
Meta BCA	-2,6		-1,8		-1,7		-1,6		-1,5	
Gasto compatible con meta	23,9	23,9	23,3	23,0	23,2	22,5	23,2	22,2	23,2	22,0
Holgura	0,0	0,0	-0,3	-0,6	-0,5	-0,9	-0,4	-0,9	-0,2	-0,6

(1) Cada escenario se calcula como porcentaje de su propio PIB.

Fuente: Dipres.

II.10.5 Financiamiento del Gobierno Central

Finalmente, en el escenario alternativo la deuda bruta disminuye respecto del escenario base y se mantiene por debajo del 45% del PIB en todo el horizonte, tanto con gasto comprometido como con gasto compatible con la meta. Con gasto comprometido, el *stock* alcanzaría 43,6% del PIB en 2030, 1,9 pp. bajo el escenario base, explicado principalmente por el mayor PIB nominal (-1,4 pp.) y, en menor medida, por la mejora del balance efectivo (-0,5 pp.). Considerando además un gasto consistente con la meta de balance estructural, la deuda descendería hasta 40,7% del PIB en 2030. No se registran efectos de valorización ni de requerimientos bajo la línea, dado que los supuestos son iguales entre ambos escenarios.

Cuadro II.10.5.1

Stock de deuda bruta 2026-2030 (p)

Descomposición diferencias Escenario base – Escenario Alternativo

(% del PIB)

	2026	2027	2028	2029	2030
Deuda bruta (esc. base con meta)	42,7	43,2	43,7	44,0	44,1
Efecto Balance ⁽¹⁾		0,3	0,9	1,3	1,4
Deuda bruta (esc. base)	42,7	43,5	44,5	45,3	45,5
Efecto PIB nominal ⁽²⁾	-	-0,3	-0,5	-1,0	-1,4
Efecto Balance ⁽³⁾	0,0	0,0	0,1	-0,1	-0,5
Deuda bruta (esc. alt.)	42,7	43,2	44,1	44,2	43,6
Efecto Balance ⁽⁴⁾	-0,0	-0,6	-1,5	-2,3	-2,8
Deuda bruta (esc. alt. con meta)	42,7	42,6	42,6	41,9	40,7

Notas: (1) Cálculo utiliza el gasto comprometido del escenario base en lugar del compatible con meta.

(2) Mayor crecimiento de la actividad en el escenario alternativo producto del proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social, y otras medidas.

(3) Cálculo utiliza el déficit efectivo del escenario alternativo.

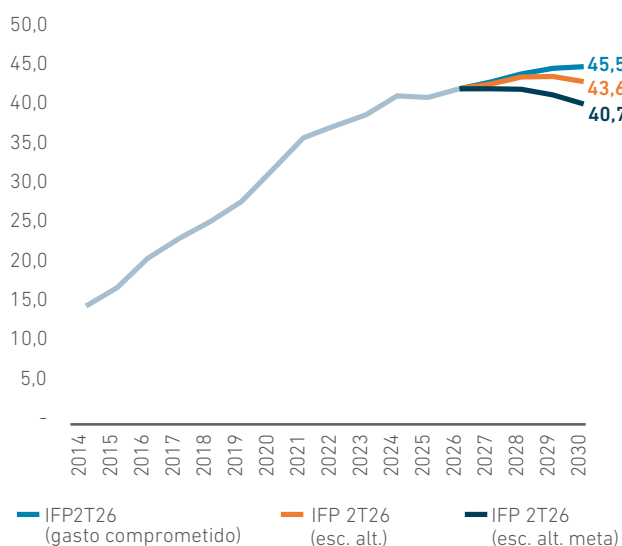
(4) Cálculo utiliza el gasto compatible con meta del escenario alternativo en lugar del comprometido.

Fuente: Dipres

Gráfico II.10.5.1

Stock de deuda bruta 2014-2030

(comparación de escenarios, % del PIB)

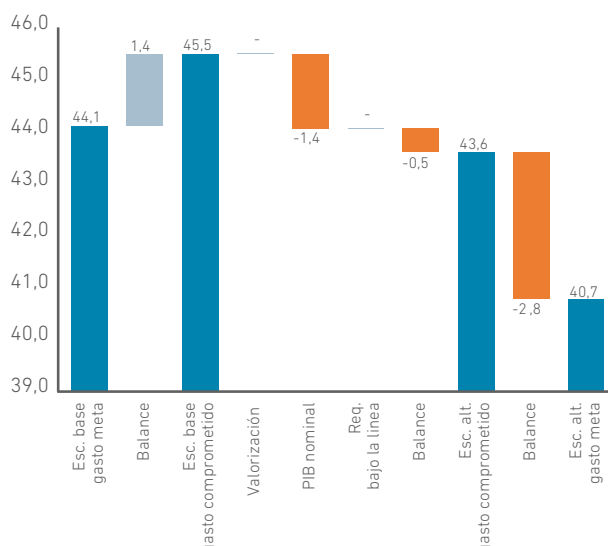


Fuente: Dipres.

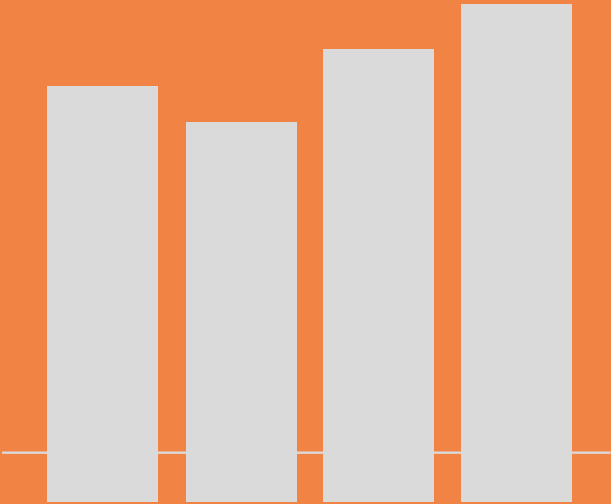
Gráfico II.10.5.2

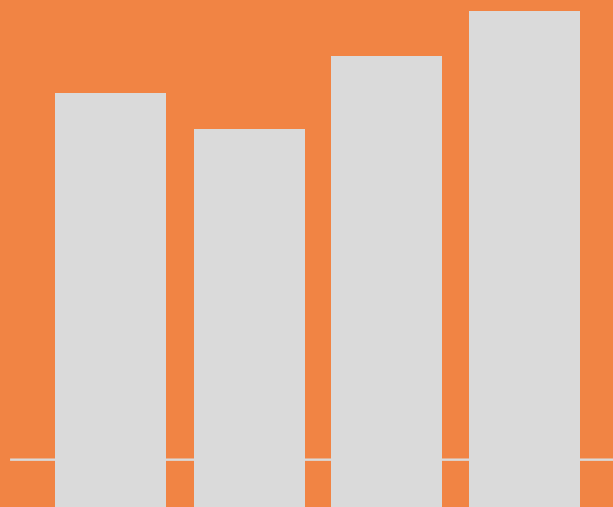
Stock de deuda bruta 2030 (p)

(descomposición de diferencias entre escenarios)



Fuente: Dipres.





CAPÍTULO III.

ROL DE LA POLÍTICA DE ACTIVOS



CAPÍTULO III. ROL DE LA POLÍTICA DE ACTIVOS

En términos conceptuales, un activo corresponde a todo recurso con valor económico que un agente posee o controla, y del cual se espera obtener beneficios futuros, ya sea mediante su uso, venta o generación de rendimientos.

Los activos pueden clasificarse en dos grandes categorías: financieros y no financieros. Los primeros comprenden instrumentos que representan derechos sobre flujos monetarios futuros o sobre el patrimonio de terceros (por ejemplo, fondos soberanos); mientras que los segundos abarcan bienes tangibles e intangibles que no constituyen un derecho financiero sobre otra unidad institucional, como infraestructura e inmuebles, entre otros.

El presente capítulo describe los principales activos del Gobierno Central, seguido de un diagnóstico respecto de su evolución histórica para, finalmente, indicar los lineamientos que orientarán su gestión durante el período 2026-2030, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal²¹ desde su modificación en 2024. Esta mirada cobra especial relevancia en el contexto fiscal actual: el desafío de la sostenibilidad de las finanzas públicas exige un enfoque que incorpore de manera activa y sistemática la gestión del conjunto del patrimonio del Estado como supuesto básico para fortalecer la posición fiscal de mediano y largo plazo.

III.1 ACTIVOS FINANCIEROS: ACTIVOS DEL TESORO PÚBLICO

Los activos financieros permiten evaluar la liquidez, la capacidad de financiamiento, la posición financiera neta y el margen de respuesta frente a *shocks* fiscales, por lo que su relevancia para la gestión fiscal está determinada por su disponibilidad efectiva. Estos pueden corresponder a las cuotas o participaciones en fondos de inversión, acciones de empresas y bonos asociados a emisiones de deuda, entre otros.

Así, un activo financiero puede tener valor de mercado o contable considerable, pero estar sujeto a restricciones legales, contractuales, presupuestarias o institucionales que limiten o impidan su utilización para financiar gasto, amortizar deuda o responder a contingencias en un momento determinado.

En el caso chileno, una parte relevante corresponde a los activos del tesoro público²², gestionados bajo la responsabilidad del Ministerio de Hacienda. Entre ellos se encuentran actualmente el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional (FAR), el Fondo para la Educación (FpE), el Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa (FPA), el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC) y los otros activos del tesoro público (OATP).

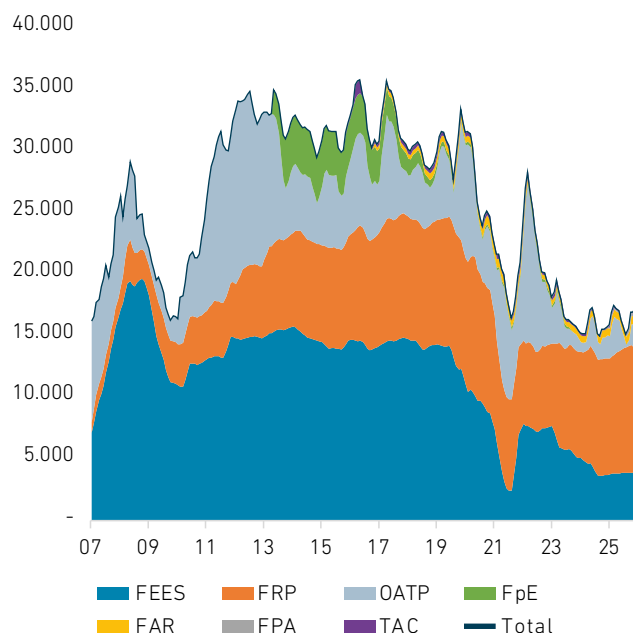
El Gráfico III.1.1 muestra la evolución, como promedio móvil, de los activos financieros consolidados. En esta línea, se observa una relativa estabilidad en el *stock* entre 2011 y 2019, para luego registrar una caída pronunciada a partir de 2019, explicada principalmente por la utilización del FEES y la reducción de los OATP, que fueron parcialmente compensados por el aumento del FRP. Respecto de la composición de los activos a mayo de 2026, el FRP constituye el principal fondo, con un 52,9% del total, seguido del FEES, con un 20,0% (Gráfico III.1.2).

²¹ En el inciso segundo del artículo 1 de la Ley N°20.128.

²² Dentro de estos activos, debe distinguirse entre los recursos de disponibilidad más directa para la gestión fiscal y aquellos afectos a objetivos específicos. Por ejemplo, el FEES cumple una función de estabilización y financiamiento del Gobierno Central, mientras que FRP tiene una finalidad previsional, orientada a complementar el financiamiento de obligaciones fiscales futuras en materia de pensiones.

Gráfico III.1.1
Evolución de los activos consolidados del tesoro público

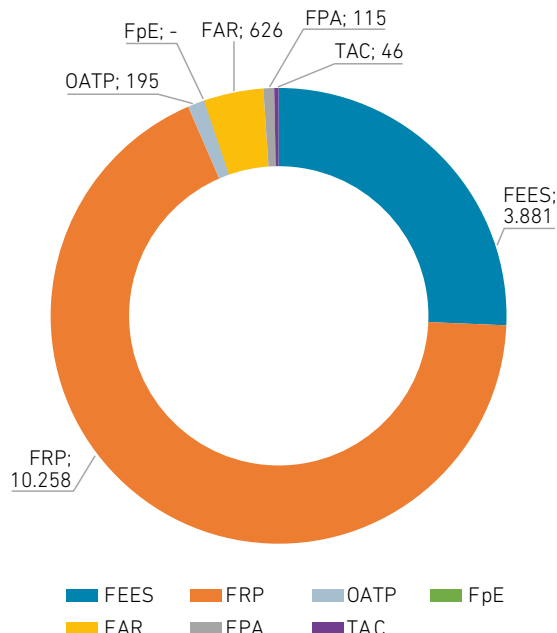
(promedio móvil 3 meses, US\$ millones)



Fuente: Dipres.

Gráfico III.1.2
Activos consolidados del tesoro público a mayo de 2026

(US\$ millones)



Fuente: Dipres.

III.1.1 Fondos soberanos

Los fondos soberanos son vehículos de inversión de propiedad estatal creados para administrar, de manera institucionalizada y con una perspectiva de mediano y largo plazo, activos financieros originados principalmente en superávits fiscales, ingresos extraordinarios provenientes de recursos naturales o acumulación de reservas. Desde la perspectiva de la política fiscal, estos fondos permiten separar parcialmente las decisiones de gasto de la volatilidad de los ingresos públicos, fortalecer la gestión intertemporal de los recursos del Estado y preservar el patrimonio fiscal. Su diseño, reglas de acumulación y retiro, estructura de gobernanza y estrategia de inversión dependen del objetivo específico que persigan, pudiendo orientarse, entre otros fines, a estabilizar el presupuesto, generar ahorro para futuras generaciones, financiar obligaciones previsionales, apoyar el desarrollo económico o proteger recursos extraordinarios frente a presiones de gasto discrecional.

En Chile, los dos principales fondos soberanos son el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP). De acuerdo con sus objetivos y las clasificaciones en la literatura²³, el FEES corresponde a un fondo de estabilización, ya que permite acumular recursos en períodos favorables y utilizarlos para contribuir al financiamiento fiscal cuando los ingresos públicos disminuyen o se producen situaciones económicas adversas. Por su parte, el FRP se clasifica como un fondo de reserva previsional, pues su finalidad es complementar el financiamiento de determinadas obligaciones fiscales asociadas al sistema de pensiones.

El FRP tiene como objetivo apoyar el financiamiento de obligaciones fiscales asociadas a la Pensión Garantizada Universal (PGU), la pensión básica solidaria de invalidez y el aporte previsional solidario de invalidez. El aporte a dicho fondo se encuentra regulado por la Ley de Responsabilidad Fiscal²⁴, la cual establece que debe recibir un aporte equivalente al superávit fiscal efectivo, con tope máximo de 0,5% del PIB. Por otro lado, actualmente, la utilización de

23 Basado en Das, M. U. S., Mazarei, M. A., & Van Der Hoorn, H. (2010). *Economics of Sovereign Wealth Funds*. International Monetary Fund.

24 Última modificación realizada en agosto de 2024 por la Ley N° 21.683.

este fondo se rige por una regla de retiro, definida por el Ministerio de Hacienda, y que debe responder a dos objetivos: i) que el monto anual de los retiros desde el Fondo de Reserva sea estable y predecible, y ii) que se mantenga el valor del Fondo y de los aportes en el largo plazo, descontando la inflación.

El FEES tiene por objetivo contribuir a la estabilidad de las finanzas públicas, permitiendo financiar déficits fiscales y amortizar deuda pública en períodos de menor recaudación o de mayor presión sobre el gasto. A diferencia del FRP, el FEES no tiene un destino específico de gasto, sino que constituye un activo de libre disponibilidad para apoyar la gestión financiera del Estado y facilitar una política fiscal contracíclica.

En cuanto a su evolución, debido a su naturaleza, la trayectoria del FRP es más estable y sostenida en el tiempo, con la caída más relevante durante la pandemia, a diferencia del FEES, que refleja ajustes más visibles asociados a episodios de estrés fiscal (Gráfico III.1.1.1). Esto se explica porque, a diferencia del FEES, está diseñado para el financiamiento de obligaciones previsionales futuras. De esta manera, no funciona con un *benchmark* asociado al tamaño del fondo, pero la ley exige que el Ministerio de Hacienda encargue cada 3 años un estudio actuarial de sustentabilidad que debe evaluar si es capaz de complementar el financiamiento del gasto previsional en el horizonte de proyección.

Por otro lado, si bien en sus primeros años el FEES registró una acumulación significativa, impulsada por el superciclo del cobre, lo que permitió enfrentar episodios como la crisis financiera global de 2008-2009 y, posteriormente, la pandemia, en los años recientes ha mostrado una disminución relevante de sus recursos y no ha logrado recuperar los niveles previos. A marzo de 2026, su saldo asciende a US\$3.874 millones, cifra inferior a su promedio histórico, que supera los US\$11.600 millones desde su creación (Gráfico III.1.1.1). Esta trayectoria se explica principalmente por la ausencia prolongada de aportes desde 2008, ante los déficits fiscales sostenidos que se han registrado durante más de una década. En 2023, el Ministerio de Hacienda solicitó una asistencia técnica al Fondo Monetario Internacional (FMI)²⁵ sobre consideraciones fiscales para el manejo de los fondos soberanos, instancia en que el organismo sugirió mantener un colchón de liquidez en el FEES equivalente a 5-7% del PIB²⁶ para enfrentar riesgos de cola (tail risks)²⁷ en el mediano plazo (Gráfico III.1.1.2).

Para reforzar este compromiso, consideran pertinente que la meta sea indicativa y no vinculante mediante documentos institucionales y sin un ancla explícita mediante ley, lo que permitiría evitar escenarios en que, aun con una deuda por debajo de su nivel prudente, los activos del fondo se encuentren bajo el piso establecido y los gobiernos se vean obligados a endeudarse para cumplir dicha ancla, cuando el costo de la deuda sea mayor al retorno de los activos líquidos.

25 Chile technical assistance report: fiscal considerations in managing stabilization funds del FMI (2023).

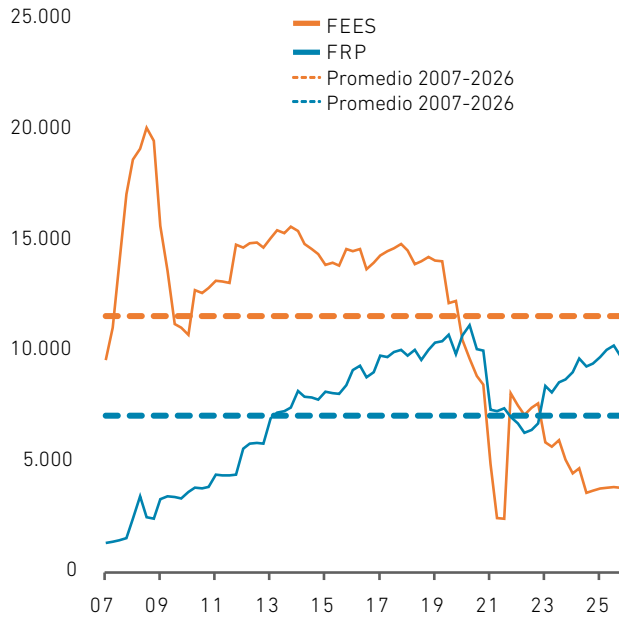
26 Este rango se obtiene a partir de simulaciones de necesidades de financiamiento ante *shocks* severos, asumiendo que el gobierno enfrenta un salto en los spreads y que no puede endeudarse en el mercado externo durante el primer año, mientras que en el segundo año se cubre el 40% de las necesidades emitiendo nueva deuda. Dicho porcentaje está basado en el patrón observado durante la crisis financiera global de 2008-2009.

27 Eventos de baja probabilidad, pero con alto impacto, que pueden generar una necesidad abrupta de gasto fiscal por más de un año y/o interrumpir el acceso del país a los mercados de capital, o encarecerlos severamente.

Gráfico III.1.1.1

Evolución de los fondos soberanos: FEES y FRP

(cierre trimestral, millones de USD)

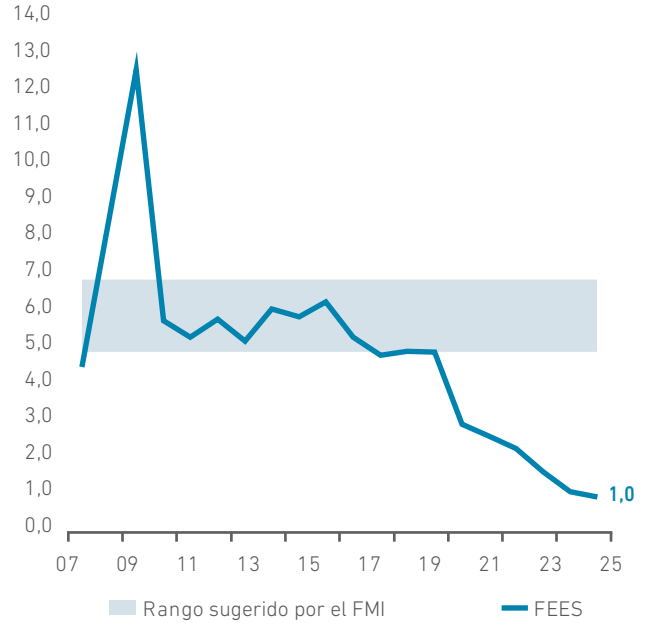


Fuente: Dipres.

Gráfico III.1.1.2

Evolución y nivel recomendado del FEES

(% del PIB)



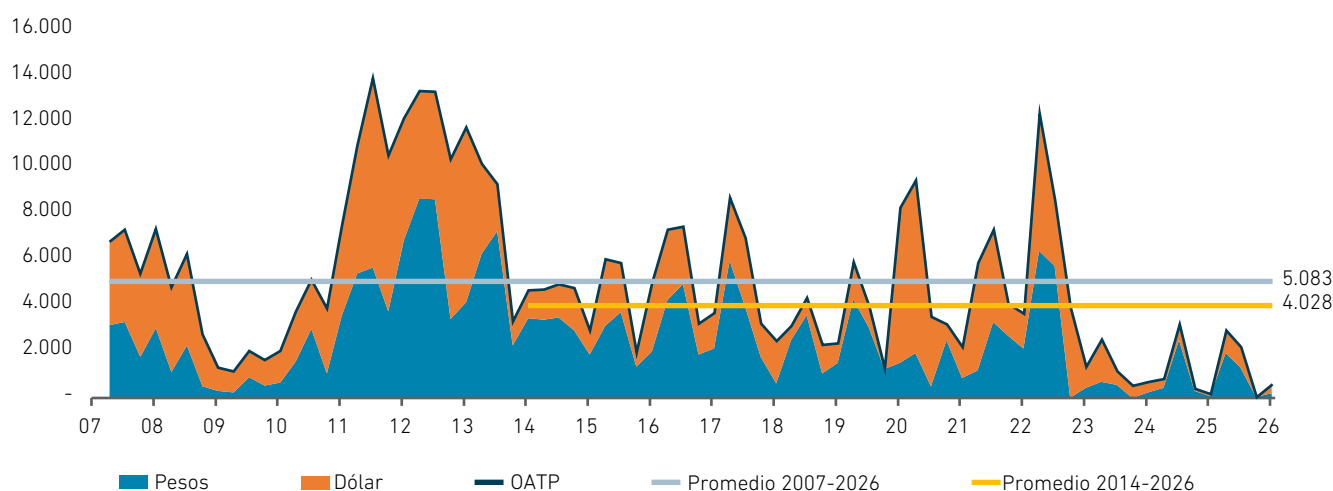
Fuente: Dipres.

III.1.2 Otros activos del tesoro público

Los OATP corresponden a la caja fiscal disponible, en pesos y dólares, bajo gestión directa del Ministerio de Hacienda, y constituyen el principal margen de liquidez de corto plazo del fisco para hacer frente a sus obligaciones de pago. A diferencia de los fondos soberanos, cuyo uso suele estar sujeto a reglas de acumulación y giro, funcionan como un colchón operativo para absorber los descalces temporales entre los flujos de ingresos y egresos del tesoro público a lo largo del ejercicio presupuestario.

Su trayectoria reciente da cuenta de un debilitamiento sostenido de esta posición de liquidez (Gráfico III.1.2.1). Tras haber promediado sobre US\$4.000 millones desde 2014, el saldo de caja se ha reducido progresivamente desde 2022, resultando en US\$46 millones al cierre de diciembre de 2025, con una recuperación parcial hacia US\$597 millones en marzo de 2026.

Gráfico III.1.2.1
Evolución activos consolidados totales
(cierre trimestral, millones USD)



Fuente: Dipres.

La mantención de un nivel prudente de caja responde a fundamentos de gestión de riesgo financiero. El FMI define el colchón de caja (*cash buffer*) como el nivel mínimo de saldos líquidos necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago en todo momento y bajo cualquier circunstancia, considerando la disponibilidad de otros recursos líquidos. Durante la ejecución presupuestaria, los flujos de ingresos y egresos del tesoro público presentan una volatilidad y descalces temporales relevantes —entre la recaudación, el gasto, los desembolsos de deuda y su servicio— que un colchón de caja permite absorber sin comprometer el funcionamiento financiero del Estado. Desde la perspectiva de la gestión de deuda, disponer de un nivel adecuado de caja mitiga el riesgo de financiamiento (*funding risk*), al reducir la necesidad de recurrir a emisiones forzadas en momentos de elevada concentración de vencimientos o de condiciones de mercado desfavorables.

La determinación del nivel prudente de caja supone ponderar el objetivo de mitigación de riesgo frente al costo de mantener dichos recursos líquidos (costo de acarreo), entendido como el diferencial entre el costo de financiar esos saldos y el retorno obtenido por mantenerlos. Un nivel demasiado bajo expone al Estado a presiones de liquidez, mayor acumulación de deuda flotante con proveedores y eventuales costos asociados al pago tardío de obligaciones, además de reducir su capacidad de respuesta ante *shocks*. Un nivel excesivamente alto, en cambio, implica un costo financiero innecesario y podría conllevar una asignación ineficiente de recursos, al inmovilizar fondos que podrían ser destinados a otros fines.

Este *buffer* debe reunir, idealmente, las siguientes características:

1. Disponibilidad inmediata o en plazos muy breves.
2. Bajo riesgo de pérdida de capital.
3. Alta liquidez.
4. Capacidad efectiva de utilización para cubrir pagos fiscales.
5. Separación conceptual respecto de los fondos destinados al ahorro de largo plazo. Respecto a esta última, un fondo soberano de ahorro o estabilización puede formar parte del conjunto amplio de activos fiscales, pero no necesariamente constituye caja operativa, ya que su utilización puede estar sujeta a reglas, autorizaciones, plazos de liquidación o fluctuaciones de mercado.

La calibración del *buffer* debe ser en función de la volatilidad observada de los flujos de caja, la capacidad de proyección de tesorería, el grado de acceso al mercado y la disponibilidad de otras fuentes de liquidez, definiendo un rango objetivo que oriente la gestión a lo largo del ejercicio presupuestario.

En este contexto, se realiza el ejercicio de calcular *cash buffers* para Chile de acuerdo con la metodología del FMI (2020) mediante los indicadores presentados a continuación (Cuadro III.1.2.1).

Cuadro III.1.2.1

Indicadores orientados a cubrir las principales fuentes de riesgo de liquidez fiscal

INDICADOR	CÁLCULO	FUNCIÓN
(1) <i>Buffer</i> de gasto primario	Igual a un mes de gasto primario del Gobierno Central.	Constituye una referencia simple y estable del nivel mínimo de caja necesario para asegurar la continuidad de los pagos corrientes.
(2) <i>Buffer</i> asociado a flujos netos negativos de caja	Considera la mayor necesidad acumulada en una ventana de tres meses dentro de un horizonte de 12 meses e incorpora un margen de 20% por posibles errores de proyección.	Busca cubrir períodos en que las salidas de caja superan transitoriamente a las entradas, incluyendo un margen por incertidumbre en las proyecciones.
(3) <i>Buffer</i> por servicio de la deuda	Equivale al mayor monto acumulado de amortizaciones e intereses en una ventana de tres meses dentro del mismo horizonte, que no es financiado con refinanciamiento de deuda.	Procura reducir el riesgo de refinanciamiento, asegurando recursos para cubrir una fracción de los vencimientos de capital e intereses en los meses de mayor concentración.

Nota: Todos los resultados se expresan como porcentaje del PIB utilizando una suma móvil de los últimos cuatro trimestres disponibles para cada mes.
Fuente: FMI (2020).

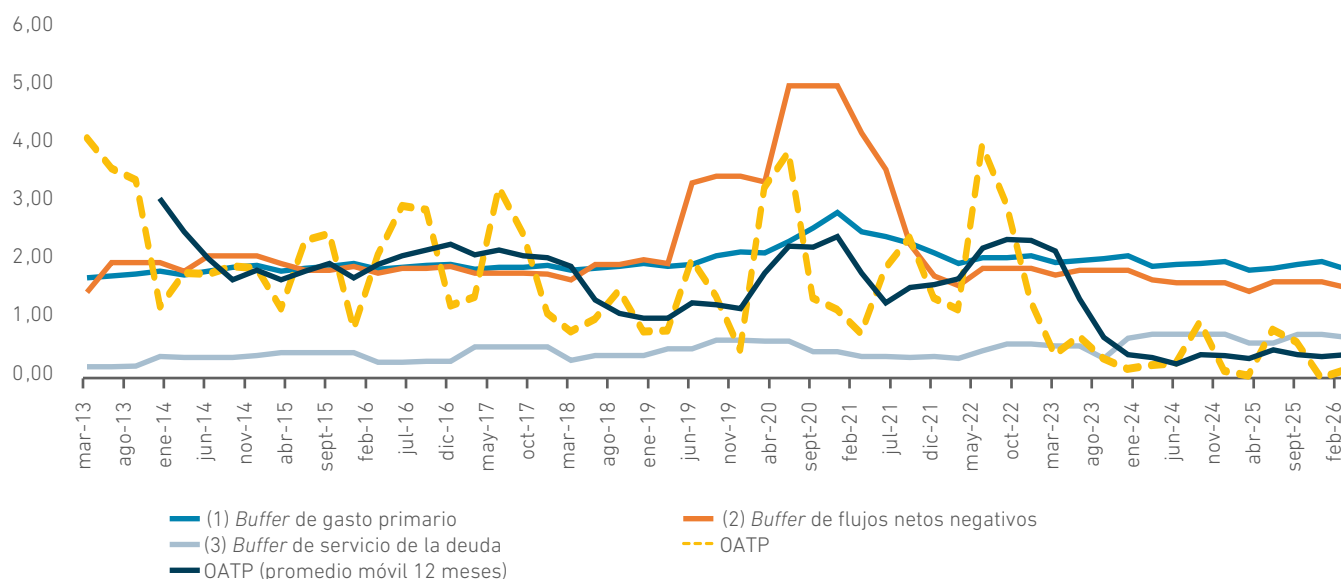
Los resultados muestran que los *cash buffers* asociados al gasto primario y a los flujos netos negativos constituyen los umbrales más exigentes, con promedios de 2,05 y 2,25 pp. del PIB, respectivamente, mientras que el *buffer* por servicio de la deuda alcanza un promedio de 0,49 pp. del PIB (Gráfico III.1.2.2). Para comparar estos niveles con la disponibilidad efectiva de recursos líquidos, se presentan los OATP y su promedio móvil de 12 meses, que permite atenuar la volatilidad mensual de la serie.

Durante 2013-2022, el promedio móvil de los OATP se ubicó generalmente en niveles compatibles con la cobertura de los *buffers* estimados, excepto durante la pandemia, dado el aumento significativo de las necesidades de caja como consecuencia del mayor gasto público, y de una mayor recurrencia y magnitud de los saldos netos negativos, lo que elevó especialmente los *buffers*.

En cambio, a partir de 2023, se observa una reducción persistente de los OATP, cuyo promedio móvil pasa a situarse por debajo de los niveles prudenciales calculados y, en los períodos más recientes, incluso por debajo del *buffer* menos exigente. Desde una perspectiva fiscal, esta evolución sugiere un estrechamiento relevante de la posición de liquidez del tesoro público y una menor capacidad para absorber desviaciones transitorias de ingresos, aumentos imprevistos de pagos o tensiones de refinanciamiento sin recurrir a medidas adicionales de financiamiento o ajuste de caja.

Gráfico III.1.2.2
Evolución OATP versus buffers

(% del PIB)



Fuente: Dipres.

En este contexto, el objetivo es mantener los niveles de caja en OATP dentro de un rango prudente y consistente con el diagnóstico previamente realizado, resguardando la disponibilidad de liquidez necesaria para el cierre del ejercicio y contribuyendo, al mismo tiempo, a reducir los compromisos devengados no pagados que puedan traducirse en deuda flotante. La autorización de endeudamiento contemplada en la Ley N°21.831 apunta precisamente a dicho propósito, al permitir fortalecer la posición de caja fiscal y ordenar las obligaciones pendientes de pago al cierre del año.

En una perspectiva de mediano plazo, y en la medida en que la política fiscal y la gestión de caja se estabilicen, el objetivo será iniciar un proceso de recomposición de activos financieros mediante aportes extraordinarios al FEES. Con ello, se busca alcanzar hacia el final del período un nivel cercano a 2% del PIB, estableciendo un punto de inflexión que permita retomar una trayectoria gradual de convergencia hacia los niveles óptimos de largo plazo, en línea con lo planteado por el FMI.

III.2 ACTIVOS NO FINANCIEROS

Los activos no financieros comprenden bienes producidos, como activos fijos, inventarios y objetos de valor; y no producidos, entre los que destacan tierras, terrenos, recursos naturales y otros activos no generados mediante procesos productivos²⁸.

III.2.1 Activos fijos

Los activos fijos corresponden a activos no financieros que son utilizados repetida o continuamente por unidades públicas durante más de un año para producir bienes, prestar servicios públicos o permitir el funcionamiento regular del aparato estatal. En esta categoría se incluyen, entre otros, edificios y estructuras, infraestructura pública, maquinaria y equipo, vehículos, equipamiento tecnológico, sistemas informáticos, instalaciones especializadas y otros bienes durables utilizados por el Gobierno Central, gobiernos subnacionales, servicios o empresas públicas.

Desde una perspectiva fiscal, los activos fijos sustentan la capacidad del Estado para producir bienes y servicios públicos, ejecutar inversión pública y preservar el patrimonio nacional. Su importancia no radica principalmente en su liquidez, sino en la capacidad operativa e institucional que proporcionan. A diferencia de los activos financieros líquidos, normalmente no están disponibles para financiar obligaciones fiscales de corto plazo sin afectar la continuidad de los servicios públicos, el funcionamiento de las instituciones públicas o la capacidad productiva de entidades estatales.

No obstante, una parte del patrimonio inmobiliario del Estado corresponde a bienes que no resultan esenciales para la continuidad operativa ni para el cumplimiento de funciones institucionales o que se encuentran subutilizados, por lo que pueden ser objeto de procesos de enajenación sin afectar la prestación de servicios públicos. En este contexto, el Ministerio de Bienes Nacionales identificó inmuebles prescindibles para conformar un plan de venta de activos estatales. Actualmente se encuentran en curso 320 procesos de venta de bienes inmuebles provenientes de herencias vacantes, inmuebles fiscales adquiridos por otras vías, ventas directas de inmuebles fiscales y adjudicaciones de licitaciones públicas pasadas de inmuebles fiscales, lo que aportaría más de US\$110 millones al Fisco durante 2026. En este mismo ámbito, a 2025 se registran 47 mil denuncias sobre herencias vacantes, las cuales se proyecta procesar para conformar un banco de activos para la venta, cuyo potencial aporte fiscal se encuentra en análisis. Asimismo, existen cobros pendientes de terrenos e inmuebles administrados, lo que involucra cuentas por cobrar por cerca de US\$50 millones, y se está realizando un levantamiento de deudores y montos para iniciar el proceso de cobros.

III.3 EMPRESAS PÚBLICAS²⁹

III.3.1 Balance patrimonial de las empresas públicas

Las empresas públicas son unidades institucionales productivas de propiedad del Estado, con patrimonio y balance propio, administradas a través de directorios y sujetas a normas especiales de gobierno corporativo, transparencia y control financiero. Para el Fisco, lo que constituye un activo no es la empresa en sí, sino su participación de capital en ella, registrada como un activo financiero. Administran sus propios activos y pasivos operacionales y son un componente relevante para la sostenibilidad fiscal, porque pueden dar origen a exposiciones financieras.

Por lo tanto, la evaluación de la posición financiera de estas empresas es crucial para evitar situaciones de persistente deterioro de la situación fiscal ante necesidades de nuevos aportes de capital, ejecución de garantías estatales o apoyos extraordinarios. Para ello se monitorean indicadores como: el nivel de endeudamiento; la capacidad de generar ingresos; el calendario de vencimientos de deuda, entre otros.

A comienzo de la década de 2010 los pasivos financieros de las empresas públicas se situaban en torno a 6,0 pp. del PIB. Al primer trimestre de 2026, este indicador alcanzó 10,6 pp. del PIB (Gráfico III.3.1.1), explicado principalmente por

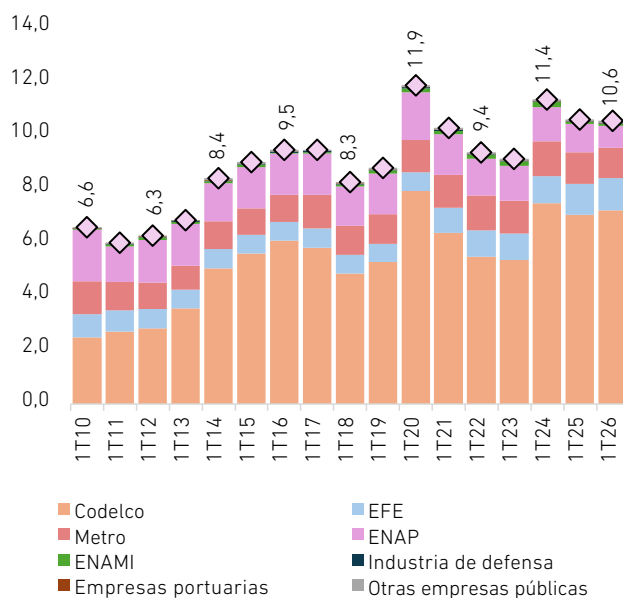
²⁸ Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del FMI (2014).

²⁹ Para efectos del presente informe, se entenderá por empresas públicas aquellas empresas del Estado y todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas posean una participación igual o superior al 50% del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 18.196 y en el artículo 11 de la Ley N° 18.382, esta última aplicable a las empresas dependientes o relacionadas con el Ministerio de Defensa Nacional.

el aumento de 4,7 pp. del PIB en la deuda de Codelco durante dicho período. En contraste, la disminución de 1,1 pp. del PIB en la deuda de ENAP atenuó parcialmente este aumento en el indicador de la deuda financiera de las empresas públicas. Por su parte, los activos financieros se han mantenido estables, en torno a 0,9 pp. del PIB en promedio, alcanzando 1,1 pp. del PIB al primer trimestre de 2026 (Gráfico III.3.1.2).

Gráfico III.3.1.1
Pasivos financieros por empresa pública

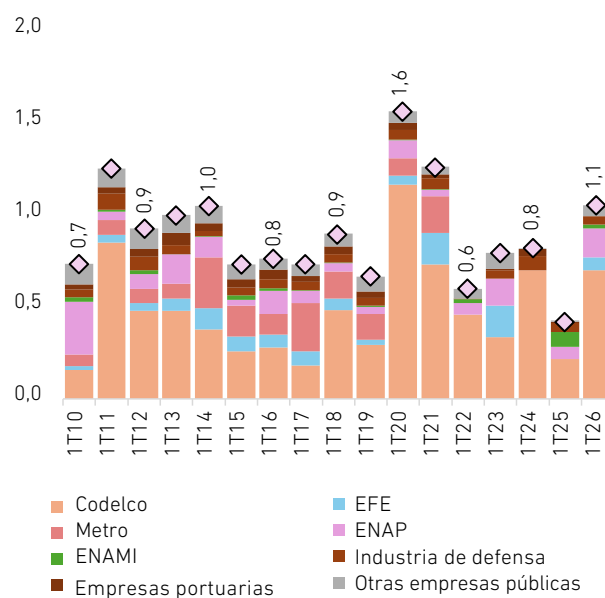
(promedio móvil 3 meses, US\$ millones)



Fuente: Dipres.

Gráfico III.3.1.2
Activos financieros por empresa pública

(US\$ millones)



Fuente: Dipres.

III.3.2 Traspasos entre el Estado y las empresas públicas

Los traspasos entre las empresas públicas y el Estado combinan conceptos de distinta naturaleza que conviene separar antes de analizarlos. Estos incluyen, por un lado, transferencias que constituyen gasto fiscal —subsídios, aportes para el servicio de la deuda y otras transferencias corrientes—, las que afectan directamente el resultado del período; y, por otro, aportes que constituyen activos financieros —aportes de capital extraordinarios, para el financiamiento de inversiones, así como la capitalización de utilidades propias de la empresa—, los que no inciden en el déficit sino en el financiamiento del Fisco.

Por su parte, los traspasos de las empresas públicas incluyen principalmente ingresos por su calidad de accionista —utilidades/dividendos— e ingresos tributarios —impuesto a la renta y tasa adicional de 40% a empresas públicas—, entre otros. Adicionalmente, Codelco paga un impuesto asociado a la Ley Reservada del Cobre (derogada) y el *royalty* minero.

Los flujos desde las empresas aumentan los ingresos públicos y ayudan a financiar el presupuesto, pero solo son sostenibles si provienen de resultados operacionales consistentes: repartir demasiadas utilidades puede debilitar la viabilidad comercial de la empresa y generar mayores necesidades de deuda o capitalización estatal a futuro (OCDE y Banco Mundial, 2024). Por otro lado, los traspasos del Fisco hacia las empresas se justifican para financiar inversiones o compensar obligaciones de servicio público bien definidas. Pero si son recurrentes, de gran magnitud o responden a pérdidas persistentes, indicarían problemas de la empresa que pueden convertirse en una presión permanente sobre el presupuesto fiscal.

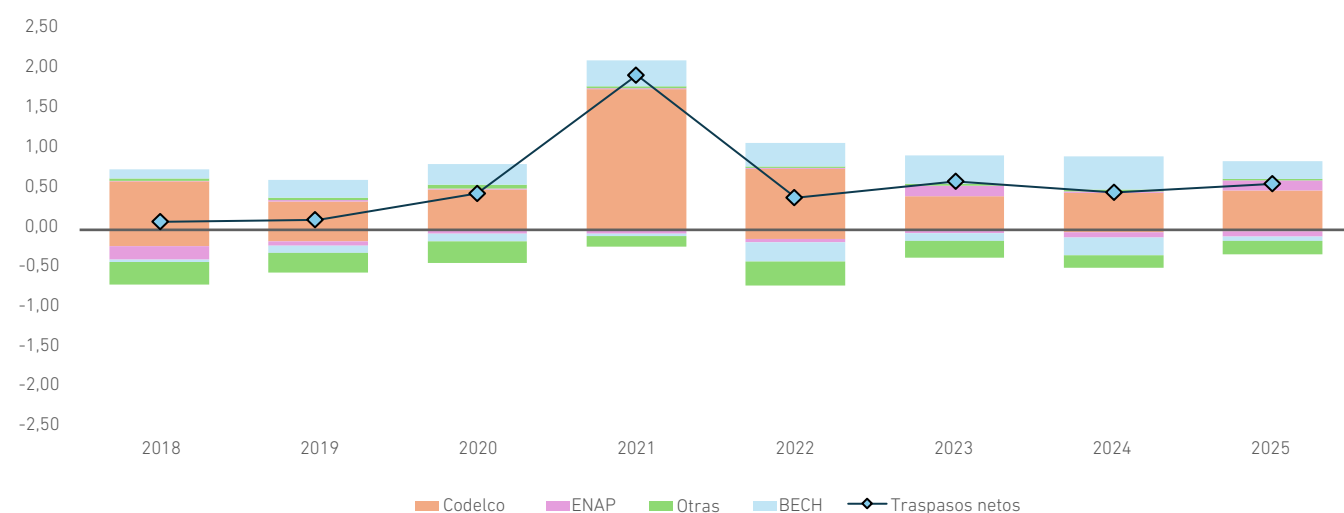
En este sentido, el avance hacia un modelo moderno de gestión del rol del Estado como dueño e inversionista de empresas públicas es clave. Este proceso permite consolidar una relación permanente y estratégica, sustentada no solo en la revisión anual de sus presupuestos, sino en una comprensión profunda de sus desafíos estructurales y capacidades de creación de valor, configurando así un modelo de gobernanza que combine autonomía empresarial con altos estándares de responsabilidad financiera, transparencia y contribución al desarrollo del país. Estos antecedentes se analizan con mayor detalle en el Recuadro 4 de este informe.

El Gráfico III.3.1.3 muestra que, entre 2018 y 2025, los traspasos de las empresas al Estado superaron cada año a los flujos en sentido contrario. Los ingresos fiscales desde estas entidades oscilaron entre 0,66 y 1,11 pp. del PIB en la mayoría de los años, con un máximo de 2,16 pp. en 2021 por los traspasos de Codelco. Los aportes desde el Fisco a las empresas se ubicaron entre 0,21 y 0,70 pp. del PIB, con sus mayores niveles en 2018 y 2022. El saldo neto fue positivo todo el período: subió de cerca de 0,1 pp. del PIB en 2018-2019 a casi 2,0 pp. en 2021, y luego se estabilizó entre 0,4 y 0,6 pp. Esto confirma que las empresas públicas han sido, en conjunto, una fuente neta de recursos estatales, aunque con una contribución variable según el desempeño de las principales compañías.

Gráfico III.3.1.3

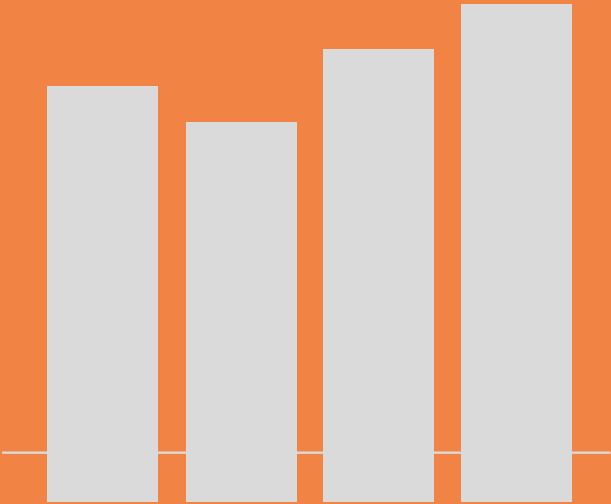
Traspasos de empresas públicas al Fisco, del Fisco a empresas públicas y netos

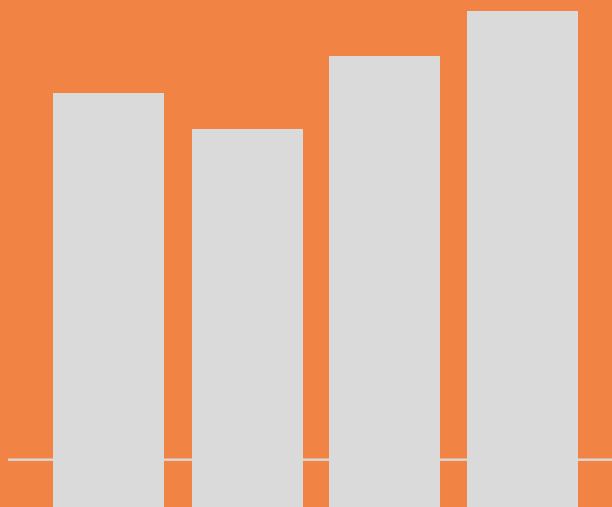
(% del PIB)



Nota: Los valores positivos corresponden a traspasos desde las empresas públicas hacia el Fisco, mientras que los valores negativos representan traspasos desde el Fisco hacia las respectivas empresas. Para facilitar la lectura, cada empresa mantiene el mismo color en ambos sentidos del flujo. Los traspasos netos se calculan como la diferencia entre los recursos transferidos por las empresas públicas al Fisco y los aportes efectuados por el Fisco a dichas empresas.

Fuente: Dipres.





CAPÍTULO IV. CONTROL DE GESTIÓN Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS



CAPÍTULO IV. CONTROL DE GESTIÓN Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS

IV.1 SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Sistema de Monitoreo y Evaluación (SM&E) que aplica la Dipres adopta desde su origen en 1993 el objetivo formal de proveer información de desempeño para apoyar la toma de decisiones durante el ciclo presupuestario, mejorando la eficiencia en la asignación y en el uso de los recursos públicos, y con ello, la calidad del gasto y la gestión de las instituciones públicas.

Es así como a través de sus tres instrumentos —la evaluación *ex ante*, el monitoreo y la evaluación *ex post*— genera evidencia que puede traducirse en recomendaciones técnicas o límites al crecimiento de los recursos solicitados por ciertos programas. En aquellos que cuentan con un financiamiento establecido por ley o una relevancia estratégica que impide reducir sus fondos, también opera como una guía para detectar fallas y optimizar su diseño del programa antes que como un criterio de recorte.

Su incidencia tampoco se agota en el plano presupuestario: las evaluaciones *ex post* generan recomendaciones y compromisos cuya implementación debería reflejarse, con el tiempo, en un mejor desempeño de los programas evaluados, lo que a su vez impacta en la entrega de bienes y servicios a la población que atiende.

Hay un reconocimiento internacional³⁰ de organismos que coinciden en que el sistema es técnicamente sólido por lo que tiene el potencial de reflejar una mayor incidencia en las decisiones presupuestarias. Esto sugiere que puede fortalecerse el vínculo entre evidencia evaluativa y la toma de decisiones efectivas, tanto en el ámbito del Poder Ejecutivo como en el Poder Legislativo.

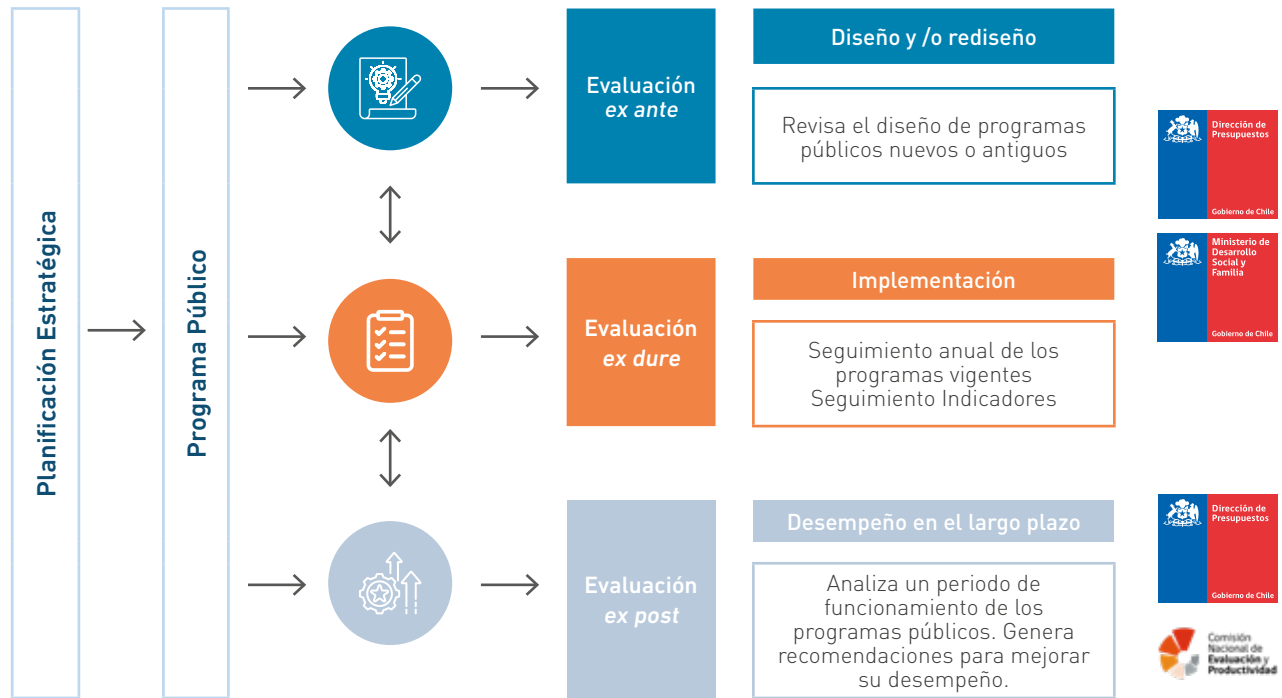
Estructura del SM&E

Actualmente, el SM&E evalúa desde una aproximación que abarca el ciclo de vida del programa (Figura IV.1) y se basa en varias estructuras institucionales coordinadas funcionalmente. En la Dipres, está por una parte el Departamento de Evaluación y Gestión Pública que coordina los instrumentos de evaluación *ex post* que ejecuta el Subdepartamento de Evaluación de Programas y los incentivos que administra el Subdepartamento de Productividad Fiscal. Por otra, dentro de la Subdirección de Presupuestos, el Subdepartamento de Asignación Presupuestaria por Resultado y Transparencia Fiscal implementa la evaluación *ex ante* y el monitoreo de los programas no sociales, así como la planificación estratégica y los indicadores de desempeño.

A este rol se suma la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que conduce la evaluación *ex ante* y el monitoreo de los programas sociales, de manera coordinada con Dipres.

30 Banco Mundial [2005], Revisiones de la OCDE [2020 y 2025] e Índice Nacional de Capacidades Evaluativas (INCE) 2025

Figura IV.1
Tipos de Evaluación y Ciclo de Vida del Programa



Fuente: Dipres

IV.1.1 Evaluación *ex ante*

Definición y propósito

La evaluación *ex ante* o de diseño tiene como propósito revisar la consistencia del diseño de un programa público nuevo o reformulado, buscando asegurar coherencia entre el problema público, la población afectada, su objetivo, la estrategia y los recursos destinados al programa.

Este proceso se desarrolla anualmente y de manera coordinada entre la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) y la Dipres.

Durante los últimos años, la metodología y el proceso han avanzado en la homologación entre lo realizado por ambas instituciones, sin embargo, la reportabilidad de los ámbitos o dimensiones evaluados durante el proceso, difieren. Los programas evaluados por la SES reportan sus resultados en tres dimensiones (Figura IV.1.1). Para el caso de los programas no sociales evaluados por Dipres, se reportan cuatro dimensiones (Figura IV.1.2)

Figura IV.1.1
Dimensiones para programas sociales (SES)

ATINGENCIA	COHERENCIA	CONSISTENCIA
Pertinencia del diseño para resolver el problema o necesidad que justifica el programa, considerando la población afectada.	Relación adecuada entre los objetivos del programa (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención, incluyendo articulaciones, complementariedades y enfoques de derechos humanos.	Sistema de indicadores de desempeño que permita hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos y planificar adecuadamente el gasto.

Fuente: Dipres

Figura IV.1.2
Dimensiones del *ex ante* para programas no sociales (Dipres)

DIAGNÓSTICO	POBLACIÓN	OBJETIVOS Y SEGUIMIENTO	ESTRATEGIA Y COMPONENTES
Existencia de un problema correctamente identificado, a través de una variable específica, que afecte directa o indirectamente el bienestar de una población. Su conjunto de elementos es lo que se denomina “modelo de causalidad” del programa.	Coherencia entre el problema identificado y la población que lo presenta y la que espera atender. Deben presentar datos respecto a los criterios de focalización, si aplican, y las variables que permitirán verificar la caracterización de los beneficiarios efectivos.	Existencia de un sistema de medición que permita demostrar cómo el programa espera alcanzar sus objetivos, según lo establecido como su propósito y fin.	Explicación de la secuencialidad o relación que existe entre los distintos componentes y cómo éstos se articulan para lograr el propósito planteado

Fuente: Dipres

Finalmente, una vez evaluados los programas, estos pueden obtener las siguientes calificaciones:

Cuadro IV.1.3
Calificaciones de la evaluación *ex ante*

CALIFICACIÓN	SIGNIFICADO
Recomendado favorablemente (RF)	El programa cumple con el estándar técnico mínimo exigido en todos sus aspectos evaluativos.
Objetado técnicamente (OT)	El programa no alcanza los estándares técnicos mínimos, presentando brechas en aspectos relevantes de diseño.
Falta de información (FI)	El programa no presenta toda la información requerida para efectuar su evaluación.
No es programa	No cumple con los requisitos para calificar como “programa público”, en tanto los antecedentes presentados corresponden a un problema de gestión o de procesos del sector público.

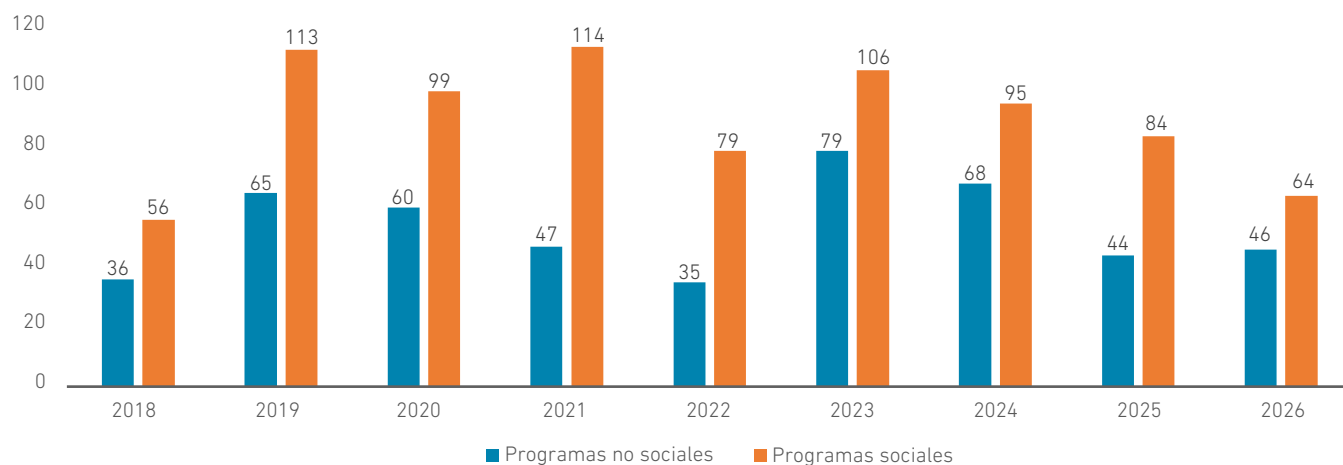
Fuente: Dipres

Evolución y resultados del proceso (2018–2026)

Entre 2018 y 2026, se evaluaron 1.290 programas públicos: 480 no sociales y 810 sociales. El número de programas que ha ingresado a evaluación *ex ante* ha sido variado, con máximos en 2019 y 2023 con 178 y 185 programas respectivamente, y un mínimo en 2022 con 114 programas.

Gráfico IV.1.1

Número de ingresos a evaluación *ex ante* por tipo de programa y año



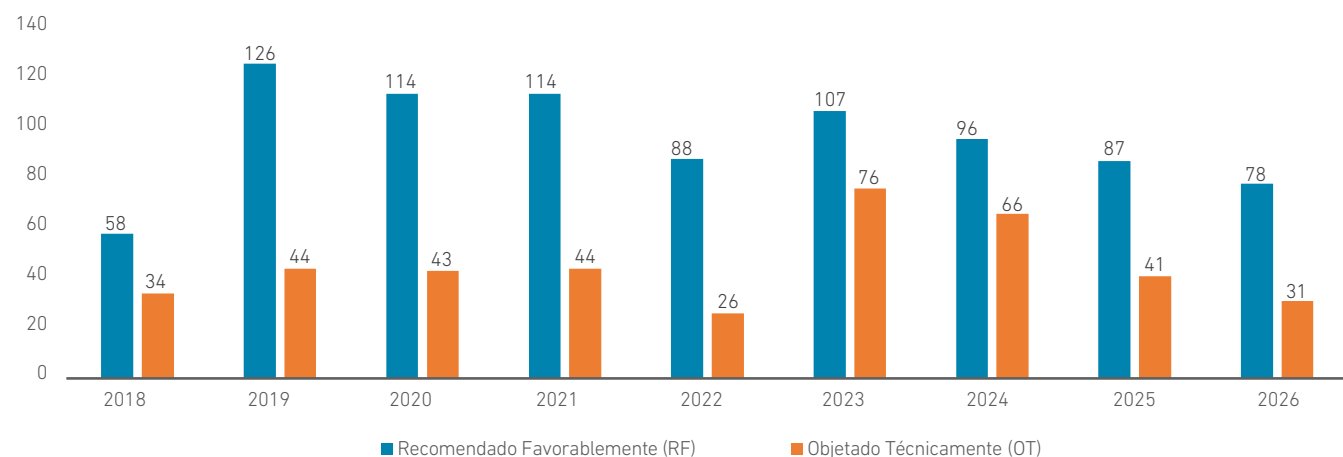
Nota: Para el proceso *ex ante* 2026 se reporta un ingreso calificado como "No es programa" de la oferta social, por lo que, en términos exactos, la oferta social para el año 2026 fue de 63 programas evaluados y calificados.

Fuente: Dipres

Respecto al resultado del proceso, en promedio para el periodo de evaluación, el 70% de los programas obtiene la clasificación de recomendado favorablemente.

Gráfico IV.1.2

Calificaciones de la evaluación *ex ante* por año (RF y OT)



Nota: además de RF y OT, se registran 15 casos "Falta de información" y 2 "No es programa" durante el periodo 2018-2026, no incluidos en el gráfico, ni contabilizados en la tabla anterior.

Fuente: Dipres

Al revisar la oferta programática social y no social ejecutada y monitoreada para el año 2025, se identifican 45 programas (23 sociales y 22 no sociales) que cuentan con una calificación vigente de "objetado técnicamente", lo que implica que sus diseños no han sido validados al no cumplir con los criterios mínimos exigibles del instrumento evaluativo, como un diagnóstico claro, una población bien definida, indicadores medibles y atingentes, además de una estrategia articulada y coherente. En total esos programas alcanzan una ejecución presupuestaria de M\$ 2.280.097.656 que corresponde al 6% del total ejecutado para los 677 programas públicos monitoreados en el año 2025. Por otra parte, 132 (113 sociales y 19 no sociales) programas en ejecución aún no cuentan con un diseño evaluado y con calificación *ex ante*, representando estos programas un gasto 2025 de M\$ 18.204.963.

Cuadro IV.1.4**Programas objetados técnicamente y en ejecución**

PROGRAMAS OT	MONTO TOTAL EJECUTADO 2025 M\$ 2026
Programas no sociales con OT vigente	\$586.650.453
Programas sociales con OT vigente	\$1.693.447.203
Total ejecutado para programas con OT vigente	\$2.280.097.656

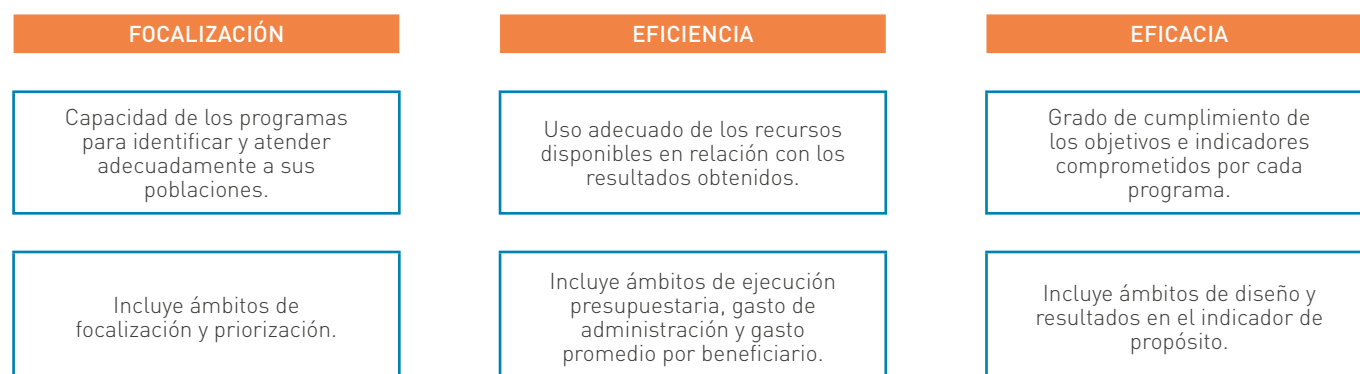
Fuente: Dipres

IV.1.2 Monitoreo de la oferta programática**Propósito y alcance**

El monitoreo se ejecuta anualmente de manera conjunta entre la SES y la Dipres, a cargo de la oferta social y no social, respectivamente. Su objetivo es revisar y hacer seguimiento al desempeño de la oferta programática, con una cobertura amplia: en 2025 se monitorearon 677 programas públicos.

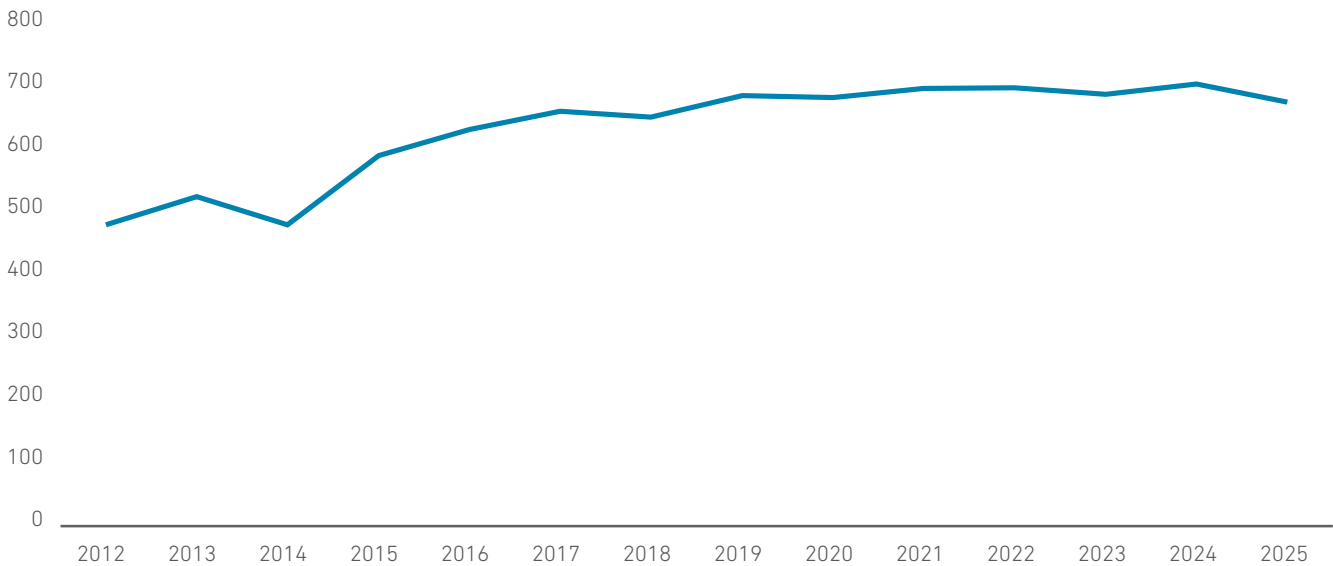
Como se aplica de manera homóloga a la oferta social y no social, hay una unificación metodológica de conceptos, criterios y procesos, en la generación de bases de datos integradas y en su operación a través de una plataforma única.

De este modo, el análisis de desempeño de los programas públicos utiliza la información reportada por los servicios públicos respecto de la ejecución presupuestaria del año anterior y se articula en torno a tres dimensiones (Figura IV.1.4):

Figura IV.1.4**Dimensiones de evaluación del monitoreo**

Fuente: Dipres

Desde el año 2012, el proceso de monitoreo ha registrado un crecimiento sostenido que obedece a una búsqueda activa, por parte de la SES y la Dipres, para identificar programas que ejecutan los distintos servicios públicos e incorporarlos a la oferta monitoreada.

Gráfico IV.1.3**Evolución del número de programas públicos monitoreados de la oferta social y no social (2012-2025)**

Fuente: Dipres

Resultados de evaluación del proceso de monitoreo para el periodo 2023-2025

A continuación, se presenta los principales resultados para el periodo 2023-2025.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de programas con y sin hallazgos, según el año respectivo. Si se identifica al menos un hallazgo, en cualquiera de las dimensiones evaluadas, es considerado en la categoría "con hallazgos".

Cuadro IV.1.5**Número de programas (%) con y sin hallazgos**

	2023	2024	2025
Con hallazgos	466 (69%)	553 (78%)	473 (70%)
Sin hallazgos	209 (31%)	153 (22%)	204 (30%)
Total	675	706	677

Fuente: Dipres

El siguiente cuadro da cuenta del porcentaje de programas que presentaron hallazgos por dimensión para el mismo periodo.

Cuadro IV.1.6

Número de programas (%) con hallazgos en evaluación según dimensión

	2023	2024	2025
Con hallazgos en focalización	174 (26%)	242(34%)	182 (27%)
Con hallazgos en eficiencia	302 (45%)	350 (50%)	292 (43%)
Con hallazgos en eficacia	234 (35%)	319 (45%)	251 (37%)
N° total de programas evaluados	675 (100%)	706 (100%)	677 (100%)

Fuente: Dipres

La dimensión de eficiencia es la que históricamente concentra los niveles más altos porque agrupa más ámbitos que el resto de las dimensiones. Eficacia, es una de las dimensiones más relevantes del monitoreo, ya que permite revisar si los programas públicos están logrando avances en el cumplimiento de sus propósitos. Para evaluar esta evolución, el monitoreo compara el valor del indicador de propósito reportado en 2025 con el reportado en 2024.

Durante el proceso 2025, este análisis se realizó para 368 programas (54,4% del total), pues el resto no reunía las condiciones necesarias para efectuar una comparación. Las razones se deben a que los indicadores fueron evaluados como no pertinentes o mal formulados (43,7% de los excluidos), indicadores modificados entre ambos años³¹ (42,7%), ausencia de valor en 2024 (8,1%) e indicadores con temporalidad bianual o trienal, cuyos resultados no correspondía reportar en el año (5,5%).

Para los programas en que sí fue posible efectuar la comparación (368 programas), los resultados muestran que 174 (47,3%) evidenciaron un mejor desempeño, reflejando una evolución favorable respecto del período anterior. Al mismo tiempo, 51 (13,9%) se mantuvo sin variación en sus valores. Respecto de los retrocesos, 27 (7,3%) presentaron un desempeño menor pero justificado³² y un número mayor, 79 (21,5%), exhibió un desempeño menor sin justificación suficiente para explicar las causas del resultado. Finalmente, 37 (10,1%) no reportó los valores de su indicador en 2025, lo que constituyó un hallazgo relevante en sí mismo al implicar una falta de reporte de resultados en el período monitoreado.

Por último, un resultado transversal que muestra la oferta programática es su fragmentación: múltiples programas abordan problemáticas similares a través de intervenciones parciales y con escalas presupuestarias heterogéneas. El presupuesto ejecutado en 2025 ilustra esta realidad, con 148 (21,9%) de los 677 programas monitoreados que operaron con presupuestos inferiores a M\$1.000.000, evidenciando una oferta altamente atomizada en determinadas áreas. La cantidad de programas no constituye un problema per se cuando ello obedece a necesidades diferenciadas. Sin embargo, se transforma en un desafío para la política pública cuando distintos programas persiguen objetivos similares mediante acciones parciales de baja cobertura, dificultando la coordinación institucional e incrementando costos de gestión. En este contexto, los procesos de fusión programática y rediseños son clave para fortalecer la coherencia de la oferta pública.

IV.1.3 Evaluación *ex post*

El propósito de las evaluaciones *ex post* es generar evidencia objetiva y rigurosa sobre el desempeño de programas, instituciones y políticas públicas una vez que éstos han sido implementados.

Radicadas en la Dipres, cuentan con un reglamento (Decreto N°2.068 del Ministerio de Hacienda) que dispone los objetivos de las evaluaciones, cómo deben ser ejecutados, sus principios, entre otros temas centrales.

31 La modificación se produce, generalmente, como resultado de una evaluación *Ex ante*.

32 Las justificaciones corresponden a antecedentes técnicos plausibles y consistentes al contexto de implementación que son presentadas por los programas durante el proceso de monitoreo y evaluada por los analistas.

Cuadro IV.1.7.

Descripción de las líneas de evaluación *ex post* de la Dipres

EPG	Analiza de manera integral el desempeño de programas, evaluando su diseño, implementación, eficiencia y resultados sobre metodología de marco lógico e información administrativa/ secundaria y/o estudios complementarios. Son desarrolladas en seis meses, por paneles de evaluación, independientes, seleccionados por proceso de selección.
EI	Determinan si los cambios observados en la población pueden atribuirse causalmente a la intervención pública. Utiliza metodologías experimentales o cuasi experimentales. Tienen una duración promedio de 2 años y son desarrolladas por el Fondo de Evaluación de Impacto (FEI) o por equipos de la Dipres junto a asesores académicos externos.
EFA	Creadas para responder aspectos particulares de un programa, se concentran en ámbitos específicos, tales como el diseño de la estrategia, la implementación, entre otros. Tienen una duración promedio de 3 meses. Actualmente, son desarrolladas por profesionales de la Dipres con la colaboración y validación de especialistas externos.
ES	Orientada al análisis integral de políticas públicas. Su foco no está en un programa específico, sino en examinar cómo una política y el conjunto de programas que la implementan contribuyen a enfrentar un problema público. Tienen una duración promedio de 4 meses y son realizadas por un panel externo, elegido por un proceso de selección.

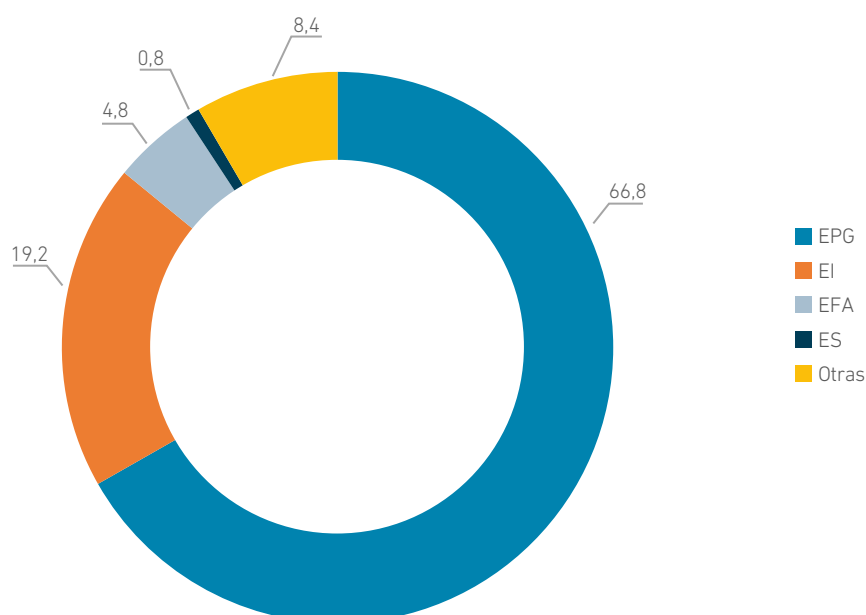
Fuente: Dipres.

Evaluaciones *ex post* y clasificaciones de desempeño

Desde el año 1997 a la fecha, 725 evaluaciones *ex post* ha desarrollado la Dipres, de las cuales 484 corresponden a EPG, 139 a EI, 35 a EFA y 6 a ES. Hay 61 evaluaciones que corresponde a una categoría otras que son evaluaciones de gasto institucional y evaluaciones de programas nuevos (líneas que no están vigentes en la actualidad) y otras evaluaciones vinculadas a teletrabajo y un estudio de caso. Ambas publicadas en el sitio web institucional de la Dipres.

Gráfico IV.1.4

Número de evaluaciones por línea *ex post*



Fuente: Dipres

Es importante señalar que una vez finalizado el proceso de evaluación para las líneas EPG, EI³³ y EFA, la Dipres analiza los resultados y genera una clasificación de desempeño.

Cuadro IV.1.8.

Clasificaciones de desempeño de evaluaciones *ex post* de la Dipres

EPG / EFA	EI
- Buen desempeño: Diseño bien evaluado (S) y buenos resultados a nivel intermedio y/o final (S); además de una buena evaluación en los ámbitos de implementación y/o eficiencia (S). - Desempeño medio: Buena evaluación (S) en más de uno de los ámbitos: diseño, implementación, eficiencia y/o resultados intermedios y/o finales. - Desempeño bajo: Resultados a nivel intermedio y/o finales no concluyentes (NC) o insuficientes (I) y se advierten debilidades (I) en algunos de los ámbitos de diseño, implementación y/o eficiencia. - Mal desempeño: Resultados a nivel intermedio y final insuficientes (I) y/o muestra debilidades significativas (I) en el diseño, implementación y/o eficiencia.	- Resultados Positivos (RP): Se identifican resultados positivos respecto al fin del programa o intervención. - Resultados Positivos Parciales (RPP): Se identifican resultados positivos en algunas dimensiones vinculadas al fin del programa o intervención. - Resultados Mixtos (RM) Se identifican resultados mixtos (positivos y negativos) respecto al fin del programa o intervención. - Resultados no identificados (RNI) No se identifican resultados en el fin del programa o intervención. Esta categoría incluye efectos nulos o no concluyentes. - Resultados negativos (RN) Se identifican resultados negativos en el fin del programa o intervención.

Fuente: Dipres

El año 2025, 22 programas/políticas públicas fueron evaluados *ex post* y la siguiente tabla da cuenta de las clasificaciones de desempeño. Cabe señalar, que aún no se cuenta con información de todas las líneas para el año 2026 porque el plan de evaluaciones aún se encuentra en ejecución.

Cuadro IV.1.9.

Evaluaciones *ex post* 2025 y clasificaciones de desempeño

LÍNEA	CLASIFICACIÓN	N°
EPG	Desempeño Medio	1
	Desempeño Bajo	4
	Mal Desempeño	5
EI	Resultados Positivos	1
	Resultados Positivos Parciales	2
	Resultados Mixtos	1
	Resultados No Identificados	2
EFA	Desempeño Medio	2
	Mal Desempeño	2
ES	No Aplica	2
	Total	22

Fuente: Dipres

33 Clasificaciones desde el año 2025. Las evaluaciones previas no eran clasificadas por desempeño.

Plan de evaluaciones

Año a año, la Dipres selecciona programas y políticas públicas para ser evaluados *ex post*. La selección se basa en la información de diseño y desempeño generada por el SM&E, en la discusión presupuestaria y la propuesta de un comité interministerial³⁴. Esto queda plasmado en un decreto ministerial. El plan de evaluaciones 2026 contempla las siguientes evaluaciones:

Cuadro IV.1.10.

Plan de evaluaciones 2026

EPG	1. Bosque Nativo de la Corporación Nacional Forestal. Ministerio de Agricultura. 2. Sistema Nacional de Competencias Deportivas del Instituto Nacional del Deporte. Ministerio del Deporte. 3. Crédito Mipyme de la Corporación de Fomento de la Producción. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. 4. Red de Asistencia Digital de la Corporación de Fomento de la Producción. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. 5. Escuelas Saludables para el Aprendizaje de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Ministerio de Educación. 6. Programa Educativo para la Familia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ministerio de Educación. Eficiencia Energética para la Vivienda - DS 27 Capítulo IV de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
EFA	1. Aporte familiar permanente del Instituto de Previsión Social. Ministerio del Trabajo y Previsión Social. 2. Subsidio Familiar del Instituto de Previsión Social. Ministerio del Trabajo y Previsión Social. 3. Transporte público regional en las regiones V, VI y VII de la Secretaría y Administración General de Transportes. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
ES	1. Evaluación Sectorial Programas de Becas de Arancel y Manutención en la Educación Superior.

Fuente: Dipres

Por su naturaleza, las EI quedan fuera de este plan anual. Sin embargo, el Fondo de Evaluación de Impacto en su versión 2026 tendrá las siguientes áreas de interés prioritarias, correspondientes a empleo, seguridad, niñez y adolescencia, y cambio climático y medio ambiente.

Resultados de las evaluaciones *ex post*

De las evaluaciones realizadas en el periodo 2022-2025, es posible extraer resultados transversales en ámbitos como el diseño, la implementación, la eficiencia y los resultados. Además, de hallazgos en perspectiva global.

Diseño: la evidencia muestra una alta proporción de programas con debilidades de diseño con un 67% que fue clasificado como insuficiente y un 72% que debió comprometer actualizaciones. Esta situación se explica, en gran medida, por la ausencia de evaluaciones *ex ante* o por evaluaciones que calificaron como técnicamente objetadas a esos diseños, lo que incide directamente en ser evaluados en EPG y EFA. Las falencias de diseño son críticas, ya que dificultan establecer la pertinencia de la intervención del Estado, generan problemas en la definición de la población objetivo y en los criterios de focalización, y terminan afectando negativamente la implementación, la eficiencia y los resultados de los programas.

Implementación: durante el mismo periodo, el 50% de los programas evaluados mostró un desempeño insuficiente en su implementación. Entre las principales debilidades destaca el predominio de un modelo de gestión descentralizado, en el que el diseño y las orientaciones técnicas se definen a nivel central, pero la ejecución recae en municipios u organizaciones externas. Este esquema ha evidenciado brechas en capacidades técnicas y administrativas, lo que se traduce en una implementación desigual y poco estandarizada entre territorios. Asimismo, un 56% de los programas ha debido comprometer mejoras en sus sistemas de información, los cuales presentan limitaciones relevantes que dificultan evaluar resultados, focalización y niveles de eficiencia y eficacia.

³⁴ Integrado por la Dipres en representación del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad.

Eficiencia: más del 60% de los programas evaluados fue calificado como insuficiente o no concluyente en eficiencia. La principal debilidad radica en la subestimación de indicadores claves, como gastos de administración y aportes de terceros. Si bien los sistemas de información administrativa y financiera han mostrado avances, estos no siempre han incorporado una perspectiva programática, lo que limita su utilidad para gestionar la eficiencia a nivel de la oferta.

Resultados: los hallazgos en diseño, implementación y eficiencia tienen efectos directos en los resultados, lo que se refleja en que un 56% de las evaluaciones realizadas en el periodo demostraron desempeños insuficientes en este ámbito. Esta situación no solo se explica por limitaciones en los sistemas de información, sino también por la falta de una orientación en la ejecución que reconozca la medición de resultados como un elemento central de gestión. En varios casos, los programas no cuentan con líneas base, utilizan indicadores contruïdos a partir de aproximaciones o miden únicamente una dimensión, pese a que la comprensión de sus efectos requiere una mirada más amplia y robusta.

Perspectiva global o de pertinencia: las recomendaciones de la OCDE y las evaluaciones (EPG, EFA y EI) evidencian la necesidad de abordar la oferta pública de forma integrada, ya que existen programas con objetivos similares que operan de manera desarticulada.

Compromisos

El sistema de seguimiento de compromisos es el mecanismo para que los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones *ex post* se traducen en acciones concretas, que se monitorean y están sujetas a plazos, orientadas a subsanar las debilidades identificadas durante el proceso evaluativo. Todo ello para asegurar que no permanezcan únicamente en el plano diagnóstico, sino que se incorporen de manera efectiva en los programas e instituciones evaluadas, fortaleciendo la trazabilidad entre la evidencia generada por el SM&E y las decisiones de mejora institucional.

La información sobre su cumplimiento es considerada para la toma de decisiones en la formulación presupuestaria.

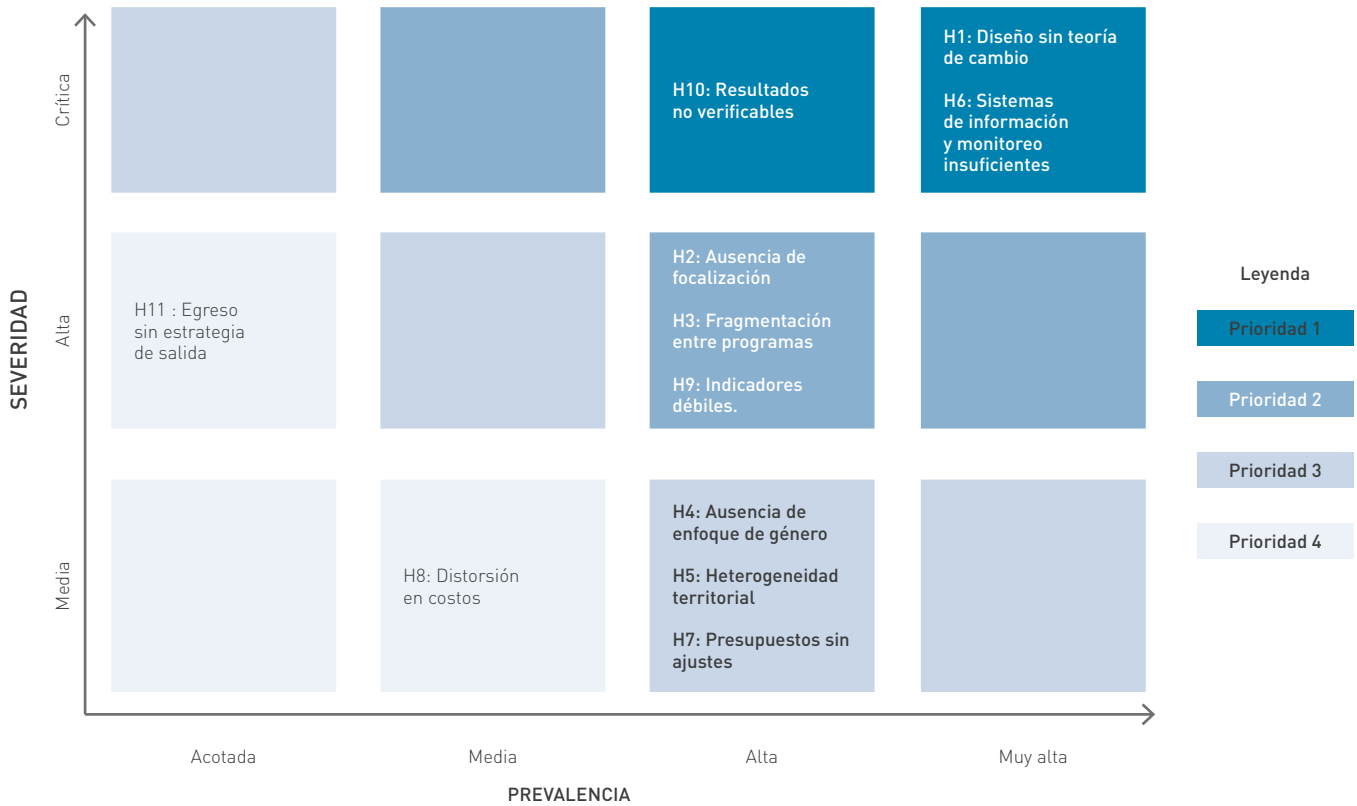
Para las evaluaciones desarrolladas entre 2018 y 2025 se derivaron 958 compromisos. Al desagregar el estado de los compromisos según la línea, se observa un comportamiento relativamente homogéneo entre las que componen el sistema. En promedio el 80% de los compromisos está cumplido, seguido por un 10% en evaluación y solo un 10% en categoría cumplido parcialmente o no cumplido.

Los análisis desarrollados sobre los compromisos han intentado responder una pregunta central: ¿las instituciones priorizan sus esfuerzos de mejora en línea con los hallazgos más críticos? Para ello, se ha revisado la coherencia entre hallazgos identificados y compromisos suscritos, revisándose los programas evaluados entre 2022 y 2025 y los 383 compromisos asumidos.

La Figura IV.1.5 ordena 11 hallazgos transversales según dos dimensiones críticas que permiten priorizar: prevalencia y severidad.

Figura IV.1.5

Distribución de hallazgos transversales en matriz de prevalencia y severidad.



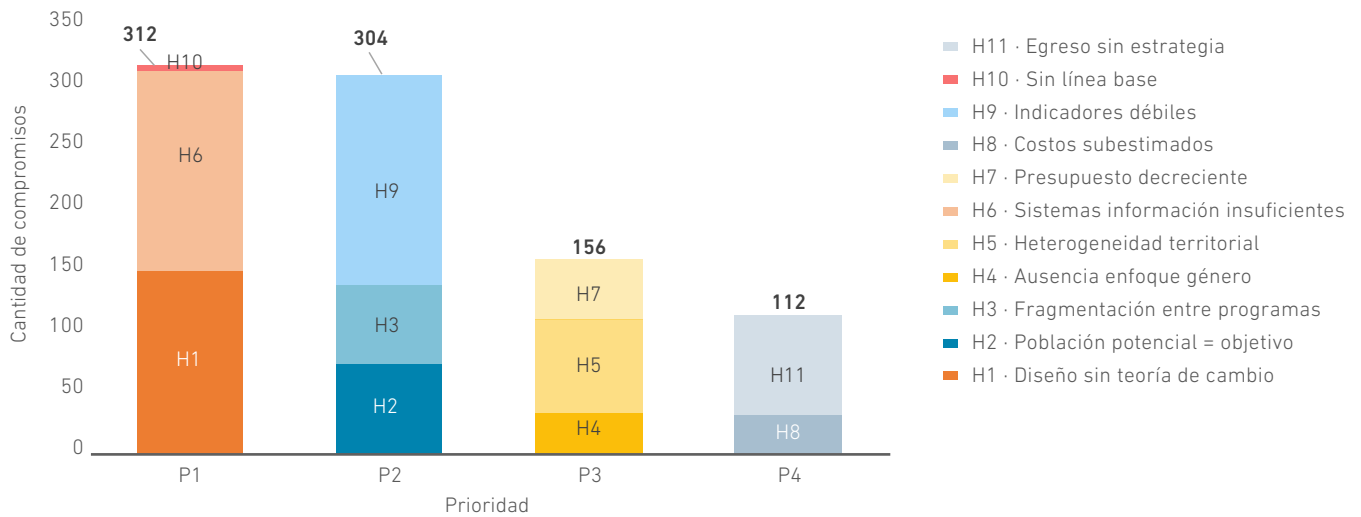
Fuente: Dipres

Para revisar la coherencia entre hallazgos y compromisos, se vincularon analíticamente los 11 hallazgos transversales a 383 compromisos, reconociendo que un compromiso puede abordar múltiples hallazgos simultáneamente.

El análisis revela un patrón de coherencia significativo: las instituciones han priorizado precisamente los más críticos. Los tres hallazgos de máxima prioridad aparecen vinculados al 81,5% del total de compromisos (312 de 383), siendo diseño sin teoría de cambio y sistemas de información insuficientes los de mayor incidencia relativa. Esta concentración refleja el reconocimiento institucional de que los problemas fundamentales de diseño y evaluabilidad demandaban la mayor parte del esfuerzo comprometido. Los hallazgos de segunda prioridad aparecen vinculados al 79,3% de los compromisos (304 de 383), evidenciando priorización de la mejora en medición de resultados. Incluso los hallazgos de prioridad intermedia y menor alcanzan representación significativa (40,7% y 29,3% respectivamente), indicando una respuesta graduada que mantiene coherencia con la matriz de severidad y prevalencia.

Gráfico IV.1.5

Número de compromisos generados según prioridad y tipo de hallazgo.



Fuente: Dipres

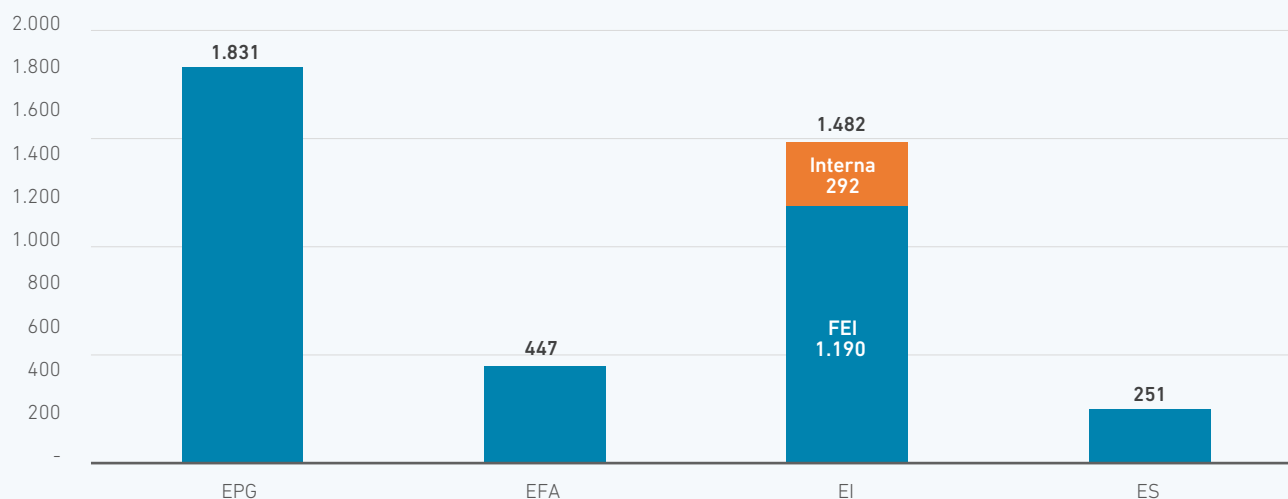
GASTO ASOCIADO A LAS EVALUACIONES *EX POST*: UNA INVERSIÓN MARGINAL FRENTE AL GASTO PÚBLICO QUE EXAMINAN

¿Cuál es el costo de evaluar?

El gasto total de una evaluación *ex post* se compone de tres elementos principales: i) los honorarios del panel evaluador, honorarios de los y las expertos externos y gasto de la propuesta adjudicada³⁵ para el caso del FEI; ii) los estudios complementarios que se realizan en el marco de algunas evaluaciones; y iii) una imputación del gasto en personal anual del equipo interno de la Dipres que es contraparte técnica.

El siguiente gráfico presenta el gasto total de evaluación por línea y, dentro de las EI, distingue las financiadas por el FEI de las ejecutadas internamente. En conjunto, las 67 evaluaciones realizadas entre 2022 y 2025 representan un costo total de evaluación de \$4.011 millones de 2026.

Gráfico IV.1.6
Gasto total de evaluación por línea (2022-2025)



Fuente: Dipres

El gasto de las evaluaciones frente al gasto de los programas y políticas evaluadas

Para las 67 evaluaciones el gasto fiscal asciende a \$36.232.437 millones de 2026. Frente a esa magnitud, el gasto de las evaluaciones equivale a 0,011% del gasto examinado; es decir, por cada \$1.000 de gasto público evaluado, el gasto total de evaluar equivale \$0,11. El Cuadro IV.1.12 detalla esta relación por línea.

³⁵ En las Evaluaciones de Impacto conviven distintas modalidades de financiamiento y ejecución. Una parte se ha financiado mediante el Fondo de Evaluación de Impacto (FEI), que reúne estudios de mayor escala y complejidad metodológica; otra parte ha sido desarrollada directamente por el equipo interno. En estas últimas, las cohortes anteriores contemplaban el pago de asesores externos para el apoyo técnico del proceso, mientras que en las más recientes dicha asesoría se ha realizado ad honorem.

Cuadro IV.1.12

Gasto total de las evaluaciones por línea (2022-2025)

LÍNEA	N° EVAL.	GASTO EVALUACIONES 2022-2025 (MM\$2026)	GASTO FISCAL DEL PROGRAMA O POLÍTICA 2025 (MM\$2026)	COSTO / GASTO
EPG	31	1.831	641.983	0,285%
EFA	12	447	2.920.994	0,015%
EI	19	1.482	22.974.651	0,006%
ES	5	251	9.694.809	0,003%
Total	67	4.011	36.232.437	0,011%

Fuente: Dipres

La línea EPG presenta la mayor proporción agregada (0,285%), ya que suele evaluar un solo programa, mientras que las EI y ES abarcan varios programas o políticas. Cabe precisar que el gasto fiscal se emplea como referencia anual, mientras que los beneficios pueden extenderse por varios años, bastaría con mejorar, reasignar o ahorrar un 0,011% del gasto anual evaluado para cubrir completamente el costo de realizar la evaluación.

Además, algunas evaluaciones han dado lugar a intervenciones con altos retornos fiscales. En una evaluación de impacto de compras públicas, el envío de reportes de sobregasto redujo en 33% el sobregasto y en 19% el sobreprecio, generando ahorros de hasta US\$82,6 por dólar invertido. Asimismo, en otra evaluación de impacto, mensajes conductuales enviados a médicos redujeron hasta en 16% la sobreemisión de licencias médicas y el gasto asociado. Estos casos muestran que las evaluaciones pueden generar ahorros directos muy superiores a su costo.

Los beneficiarios y las unidades alcanzadas

Los programas y políticas evaluados no solo comprometen un volumen considerable de gasto público, sino que alcanzan a una población amplia y heterogénea. El Cuadro IV.1.13 ordena esa cobertura según el tipo de unidad atendida. La evaluación incide, por tanto, sobre intervenciones que, además de un gasto cuantioso, afectan directamente a muchos beneficiarios en sus distintas expresiones.

Cuadro IV.1.13

Beneficiarios o unidades agregadas por tipo de beneficiario

TIPO DE BENEFICIARIO / UNIDAD	CANTIDAD AGREGADA	CRITERIO DE AGRUPACIÓN
Personas	16.608.349	Personas
Hogares y familias	9.645.551	Hogares o familias
Empresas	278.623	Empresas, PyMEs y exportadores beneficiarios.
Establecimientos educacionales	1.322	Establecimientos educacionales beneficiarios.
Organizaciones	8.943	Organizaciones
Territorios	740	Comunas, barrios o regiones.
Otras unidades	26.002	Unidades administrativas no clasificadas

*Nota: Las cantidades agregadas corresponden a la suma de beneficiarios o unidades reportadas en los datos de monitoreo de las evaluaciones consideradas. Dado que la información proviene de registros agregados, no es posible identificar ni descontar posibles duplicidades entre evaluaciones; por lo tanto, un mismo hogar, persona, empresa u otra unidad podría estar contabilizado más de una vez.

Fuente: Dipres.

Este análisis da cuenta de que las evaluaciones representan un gasto acotado frente al volumen de recursos y, al mismo tiempo, permiten identificar espacios de mejora, reasignación o ahorro en intervenciones que comprometen montos significativamente superiores al costo de evaluarlas.

IV.2 INCIDENCIA

IV.2.1 Incidencia en el presupuesto

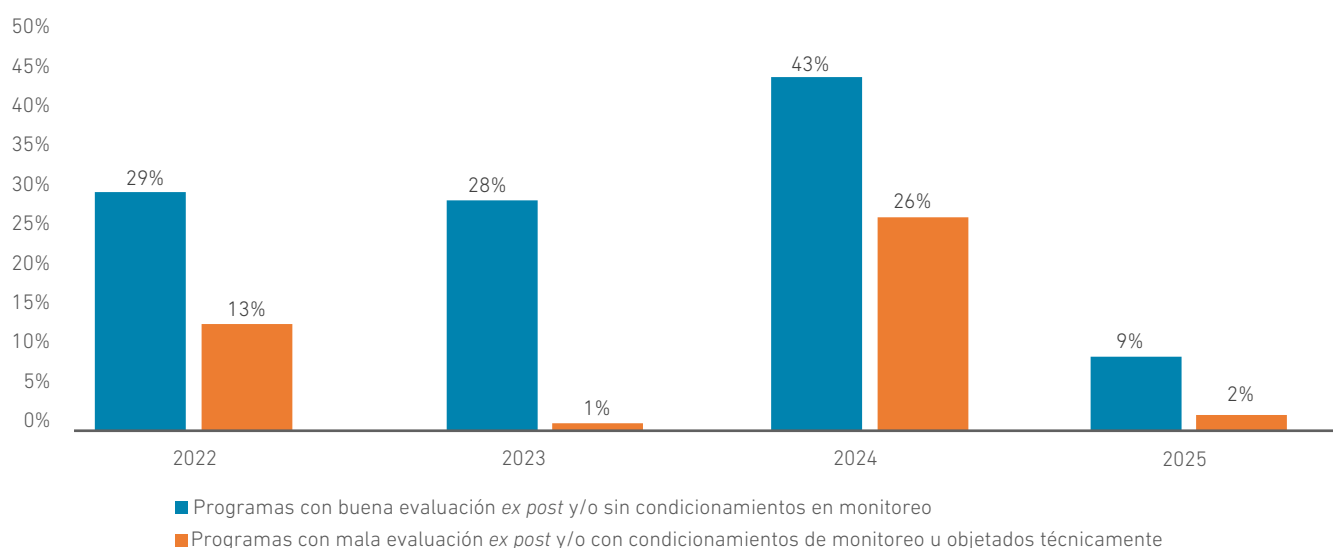
Desde 2022, la Dirección de Presupuestos realiza el ejercicio de estimar la incidencia del sistema sobre el proyecto de ley de presupuestos. En el plano presupuestario, compara los programas condicionados frente a los que no presentan ninguna de esas condiciones, distinguiendo entre lo que los servicios solicitan y lo que efectivamente se les asigna.

En los siguientes gráficos se muestra tanto la variación porcentual de la solicitud de recursos en la Ley de Presupuestos y los recursos asignados de los programas con y sin hallazgos en el sistema de monitoreo y su evaluación para el periodo 2022-2025. Este ejercicio solo se puede realizar para los programas financiados con los subtítulos 24, 32 y 33 y que cuentan con una identificación presupuestaria directa.

Gráfico IV.2.1:

Petición de presupuesto para programas

Crecimiento promedio solicitado en formulación respecto de presupuesto del año anterior



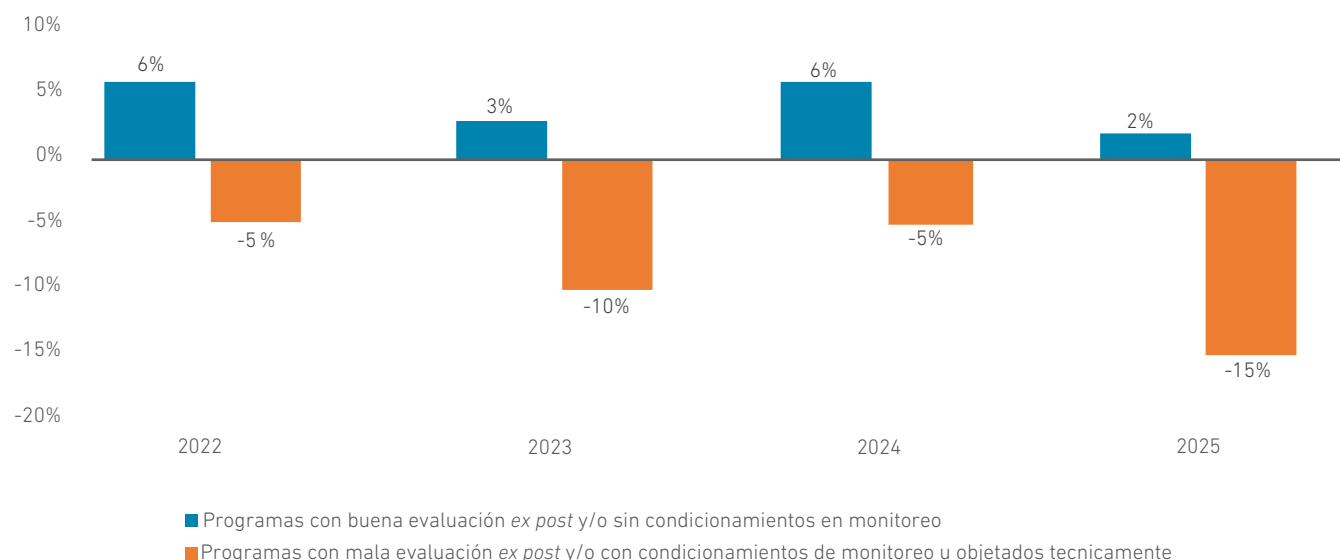
Fuente: Dipres.

En el gráfico anterior se observa que la variación de la petición presupuestaria respecto del año anterior difiere de manera marcada entre los programas condicionados de aquellos que no lo están. Para los programas que no fueron condicionados (esto es, sin hallazgos en monitoreo, *ex ante* ni *ex post*) la solicitud de recursos es, a lo largo de todo el período, considerablemente mayor que la de los programas condicionados.

Gráfico IV.2.2

Recursos efectivamente asignados

Crecimiento promedio de recursos efectivamente asignados



Fuente: Dipres.

Este último gráfico reporta la variación de los recursos efectivamente asignados en el proyecto de ley de Presupuestos respecto de la ley del año anterior. Mientras en los programas sin condicionamientos creció su presupuesto entre 2% y 6% en todo el período, en los programas condicionados disminuyeron desde 5% y hasta 15%. Los resultados de este análisis son muy similares a los que se obtienen mirando la incidencia en la ley inicial de presupuestos.

El SM&E incide además por otras vías. Cada año, el análisis de la oferta puede derivar en recomendaciones de fusión para programas de propósito similar, con la consiguiente reducción de gastos administrativos. Y cuando la magnitud de los hallazgos lo justifica, la Dipres puede recomendar la discontinuación de un programa o los propios servicios decidir cerrarlo a la luz de esos resultados.

IV.2.2 Incidencia en la oferta programática

Otro tipo de incidencia ocurre dentro del propio sistema. Para determinar esto, la pregunta clave es ¿qué efecto tiene sobre el monitoreo y la evaluación *ex ante* el hecho de que un programa haya sido previamente evaluado en alguna línea *ex post*? ¿mejora su desempeño y con ello la calidad de la oferta que entrega a la ciudadanía?

Para responder estas preguntas se analiza el resultado del proceso de monitoreo antes y después de una evaluación *ex post*. Si el ciclo de mejora funciona operativamente, los programas deberían exhibir mejoras en sus indicadores de monitoreo post-evaluación. Para ello, se construyeron ratios de cumplimiento para cada dimensión de monitoreo (focalización, eficiencia y eficacia) en el período 2022–2025. Estos índices varían de 0 a 1 (equivalente a 0%–100%) y miden qué proporción de los ámbitos de cada dimensión se cumplen, donde valores cercanos a 1 indican mejor desempeño.

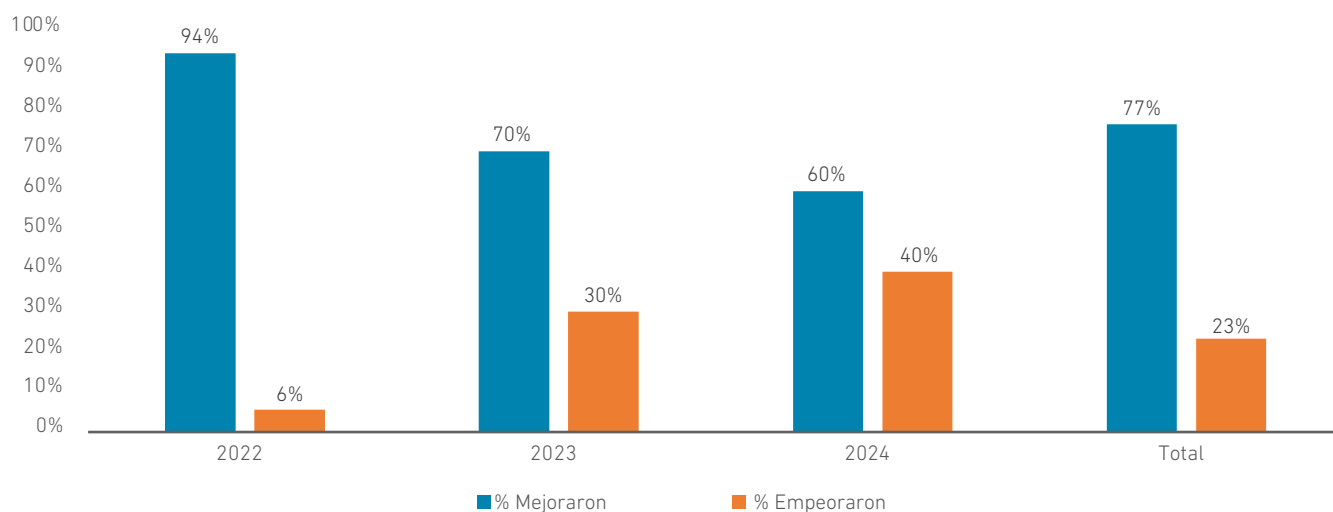
Para comparar el desempeño se definen períodos pre y post específicos para cada cohorte de evaluación: el previo, incluye el año de evaluación y los anteriores disponibles (promediados cuando aplica), mientras que el posterior, agrupa todos los años siguientes a la evaluación, también promediados. Esta estructura permite capturar el cambio asociado en los resultados de desempeño del programa.

Los resultados demuestran que en promedio los programas mejoran tras la evaluación. Tal como se muestra en el siguiente gráfico, en 2022, 2023 y 2024, se registran mejoras en el 94%, 70% y 60% de los programas evaluados en *ex post*, respectivamente, acumulando un total de 77%. En todos los años, los que mejoran supera ampliamente a los que empeoran, lo que respalda que el proceso de evaluación impacta positivamente sobre el desempeño programático.

Ahora bien, la variación en las tasas de mejora por año de evaluación podría ser explicada por el horizonte temporal disponible para la maduración de cambios. Si bien, los programas evaluados en 2022 alcanzan el porcentaje más alto de mejora (94%) y desciende hacia 2024 (60%), es relevante hacer énfasis en que las cohortes de 2022 han tenido más años para implementar recomendaciones.

Gráfico IV.2.3

Porcentaje de programas que mejoran y empeoran según año de evaluación



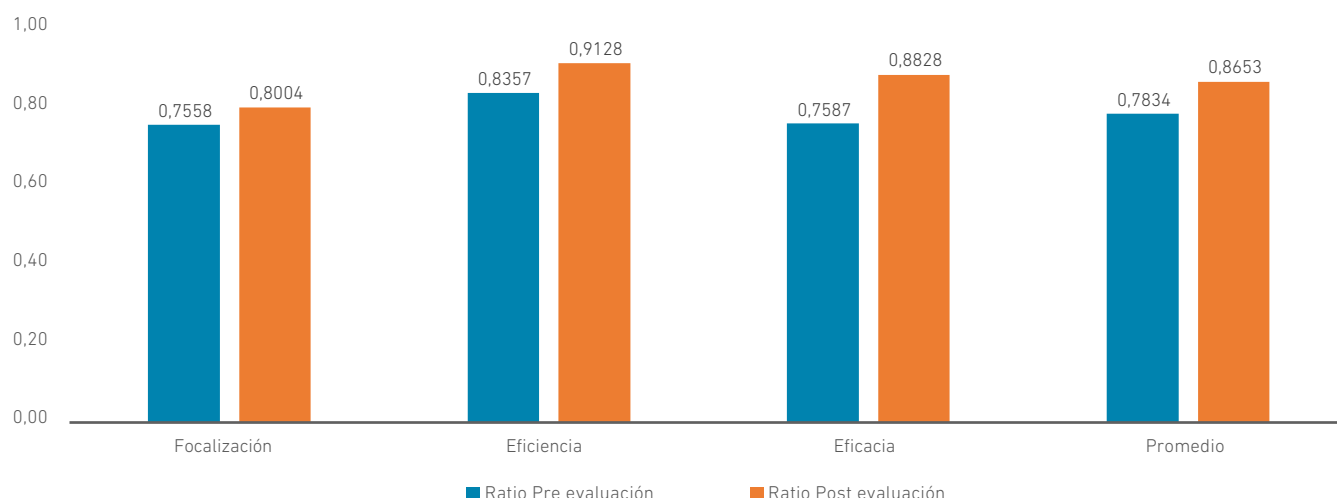
Fuente: Dipres.

Como lo muestra el gráfico siguiente, en las tres dimensiones de monitoreo el ratio post-evaluación supera al pre, indicando una mejora consistente en los indicadores tras las evaluaciones *ex post*. El índice promedio agregado sube de 0,78 a 0,87, reflejando una ganancia de 9 puntos porcentuales en el desempeño general.

La magnitud del avance varía entre las dimensiones del monitoreo. Eficacia experimenta la mejora pasando de 0,76 a 0,88 (+15,8%). Esta dimensión era la más débil en el período pre-evaluación y el salto post-evaluación podría indicar que el proceso evaluativo en sí mismo, las recomendaciones y los compromisos asociados permiten mejorar la capacidad de los programas para lograr sus objetivos propuestos.

Eficiencia, por su parte, mejora de 0,84 a 0,91 (8,3%), consolidándose como la dimensión con mejor desempeño en ambos períodos. Sin embargo, el margen de mejora es menor que en eficacia, dado que esta dimensión ya partía desde una posición más sólida, dejando menos espacio para ganancia relativa.

Focalización registra el avance más modesto, con un incremento de 0,76 a 0,87 (14,5%), y se mantiene como la dimensión con la ratio post-evaluación más bajo del conjunto. Esto indica que, si bien se observan mejoras, la focalización sigue siendo el área donde persiste el mayor espacio de mejora programática.

Gráfico IV.2.4**Ratios de cumplimiento de monitoreo previos y posteriores a la evaluación, según dimensión**

Fuente: Elaboración propia.

Todo lo anterior sugiere que el SM&E ha logrado generar una retroalimentación entre sus propios instrumentos, los hallazgos en los instrumentos *ex ante* y monitoreo decantan en una evaluación *ex post*. A su vez, se evidencia que las evaluaciones *ex post* tienen un efecto positivo sobre el desempeño de los programas. Particularmente, este efecto se verifica en todas las dimensiones de monitoreo, destacando especialmente eficacia, que pasa de 0,76 a 0,88, seguida por eficiencia y focalización. Si bien esta última continúa siendo el ámbito con mayores desafíos, los resultados muestran una mejora consistente tras la evaluación, lo que respalda la incidencia que tiene el sistema sobre la oferta y las potencialidades que abre para la mejora de los bienes y servicios entregados por el Estado.

IV.3 CONCLUSIONES Y DESAFÍOS

Chile ha desarrollado y consolidado un sistema de monitoreo y evaluación que constituye un logro relevante.

A partir de los resultados por instrumento y la incidencia presupuestaria descritos en las secciones anteriores es posible extraer las siguientes conclusiones:

- 1. Chile cuenta hoy con un sistema que cubre el ciclo de vida completo del programa público.** Se evalúa diseño (*ex ante*), implementación (monitoreo) y su régimen de mediano plazo (*ex post*), retroalimentados entre sí. Se estima que el SM&E con su significativa cobertura de programas públicos (más de 670) representó aproximadamente el 44,2% del total del Presupuesto para el Sector Público 2025.
- 2. El ciclo de mejora basado en evidencia.** La evidencia nos demuestra que las instituciones concentran sus esfuerzos de mejora en los hallazgos más críticos (81,5% de los compromisos vinculados a las prioridades), y los programas efectivamente mejoran tras ser evaluados (77% de mejora, con el índice agregado de monitoreo subiendo de 0,78 a 0,87). Esto apunta a que el sistema ha evolucionado a activar una respuesta institucional medible. Los resultados sugieren que, hasta ahora, la contribución del sistema ha sido mayor en el mejoramiento de la calidad de la oferta y la transparencia en el gasto asociada a ella.

3. **La incidencia presupuestaria es creciente, medible y bidireccional.** Entre 2022 y 2025 cuando se elaboraron los proyectos de ley de Presupuestos para el Sector Público de los años 2023 a 2026, respectivamente, los programas condicionados vieron sistemáticamente reducidas tanto sus solicitudes como sus asignaciones, con caídas de hasta 15% en promedio para el proyecto de ley 2026, mientras que los programas sin hallazgos crecieron de forma sostenida. La persistencia de esta brecha en estos cuatro años confirma que el sistema ha logrado aumentar paulatinamente su incidencia en las decisiones presupuestarias, sin desconocer que aún hay un margen significativo para avanzar.
4. **La fragmentación y/o atomización de la oferta programática es un problema transversal.** Cientos de programas para un número mucho menor de problemas públicos, muchos de ellos abordados simultáneamente por distintas instituciones desde ángulos distintos, es un patrón que reaparece independiente del instrumento o mirada al sistema. Una hipótesis de esta situación es el aún bajo alineamiento de la oferta con prioridades bien identificadas y enunciadas tanto a nivel ministerial como institucional. Ello contribuye a que eventualmente los directivos desarrollen agendas particulares de bajo alcance y cobertura.

Desafíos:

- Fortalecer la incidencia del sistema en la asignación de recursos. Se debe avanzar en que la información y evidencia que genera el sistema mejore la oferta programática de los servicios, guiando la toma de decisiones durante las etapas internas de la formulación presupuestaria. A ello se suma que el aprovechamiento de esta información en la etapa deliberativa del presupuesto en el H. Congreso.
- Profundizar la articulación con actores clave. Para la sostenibilidad y credibilidad del sistema, hay que fomentar una cultura de evaluación en el ámbito público entre la academia (universidades y centros de pensamiento), el H. Congreso Nacional y la sociedad civil. A su vez, hay que fortalecer las capacidades de las contrapartes sectoriales e institucionales.
- Mejorar la trazabilidad del gasto. Hay que robustecer la vinculación entre la identificación de la oferta programática y el clasificador presupuestario, para mejorar la articulación del SM&E con el ciclo presupuestario.
- Calidad de la información. Se debe potenciar la calidad de los sistemas de información, el aseguramiento de la calidad de los datos administrativos para ampliar su disponibilidad, interoperabilidad y aprovechamiento como fuente de evidencia. Con esto se reducirá la dependencia de levantamientos de información específicos.
- Abordar la fragmentación. Consolidar una metodología que permita identificar y reducir la fragmentación de la oferta programática, promoviendo mayor coherencia entre programas y disminuyendo duplicidades.

IV.4 INCENTIVOS REMUNERACIONALES

Contexto

La Dipres está desarrollando una estrategia con foco en incentivar efectivamente la productividad y los resultados en la gestión pública, con un diseño de programa marco para los incentivos remuneracionales de 2027 que tenga efectos en eficacia, eficiencia y calidad de atención usuaria. A continuación, se da el contexto del actual sistema y de sus resultados hasta ahora.

Desde la década de 1990, el Ejecutivo comenzó a introducir aumentos de remuneraciones condicionados al cumplimiento de objetivos de gestión.

Como resultado de este proceso, el sector público chileno cuenta actualmente con más de 50 asignaciones variables, de distinta naturaleza y diseño, que inciden en las remuneraciones de más de un 70% de la dotación del Gobierno Central representando una proporción significativa de los funcionarios públicos, y un gasto promedio en 2025 de un 6% del gasto en personal.

Incentivos administrados por la Dipres

Dipres interviene en diecisiete (34%)³⁶ de las 50 asignaciones variables del sector público. Ya sea por mandato legal o reglamentario directo, o bien por delegación del ministro de Hacienda. La asignación de mayor cobertura corresponde al componente institucional (7,6%) de la Asignación de Modernización (artículo 6° de la Ley N° 19.553) conocido como el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG). El cual representa el 24%³⁷ de la dotación general del gobierno central.

Las otras dieciséis asignaciones variables a cargo de la Dipres son las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) aplicables a superintendencias, y asignaciones específicas vinculadas a sectores como salud, justicia, trabajo y previsión social, relaciones exteriores y medio ambiente.

La administración de los incentivos institucionales se despliega a través de tres vías principales, tales como: i)

Secretaría Técnica del PMG, otros organismos que se someten a las definiciones del PMG (denominados adscritos) y MEI. En este rol a la Dipres le corresponde apoyar, supervisar y evaluar el ciclo completo de formulación seguimiento y evaluación de metas.

Contraparte técnica que visa actos administrativos, decretos y resoluciones, ya sea por mandato legal directo o por delegación expresa del ministro de Hacienda.

Mandante que contrata evaluaciones externas o aporta soporte tecnológico para certificar el grado de cumplimiento de las metas comprometidas por los distintos servicios públicos.

Las asignaciones variables administradas cuyos resultados se presentan en este informe se organizan en tres grupos. Aquellos incentivos de tipo institucional con un marco común de objetivos de gestión; aquellos incentivos que miden satisfacción o trato usuario, y otros mecanismos administrados por Dipres.

En el primer grupo se encuentran 216 servicios públicos, con 142.960 funcionarios, que comprometieron este marco común en 2025. De éstos un 88% de las instituciones comprometieron PMG, ocho (4%) servicios se adscribieron al PMG, 15 (7%) servicios comprometieron las MEI y la Superintendencia de Medio Ambiente que cuenta con su propia ley asociado a incentivos.

En el segundo grupo, mediciones de satisfacción o trato usuario se encuentran el Servicio Nacional del Registro Civil (3.122 funcionario) con el índice de satisfacción neta, la Dirección del Trabajo (2.350 funcionarios) con el Programa de Mejoramiento de la calidad de los servicios a los usuarios; y el ministerio de salud con la encuesta de trato usuario para establecimientos de salud y atención primaria con cerca de 190.000 funcionarios.

En el tercer grupo se encuentra otro tipo de incentivos, como el Convenio de Gestión Institucional del Ministerio Público (4.359 funcionarios), el convenio de relaciones exteriores (2.017 funcionarios) y las metas institucionales de los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Incentivos con Programa Marco Común (PMG, MEI y Adscritos)

Los mecanismos de incentivo de remuneraciones que cuentan con un marco común de objetivos de gestión, indicadores de desempeño y sistemas de gestión son: Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG); Metas de Eficiencia Institucional (MEI), Adscritos al PMG, y las Metas Anuales de Gestión de la Superintendencia del Medio Ambiente (ver cuadro IV.4.1).

³⁶ Ver Anexo I.

³⁷ 126.179 funcionarios de la dotación respecto de la dotación general del año 2025 de 535.820.

Cuadro IV.4.1

Instituciones por Mecanismo de incentivo institucional. Años 2021 – 2025

LEYES		NÚMERO INSTITUCIONES POR AÑO				
		2021	2022	2023	2024	2025
Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)	19.553, art 6°	151	156	168	180	191
Adscritos al PMG	Ley 19.490 (Ministerio de Salud)	5	5	5	5	5
	Ley 19.479 (Servicio Nacional de Aduanas)	1	1	1	1	1
	DL 531 (Comisión Chilena de Energía Nuclear)	1	1	1	1	1
	DFL N°1 de 2021 (Defensoría del Contribuyente)	–	1	1	1	1
Metas de Eficiencia Institucional (MEI)	20.212, art 9°	15	15	15	15	16
Metas Anuales de Gestión	DFL N°3 de 2010 (Superintendencia del Medio Ambiente)	1	1	1	1	1
Total		174	180	192	204	216

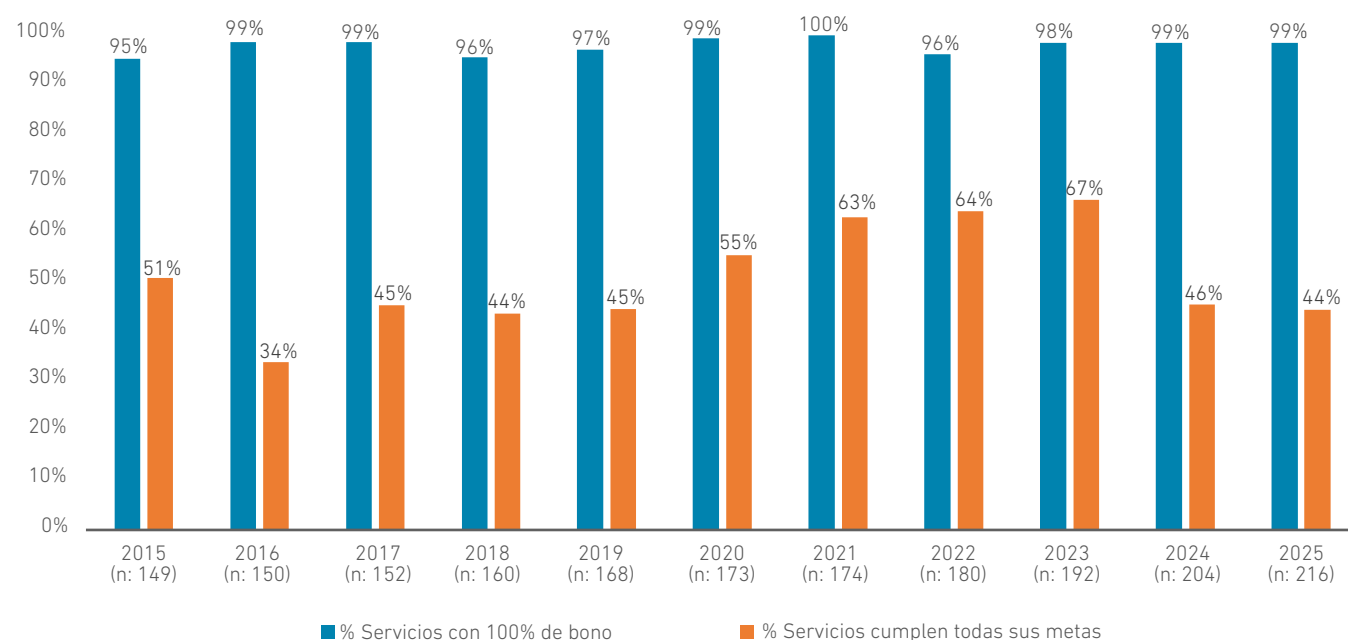
Fuente: Dipres

Evolución resultados globales

En 2025 el PMG incluyó cuatro indicadores y cinco sistemas (Ver Anexo III). En dicho período de implementación, 96 instituciones (44%) cumplieron los requisitos técnicos comprometidos en un 100%, los que les permitirá recibir durante el 2026 la totalidad del bono por desempeño en los montos y porcentajes que establece cada una de las leyes que los afectan. Adicionalmente, recibirán el 100% de la bonificación otras 117 instituciones (54%) que tuvieron un cumplimiento entre 90% y 99%, de acuerdo con lo establecido en la legislación correspondiente. Por su parte, dos instituciones del Ministerio de Salud, adscritas al PMG, que tuvieron un cumplimiento de 98,75%, recibirán la bonificación correspondiente en la misma proporción, según su normativa vigente, y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil recibirá el 50% del bono PMG porque se acreditó un cumplimiento del 88,75%. El gráfico IV.4.1 resume estos resultados.

Gráfico IV.4.1

**Porcentajes de instituciones que obtienen el 100% de bono por desempeño y de las que cumplen todas sus metas en un 100%.
Período 2015 – 2025**



Fuente: Dipres

Del total de ministerios y gobiernos regionales, sólo dos lograron en 2025 un 100% de cumplimiento efectivo (Transporte y Telecomunicaciones y Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación). Por su parte, el menor nivel de cumplimiento se presentó en Deporte (95,3%) y Secretaría General de la Presidencia (95,4%). En tanto, 10 ministerios disminuyeron su nivel de cumplimiento comparado con el año 2024, en 1,7 puntos promedio, y 13 los mejoraron en 0,8 puntos promedio.

Resultados de implementación por sistema e indicador en 2025

Los resultados en 2025 de los indicadores y sistemas de gestión comprometidos por las instituciones indican un cumplimiento global de 98%, no obstante, los individuales de cada uno son diferentes y tiene variaciones.

Respecto de los indicadores comprometidos los mayores niveles de cumplimiento se obtuvieron en tasa de accidentes laborales, informes de dotación de personal y medidas de equidad de género. El menor grado de cumplimiento se logró en el indicador de concentración del gasto de operación.

Evidencia y orientaciones para la racionalización del PMG

La Dipres conformó recientemente una comisión interna para realizar un diagnóstico del instrumento en cuanto a su diseño y funcionamiento. Ello, en base tanto a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas previamente efectuadas, así como a los resultados obtenidos con la implementación del instrumento por parte de los servicios públicos.

Una primera conclusión es que el actual diseño establecido por ley ha permitido que casi la totalidad de las instituciones que comprometen PMG obtengan el máximo porcentaje de incremento remuneracional por desempeño institucional. Sin embargo, esto contrasta con el porcentaje de instituciones que cumplen efectivamente la totalidad de los requisitos técnicos (indicadores y sistemas) definidos en el programa marco, el cual solo alcanza a un 45%. Esta situación se explica porque el incentivo que reciben depende del porcentaje de cumplimiento de los requisitos técnicos, el cual se paga en su totalidad desde un 90% de cumplimiento.

Por otra parte, dado que el programa marco está orientado más a la implementación de acciones específicas vinculadas a cada sistema e indicador y son las instituciones las que verifican la implementación de estas, ello no permite evaluar cuál fue el resultado efectivo de su implementación. Lo anterior significó, que analizados los diferentes sistemas e indicadores que conforman el programa marco, no fue posible concluir que la implementación de estas acciones permita verificar que se cumplan los objetivos finales declarados para cada sistema e indicador. En base a lo anterior, se concluye que no hay evidencia de que la implementación de los sistemas e indicadores haya generado mejoras verificables y causales en la eficacia, eficiencia y calidad de servicio de las instituciones.

Una tercera conclusión es que durante los años de implementación del PMG, los programas marco han incorporado sistemas e indicadores vinculados a agendas sectoriales o materias provenientes de programas de gobierno, las que no necesariamente se vinculan con los objetivos específicos del instrumento (eficacia, eficiencia y calidad de servicio). Asimismo, se han incorporado indicadores relacionados con el cumplimiento de acciones que se encuentran establecidas en normas legales existentes y, por tanto, los servicios públicos están obligados a implementar.

Dados los resultados de este diagnóstico y en atención al esfuerzo administrativo que requiere la implementación del PMG, se está desarrollando una estrategia por parte de Dipres en dos líneas de trabajo:

- a) Respecto del programa marco 2026 se avanza en una racionalización del proceso de implementación, sin que ello signifique disminuir el nivel de exigencia que determinan los requisitos técnicos comprometidos por cada servicio.
- b) Diseñar un nuevo programa marco 2027 con foco en incentivar efectivamente la productividad y los resultados en la gestión pública, con efectos en eficacia, eficiencia, y calidad de atención usuaria. Se espera contar con un modelo más simple y con mayor grado de flexibilidad, que redunde también en la disminución de la carga administrativa asociada a su implementación.

IV.5 OTRAS INICIATIVAS PRO EFICIENCIA

Revisiones de gasto selectivas

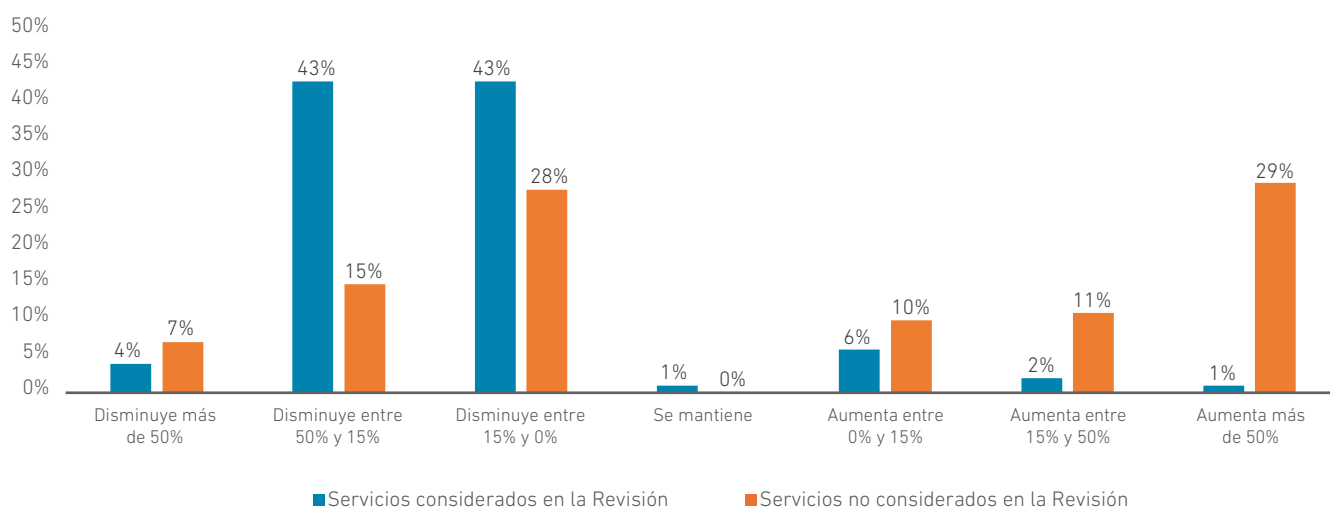
Revisión del gasto en bienes y servicio de consumo (2020)

El proyecto de ley de Presupuestos 2021 incorporó una revisión del gasto en bienes y servicios de consumo del sector público (subtítulo 22), que analizó el gasto destinado al soporte de las funciones desempeñadas por los servicios públicos.

Esta revisión se desarrolló con una metodología de benchmarking, inspirada en las experiencias implementadas en el Reino Unido y Nueva Zelanda. Esta consiste en agrupar a los servicios públicos en función de la comparabilidad de las funciones que desempeñan y comparar sus niveles de gasto dentro de cada grupo definido. Sobre esta base, se establecen umbrales de referencia para cada categoría de gasto, los que permiten identificar potenciales espacios de eficiencia y estimar oportunidades de ahorro. La revisión consideró 157 de 236 servicios públicos contenidos en Ley de Presupuestos 2020, los que representan cerca del 28,1% del total del presupuesto en bienes y servicios de consumo de dicha Ley.

Gráfico IV.5.1

Variación presupuestaria del gasto en bienes y servicios de consumo (subtítulo 22) de los servicios públicos



Fuente: Dipres

Como resultado, el presupuesto del subtítulo 22 disminuyó en el 91% de los servicios incluidos en la revisión, mientras que dicha reducción sólo se observó en el 49% de los servicios no incorporados. En particular, el presupuesto total del subtítulo 22 de los servicios considerados en la revisión de gasto disminuyó en 8,4% en la Ley de Presupuestos 2021, en comparación con la Ley de Presupuestos inicial de 2020, mientras que los recursos de los servicios restantes aumentaron en un 17,9%, esto último impulsado por los recursos asignados a los Servicios de Salud en el contexto de la emergencia sanitaria del COVID-19.

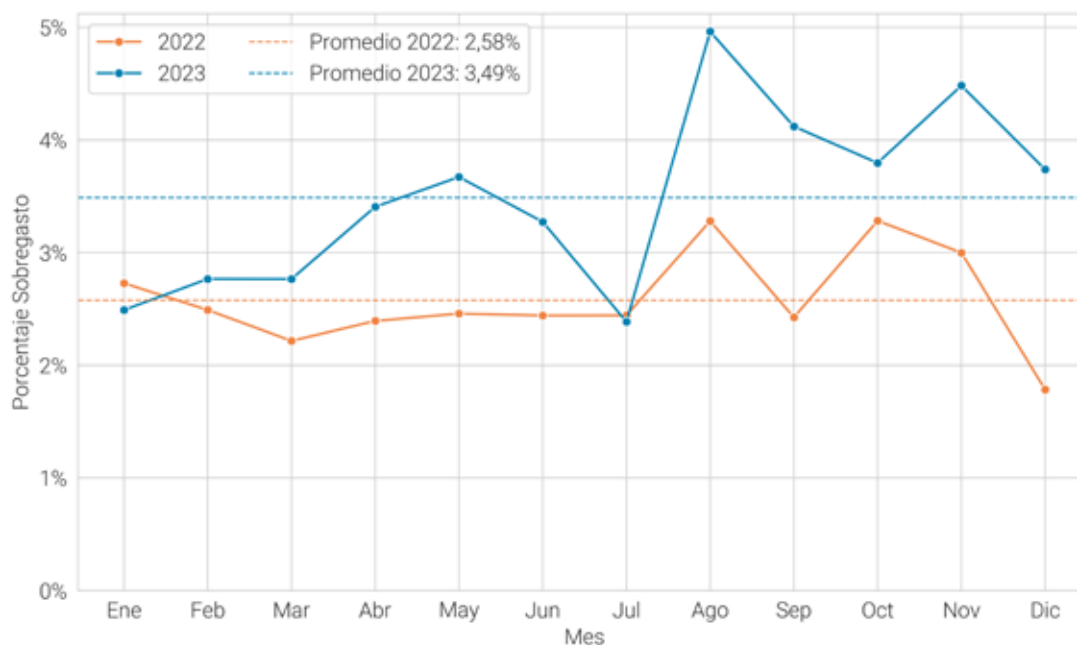
Sobregasto en compras públicas en convenios marco (2024)

Se revisó el gasto efectuado durante los años 2022 y 2023 en 12 Convenios Marco vigentes correspondientes a productos altamente estandarizados. Para estos efectos, se definió como sobreprecio el porcentaje adicional pagado respecto del menor precio disponible en la plataforma de compras públicas para un mismo producto, considerando la región en la que se realiza la adquisición al momento de la compra. Por su parte, el sobregasto corresponde al monto adicional pagado en una compra con sobreprecio.

Los resultados muestran que el sobregasto estimado durante el período ascendió a \$10.615 millones, equivalente al 3,6% del gasto total efectuado en los convenios analizados. Asimismo, se observa una alta concentración de este sobregasto: el 16,3% de los servicios públicos incluidos en la muestra concentra el 91,2% del total estimado. Esta concentración se explica, principalmente, porque dichos servicios representan una proporción significativa del gasto agregado. En particular, los 28 servicios identificados concentraron el 85,4% del gasto total del período y registraron un porcentaje de sobregasto 0,2 puntos porcentuales superior al promedio del conjunto de servicios analizados.

Gráfico IV.5.2

Promedio del porcentaje de sobregasto de los servicios públicos en los convenios marco analizados 2022 – 2023.



Fuente: Dipres

De esta manera, los resultados sugieren la implementación de una estrategia de revisión focalizada y costo-efectiva, priorizando aquellos servicios públicos y convenios marco que concentran la mayor proporción del sobregasto. Este enfoque permitiría maximizar el impacto de eventuales medidas correctivas, optimizando el uso de recursos y fortaleciendo los mecanismos de control y gestión del gasto público. Complementariamente, se recomienda reforzar los incentivos para evitar la ejecución innecesaria de recursos hacia el cierre del ejercicio presupuestario, considerando que, en términos generales, los servicios públicos incrementan significativamente su gasto en bienes y servicios de consumo durante los últimos meses del año. Este patrón de ejecución, que podría responder parcialmente a incentivos asociados al nivel de ejecución presupuestaria más que a necesidades operacionales prioritarias, podría contribuir a aumentar la incidencia del sobregasto.

Pago de horas extraordinarias en el Gobierno Central (2026)

Durante marzo del presente año se publicó una revisión del gasto sobre el pago de horas extraordinarias en los servicios públicos del Gobierno Central correspondiente al período 2022–2024. La revisión utilizó información administrativa a nivel individual de funcionarios de planta y contrata, permitiendo identificar patrones estructurales en la utilización de horas extraordinarias y en la distribución del gasto, entre instituciones, tipos de jornada y estamento de los funcionarios. Estos antecedentes constituyen una base para identificar oportunidades de mejora en la gestión del personal y en la eficiencia del uso de los recursos públicos.

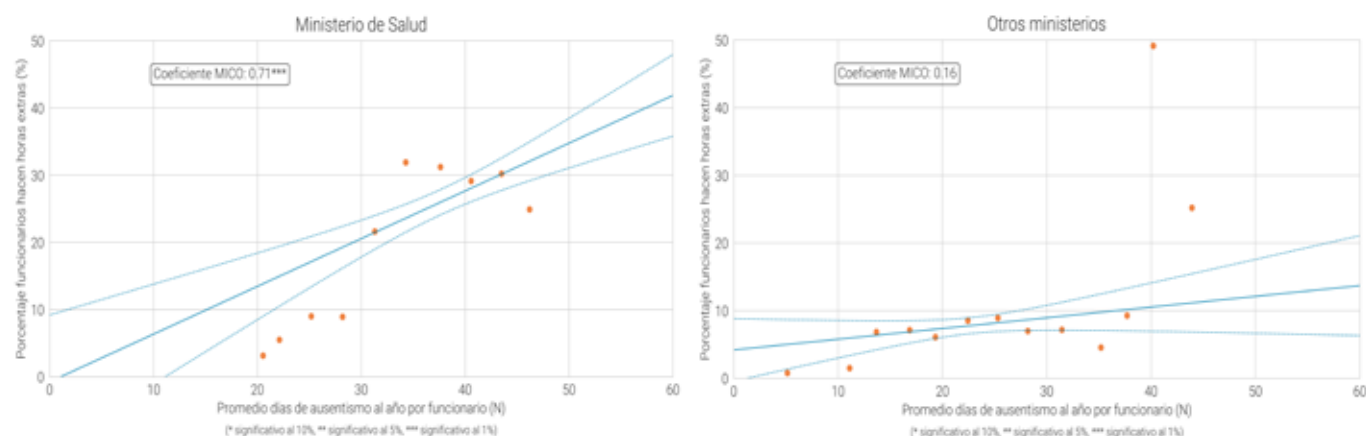
Los resultados muestran que el gasto en horas extraordinarias constituye un componente relevante y persistente del gasto público en personal, alcanzando en 2024 un total de \$194.468 millones. Asimismo, se observa una elevada concentración de este gasto en los servicios del Ministerio de Salud, los cuales representan de manera sostenida alrededor del 85% del total. Si bien esta concentración responde, en parte, a las características propias de la provisión de prestaciones hospitalarias —que requieren continuidad operacional, trabajo por turnos y presencia física permanente—, su magnitud sugiere que las estrategias orientadas a mejorar la eficiencia de este componente del gasto deben focalizarse prioritariamente en dicho sector.

Desde la perspectiva de la composición del gasto, se observa que el 42% de los pagos por horas extraordinarias corresponde al estamento profesional y el 63% a jornadas nocturnas, categorías que presentan mayores costos unitarios debido a los recargos establecidos en la normativa vigente. Asimismo, el análisis de la distribución de estos pagos según deciles de remuneración evidencia diferencias relevantes entre sectores. En particular, durante 2024 los funcionarios pertenecientes a los deciles 9 y 10 de remuneración en los servicios dependientes del Ministerio de Salud concentraron el 20% del monto total pagado por concepto de horas extraordinarias, proporción que prácticamente duplica la observada en los servicios pertenecientes al resto de los ministerios (10,6%).

Al estudiar la relación entre el ausentismo laboral y el pago de horas extraordinarias, se evidencia una marcada relación entre el porcentaje de funcionarios de los servicios públicos que reciben pago por horas extraordinarias y el número promedio anual de días de ausentismo por funcionario, relación que es considerablemente más pronunciada en los servicios del Ministerio de Salud. La relación entre el ausentismo laboral y el pago de horas extraordinarias persiste incluso luego de considerar el tamaño de los servicios públicos y *shocks* temporales constantes a través de ellos. Este análisis sugiere un costo adicional del ausentismo laboral mediante el pago de horas extraordinarias.

Gráfico IV.5.3

Relación entre ausentismo laboral y pago de horas extraordinarias en 2022-2024



Fuente: Dipres

Finalmente, con el propósito de ilustrar la magnitud de los potenciales ahorros fiscales, se presentan los resultados que se habrían obtenido bajo un escenario en el cual se estableciera un límite uniforme de pago de horas extraordinarias por un máximo de 40 horas mensuales por funcionario, con independencia de la jornada en que dichas horas hubiesen sido realizadas. Bajo este supuesto, el ahorro potencial estimado para el año 2024 habría ascendido a \$63.801 millones.

Evaluaciones programáticas de costo

Como parte del proceso de revisión del gasto público orientado a identificar espacios de mejora en la eficiencia del uso de los recursos fiscales, se han desarrollado evaluaciones programáticas de costos. La selección de los programas evaluados se realizó considerando tanto su relevancia presupuestaria como su importancia desde la perspectiva de la política pública. Las evaluaciones efectuadas corresponden a las siguientes:

Cuadro IV.5.1

Evaluaciones programáticas de costo

PROGRAMA	MINISTERIO	AÑO
Modelo de Agenciamiento de Corfo y Sercotec	Economía	2021
Tarjeta Nacional Estudiantil	Educación	2021
Evaluación de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo	Desarrollo Social y Familia	2022
Comparador público-privado para el centro penitenciario de Rancagua	Justicia y Derechos Humanos	2023
Programa Apoyo al recién nacido	Desarrollo Social y Familia	2023
Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	Desarrollo Social y Familia	2024
Programa de Alimentación Escolar	Educación	2025
Centros Comunitarios de Cuidados	Desarrollo Social y Familia	2025
Franquicia Tributaria	Trabajo y Previsión Social	2025

Fuente: Dipres.

RECUADRO 1. OPERACIÓN RENTA 2026: IMPLICANCIAS PARA LA REVISIÓN DE PROYECCIÓN DE INGRESOS

La Operación Renta (OR) constituye uno de los principales hitos del calendario tributario anual y aporta información relevante para actualizar las proyecciones de ingresos fiscales. Su resultado corresponde sólo a uno de los componentes de la recaudación del impuesto a la renta, por lo que su lectura requiere considerar los restantes mecanismos de declaración y pago que operan durante el año. Este recuadro analiza los resultados de la OR 2026 y sus implicancias para la revisión de las proyecciones de ingresos contenidas en este informe.

Resultados de la Operación Renta 2026

La OR es un hito relevante para las estadísticas fiscales, al determinar las obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio comercial previo. Desde esta perspectiva, su efecto se refleja en el saldo neto entre los impuestos determinados y las devoluciones efectuadas durante abril y mayo.

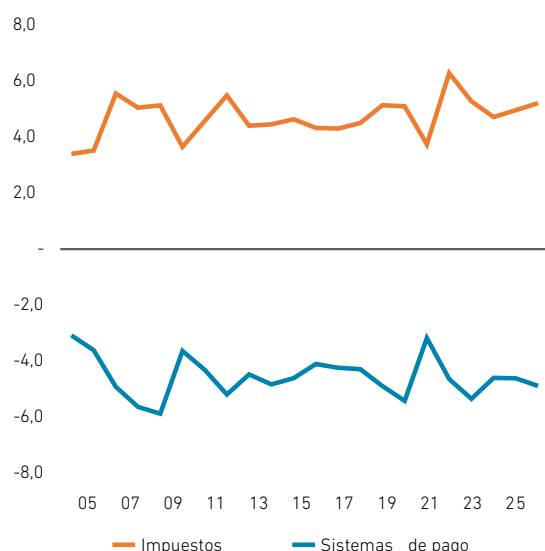
La evaluación de este proceso requiere considerar conjuntamente la ejecución presupuestaria de ambos meses, dado que reflejan etapas distintas de la declaración anual. Mientras en abril predominan las declaraciones con pago, en mayo se concentran las devoluciones y créditos tributarios asociados a dicho proceso. Como resultado, la recaudación presenta un patrón estacional característico, con un aumento transitorio de los ingresos en abril que se revierte parcialmente durante mayo.

En este contexto, la OR 2026 registró un saldo neto positivo de \$1.198.317 millones, equivalente a aproximadamente 0,3% del PIB. Como se observa en los Gráficos R.1.1 y R.1.2, este resultado se ubicó en niveles similares a los del año 2025 y levemente por sobre el promedio observado durante el período 2012-19.

Gráfico R.1.1

Operación Renta: Impuestos y sistemas de pago

(% del PIB de cada año)

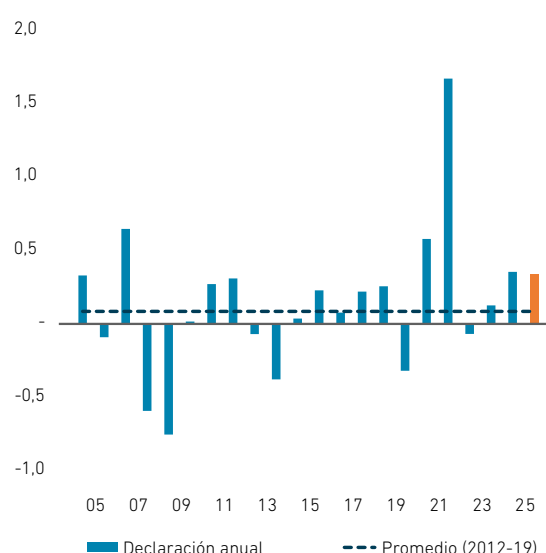


Nota: Para 2026, se utiliza la proyección del PIB nominal contenida en este informe.
Fuente: Dipres

Gráfico R.1.2

Operación Renta: Declaración anual

(% del PIB de cada año)

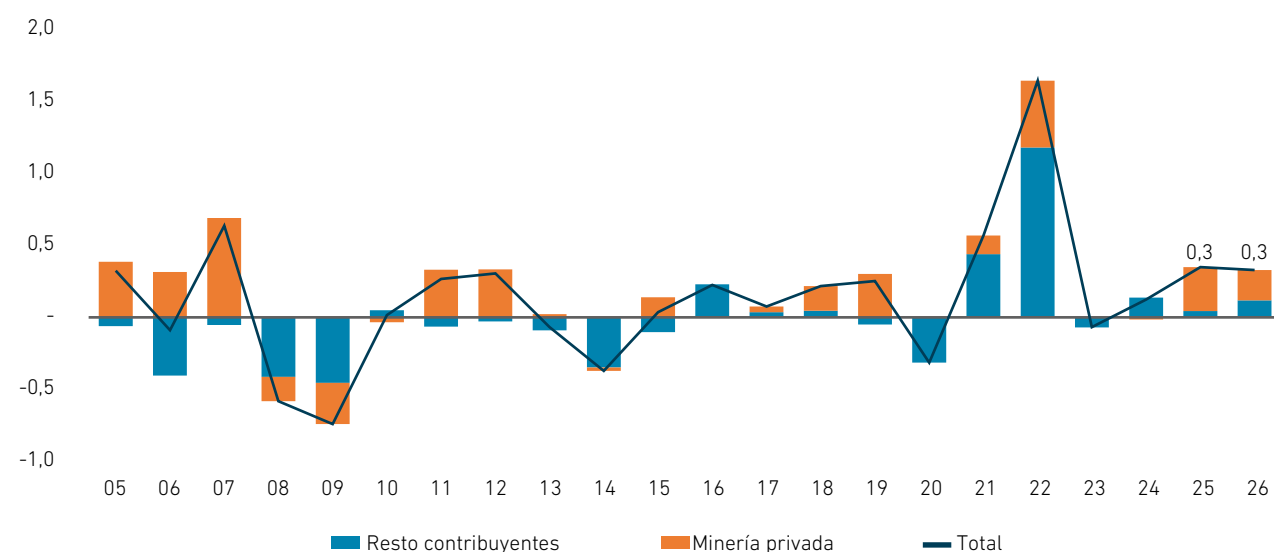


En cuanto a su composición, los impuestos determinados aumentaron 8,4% real respecto del año anterior, mientras que los sistemas de pago —principalmente devoluciones y créditos tributarios— crecieron 9,2% real. Dado que ambos componentes evolucionaron de manera similar, el saldo neto de la operación se mantuvo prácticamente en los niveles observados en 2025. Del total registrado para el saldo neto, la minería privada aportó \$766.292 millones y el resto de los contribuyentes \$432.025 millones (Gráfico R.1.3).

Gráfico R.1.3

Resultado neto de la Operación Renta por tipo de contribuyente

(% del PIB de cada año)



Nota: Para 2026, se utiliza la proyección del PIB nominal contenida en este informe.

Fuente: Dipres

Incorporación de la Operación Renta en las proyecciones

La información proveniente de la Operación Renta es un insumo relevante para la actualización de las proyecciones de ingresos, aunque representa sólo uno de los componentes de la recaudación total del impuesto a la renta. Mientras la declaración anual regulariza las obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio comercial previo, durante el resto del año continúan ingresando recursos mediante pagos provisionales mensuales (PPM), otros sistemas de declaración y pago, y devoluciones que se materializan fuera del período de la Operación Renta.

En este contexto, la información observada durante abril y mayo incide sobre las proyecciones por dos vías. Primero, actualiza el resultado efectivo de la declaración anual. Segundo, entrega antecedentes para revisar la evolución esperada de los PPM y de los demás componentes de la recaudación durante el resto del ejercicio. Por ello, una menor recaudación observada en la declaración anual no implica necesariamente una reducción equivalente de la recaudación anual proyectada.

La importancia relativa de estos componentes se aprecia en la Tabla R.1.1. En el caso del resto de los contribuyentes, la mayor parte de la recaudación anual proyectada proviene de los PPM y de la declaración y pago mensual, en tanto que el resultado de la declaración anual representa un ajuste neto de menor magnitud. En la minería privada, los PPM representan más de 80% de la recaudación proyectada.

Cuadro R.1.1

Composición de la proyección de impuesto a la renta 2026

(millones de pesos)

	RESTO DE CONTRIBUYENTES	MINERÍA PRIVADA
Impuesto a la renta	21.153.266	7.235.155
Declaración anual	-1.147.505	765.402
Impuestos	14.745.971	4.947.539
Sistema de pagos	-15.893.475	-4.182.136
Declaración y pago mensual	8.156.463	467.857
Pagos provisionales mensuales	14.144.308	6.001.895

Fuente: Dipres.

Revisión de las proyecciones tras la Operación Renta 2026

La principal contribución de la Operación Renta para efectos de este informe no se limita sólo al saldo neto observado durante abril y mayo, sino que también debe considerarse la información que aporta para la actualización de la trayectoria esperada de los ingresos por impuesto a la renta.

En el caso del resto de los contribuyentes, la proyección anual de estos ingresos se mantuvo prácticamente sin cambios. La declaración anual se revisó a la baja en \$263.353 millones respecto de lo previsto en el IFP del primer trimestre. Sin embargo, este efecto fue prácticamente compensado por mayores ingresos proyectados provenientes de la declaración y pago mensual (+\$104.892 millones) y de los PPM (+\$158.451 millones).

En la minería privada se observa un patrón similar. La declaración anual se revisó a la baja en \$175.031 millones, pero este efecto fue más que compensado por mayores ingresos esperados provenientes de PPM (+\$393.466 millones) y de la declaración y pago mensual (+\$17.575 millones), elevando la proyección anual en \$236.011 millones.

Cuadro R.1.2

Revisión de la proyección de impuesto a la renta 2026

(millones de pesos)

	RESTO DE CONTRIBUYENTES	MINERÍA PRIVADA
Impuesto a la renta	-9	236.011
Declaración anual	-263.353	-175.031
Impuestos	27.324	76.386
Sistema de pagos	-290.676	-251.417
Declaración y pago mensual	104.892	17.575
Pagos provisionales mensuales	158.451	393.466

Fuente: Dipres.

RECUADRO 2. GASTO COMPATIBLE CON META: INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS HISTÓRICO

El gasto compatible con la meta de balance estructural se ha convertido en una referencia habitual para evaluar el espacio fiscal disponible en cada ejercicio presupuestario, tanto en el debate técnico como en el político. Por lo general se compara con el gasto comprometido y la diferencia entre ambos se define como holgura fiscal, que se interpreta como el ajuste de gasto necesario para cumplir con dicha meta. Sin embargo, esta interpretación es incompleta. El gasto compatible que se deriva de la regla fiscal puede variar por factores distintos a las decisiones de gasto, como, por ejemplo, revisiones de parámetros estructurales; cambios en la meta de balance estructural o actualizaciones de los supuestos macroeconómicos o de la proyección de ingresos efectivos.

Esta distinción es particularmente importante al evaluar la respuesta de política fiscal del Poder Ejecutivo, ya que el cierre de una holgura negativa no necesariamente debe provenir íntegramente de recortes de gasto, sino que puede lograrse mediante una combinación de medidas de ingresos y gastos, de acuerdo con el horizonte considerado y la estrategia fiscal adoptada. Esto requiere calibrar lo que implica una holgura negativa en el corto y mediano plazo. Por ejemplo, durante la ejecución presupuestaria, cuando el margen de acción inmediato se concentra principalmente en el gasto, una holgura negativa puede traducirse en la necesidad de adoptar medidas de contención o reducción del gasto. En cambio, para el presupuesto del año siguiente y en el mediano plazo, otras consideraciones entran en juego, puesto que se dispone de un conjunto más amplio de instrumentos. Estas últimas incluyen medidas destinadas a aumentar los ingresos fiscales y la definición de la trayectoria de convergencia fiscal.

De esta forma, para el mediano plazo el gasto compatible es una medida de referencia analítica y no representa por sí sola una estimación precisa y rígida del gasto público. Por el contrario, su evolución dependerá de la incorporación de otras acciones correctivas en términos de ingresos y/o eventuales cambios en los parámetros de largo plazo, condicionando a su vez las decisiones de ajuste.

Este recuadro aborda esa distinción en tres partes. La sección 1 presenta el marco conceptual del gasto compatible, explicitando su carácter. La sección 2 revisa su evolución en los últimos años. Y la sección 3 discute el rol del gasto compatible en el proceso de consolidación fiscal.

1. Marco conceptual

El gasto compatible corresponde al nivel de gasto que permite el cumplimiento de la meta de balance estructural (BE), dado el ingreso estructural estimado. De esta manera:

$$\text{Gasto compatible} = \text{ingreso estructural} - \text{meta de balance estructural}^1$$

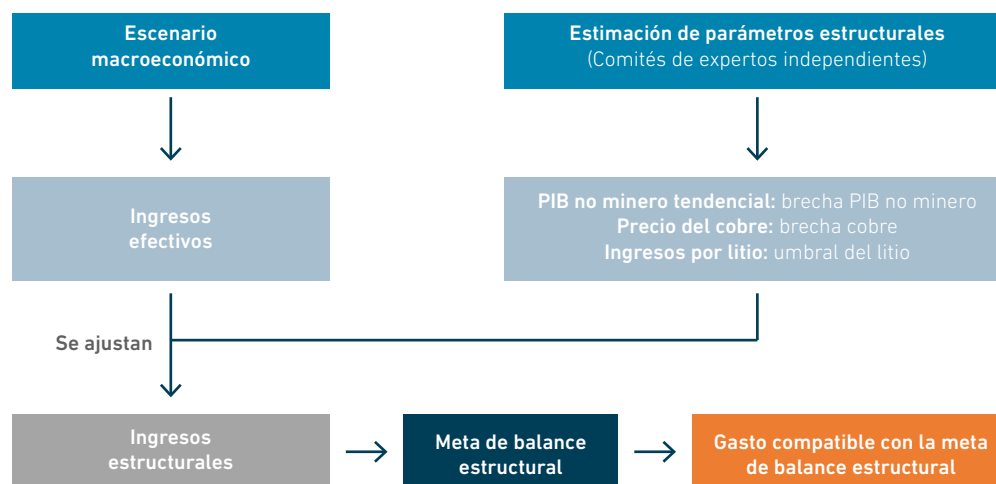
Por lo tanto, es un nivel endógeno que depende de las siguientes variables (Figura R.2.1):

- **Ingresos estructurales**, que a su vez dependen de parámetros de largo plazo estimados cada año por comités de expertos independientes del PIB no minero tendencial y del precio de referencia del cobre, y el umbral del litio, calculado por la Dipres.
- **Meta de balance estructural**, fijada en el Decreto de Política Fiscal dentro de los primeros 90 días de cada administración o en el decreto que lo reemplaza².
- **Supuestos macroeconómicos** de corto plazo que se utilizan como insumo para la proyección de ingresos efectivos.

¹ La meta se expresa con signo negativo si es déficit, y positivo si es superávit.

² Conforme a la Ley N°20.128 sobre responsabilidad fiscal.

Figura R.2.1
Cálculo del gasto compatible con la meta de BE



Fuente: Dipres.

Por su parte, el espacio u holgura fiscal se define como la diferencia (positiva o negativa) que existe entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido³.

$$\text{Holgura} = \text{gasto compatible} - \text{gasto comprometido}$$

Entonces, la holgura fiscal también es endógena y no es un monto fijo, sino que se mueve cada vez que se revisa cualquiera de los tres insumos mencionados previamente.

2. Análisis histórico

Los términos “gasto compatible” y “holguras fiscales” se comenzaron a utilizar con la implementación de la regla de balance estructural en el documento [Aspectos macroeconómicos del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2001](#)⁴, elaborado y publicado por la Dipres en octubre del 2000. De esta manera, su publicación anual funcionaba como una guía del espacio para aumentar o recortar gasto para el cumplimiento de la meta en el corto plazo.

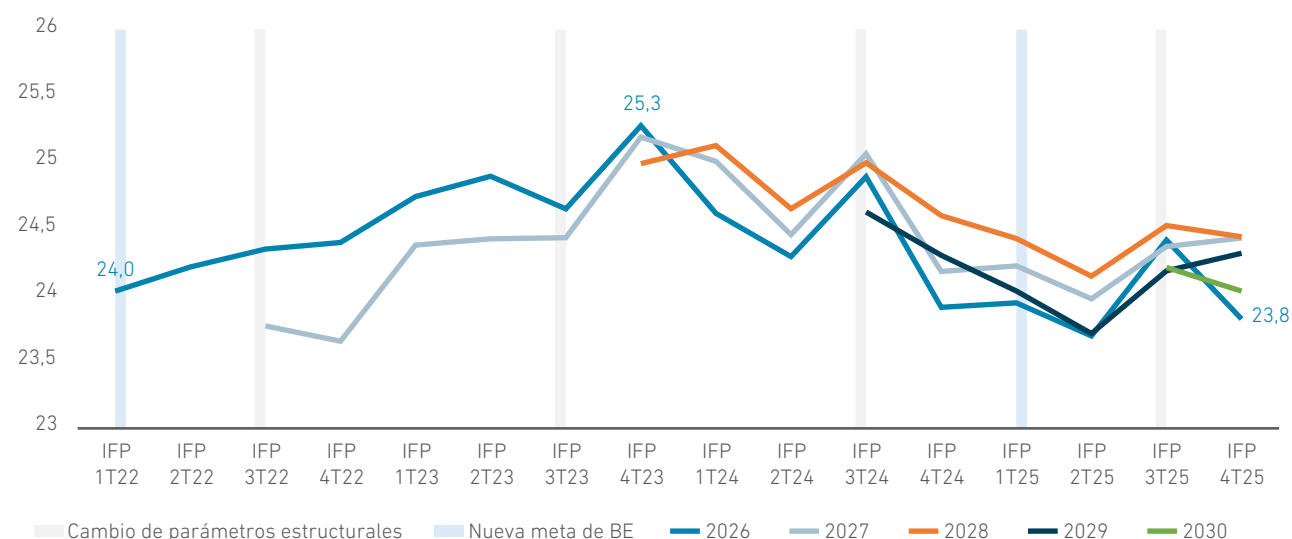
Sin embargo, desde 2019 el IFP comenzó a publicarse trimestralmente, lo que implicó actualizaciones más frecuentes del gasto compatible y, con ello, una mayor variabilidad de su proyección, especialmente para el mediano plazo, en la medida que los parámetros estructurales, el escenario macroeconómico y la proyección de ingresos efectivos iban siendo revisados en cada entrega trimestral. Así, por ejemplo, el gasto compatible con la meta para 2026 se proyectaba a inicios de 2022 en 24,0% del PIB; las proyecciones posteriores fueron ampliando ese espacio hasta alcanzar un máximo de 25,3% en el IFP 4T23, para luego descender hasta 23,8% en el IFP 4T25, en línea con, entre otros factores, la menor proyección de ingresos (Gráfico R.2.1).

³ Que corresponde a la proyección de gasto estimada más bien operacionalmente. De acuerdo con lo indicado en la Sección II.2 de este informe.

⁴ Documento que fue reemplazado por el Informe de Finanzas Públicas desde 2003.

Gráfico R.2.1
Gasto compatible con la meta de BE para cada año

(% del PIB de cada IFP)



Fuente: Dipres.

3. Interpretación

Los antecedentes presentados en este recuadro dan cuenta de la importancia de entender el gasto compatible como una referencia relevante para la consolidación fiscal, pero no como una proyección precisa ni rígida del gasto a mediano plazo. Tampoco como la única variable que determina un ajuste o consolidación fiscal requerido. Su utilidad principal es servir de guía *ex ante*, tanto durante la formulación del Presupuesto para el Sector Público como en las actualizaciones posteriores. De esta forma, su lectura debe realizarse en conjunto con la holgura fiscal, el escenario macroeconómico y las decisiones de política fiscal del Ejecutivo. La consolidación fiscal, en consecuencia, no descansa en una sola variable de ajuste, sino que en un conjunto de instrumentos complementarios. Esto último está en línea con lo indicado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA), siendo las cuatro fuentes de financiamiento para la consolidación fiscal de mediano plazo:

- Mayor crecimiento tendencial.
- Ganancias de eficiencia permanente en los gastos.
- Reducción de evasión y elusión tributaria.
- Nuevos ingresos tributarios.

RECUADRO 3. NUEVA METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL

La deuda pública constituye un indicador clave para evaluar la situación fiscal de un país, ya que refleja el efecto acumulado de las decisiones de política fiscal y de los distintos factores que determinan las necesidades de financiamiento del Gobierno Central. Entre estos se encuentran el balance fiscal efectivo, el costo financiero de las obligaciones vigentes, la evolución del tipo de cambio y otras variables macroeconómicas relevantes, además de elementos asociados a la gestión de activos y pasivos financieros del Estado.

La importancia de contar con proyecciones robustas de deuda se ha incrementado tras la incorporación de una regla fiscal dual, que complementa la meta de balance estructural con un nivel prudente de deuda. En este contexto, avanzar en el perfeccionamiento de las metodologías de estimación resulta fundamental para fortalecer la consistencia entre las proyecciones fiscales y de deuda del Informe de Finanzas Públicas (IFP), así como la trazabilidad y transparencia de los supuestos y factores que explican su evolución.

Con este propósito, la Dirección de Presupuestos desarrolló una nueva metodología de estimación para proyectar la Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC). Esta reemplaza la metodología utilizada en los IFP previos, basada en la programación financiera del Tesoro Público, por un enfoque que construye la trayectoria de la deuda directamente a partir del balance fiscal efectivo y de las operaciones financieras que determinan las necesidades de financiamiento del Gobierno Central. De esta manera, la deuda proyectada pasa a derivarse del escenario fiscal contenido en el IFP. La implementación de esta metodología requirió identificar las principales operaciones financieras bajo la línea, incorporando un mayor nivel de desagregación que fortalece la trazabilidad de las estimaciones y elimina la necesidad de utilizar partidas residuales de conciliación.

El presente recuadro describe este nuevo enfoque de estimación para proyectar la DBGC en el marco del IFP del segundo trimestre de 2026 y con miras a su aplicación en los informes siguientes. En particular, presenta la relación entre las necesidades de financiamiento y la evolución de la deuda, describe los principales pasos del cálculo y resume las principales fortalezas de la metodología.

ESTRUCTURA GENERAL DE LA METODOLOGÍA

La metodología de estimación se basa en la relación entre el resultado fiscal, las necesidades de financiamiento y la evolución del *stock* de deuda del Gobierno Central. En este marco, cualquier cambio en la trayectoria proyectada puede asociarse a modificaciones del balance fiscal efectivo o de las operaciones bajo la línea.

En términos conceptuales, la evolución del *stock* de deuda bruta en cada período se determina mediante la siguiente identidad:

$$Stock_t - Stock_{t-1} = Emisión_t - Amortización_t$$

Es decir, la variación del *stock* de deuda bruta se determina en función de las nuevas emisiones descontando las amortizaciones de capital.

La emisión de cada período responde a las necesidades netas de financiamiento, definidas como las necesidades brutas una vez descontado el uso de activos financieros:

$$Emisión_t = Necesidades\ brutas_t - Uso\ de\ activos\ financieros_t$$

Las necesidades brutas se obtienen agregando al déficit fiscal efectivo, medido en el Estado de Operaciones del Gobierno Central (EOGC), las operaciones bajo la línea y representan el requerimiento total de recursos del Gobierno Central antes de considerar el uso de activos financieros disponibles.

$$\text{Necesidades brutas}_t = \text{Déficit fiscal EOGC}_t + \sum \text{Operaciones bajo la línea}_t$$

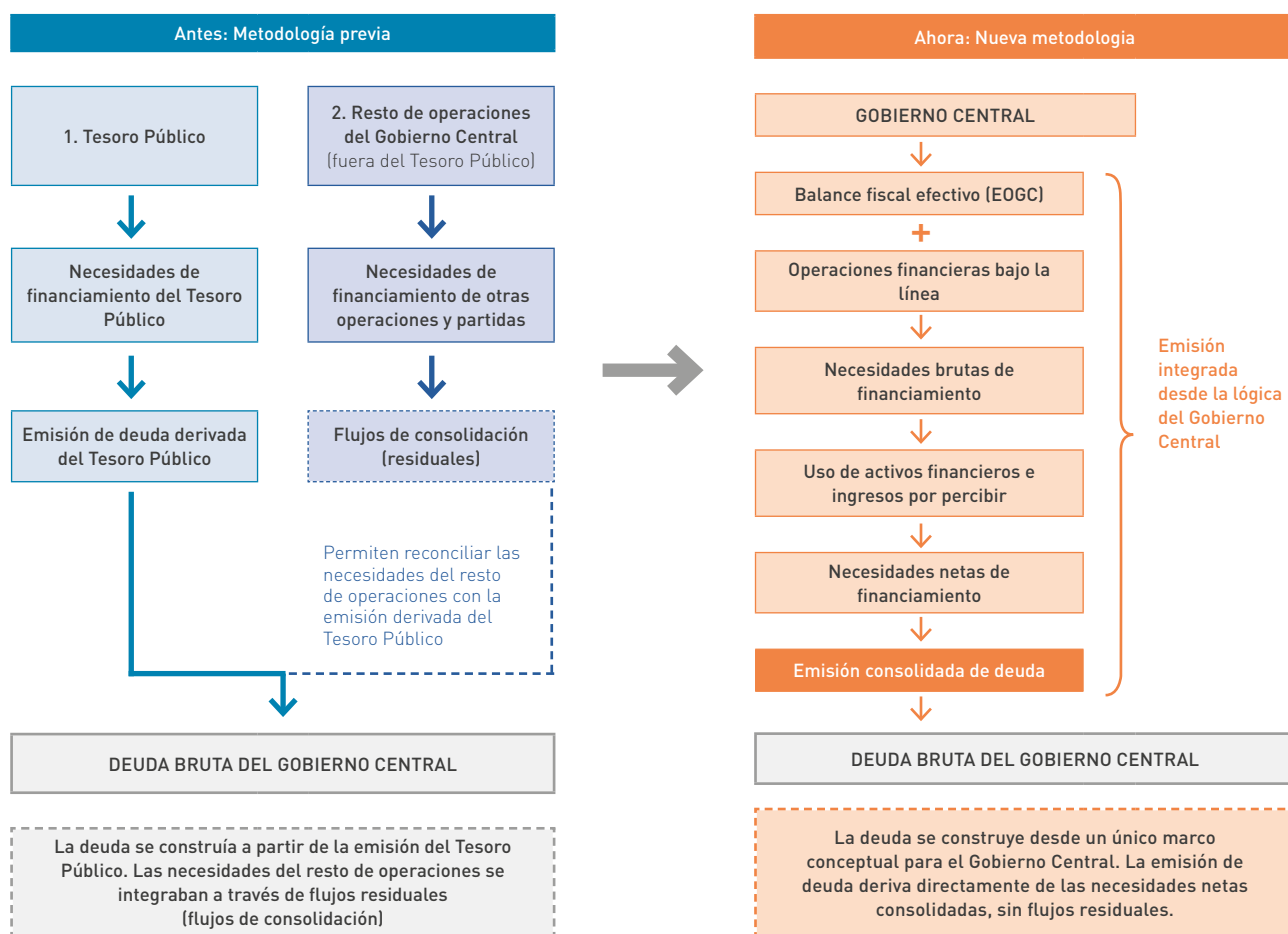
Por su parte, las amortizaciones corresponden al perfil de vencimientos del *stock* de deuda vigente en cada cierre.

La Figura R.3.1 resume el cambio metodológico incorporado en la estimación de la DBGC. Bajo la metodología previa, las necesidades de financiamiento del Tesoro Público se estimaban por separado de aquellas correspondientes al resto de las operaciones del Gobierno Central. La emisión de deuda derivaba únicamente de las primeras, mientras que la conciliación con el resto requería una cuenta residual denominada “flujos de consolidación”, que por diferencia registraba todas aquellas partidas no identificadas explícitamente en la estimación.

La nueva metodología integra el balance fiscal efectivo y las operaciones bajo la línea en un único marco de estimación, de modo que la emisión de deuda deriva directamente de una estimación consolidada. Como consecuencia, deja de ser necesario utilizar partidas residuales de conciliación.

Figura R.3.1

Cambio metodológico en la estimación de la Deuda Bruta del Gobierno Central



Fuente: Dipres.

A continuación, se describen los tres componentes principales de la nueva metodología: la estimación de las necesidades de financiamiento, la composición por moneda de las emisiones, y la consolidación de la trayectoria proyectada de la deuda.

1. Necesidades de financiamiento

Las necesidades brutas de financiamiento se obtienen agregando los distintos componentes que generan requerimientos de financiamiento para el Gobierno Central, la mayoría de los cuales cuenta con un registro identificable en el clasificador presupuestario (Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda).

El Cuadro R.3.1 presenta el desglose de estos componentes para 2026 y muestra cómo las necesidades brutas se transforman en necesidades netas, equivalentes al monto que debe financiarse mediante emisión de deuda, una vez descontados el uso de activos financieros y los ingresos por percibir.

Cuadro R.3.1

Desglose de las necesidades de financiamiento del Gobierno Central

(millones de pesos 2026)

COMPONENTE	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	2026
1. Déficit fiscal (EOGC)	Resultado EOGC	7.252.012
2. Amortizaciones de deuda	Subt. 34.01 y 34.02	6.689.408
3. Ejecución garantía CAE	Subt. 34.01	408.362
4. Deuda flotante ⁽¹⁾	Subt. 34.07	2.812.442
5. Compra de títulos y valores de los servicios	Subt. 30	746.763
6. Compra cartera CAE	Subt. 30	493.672
7. Bonos de reconocimiento ⁽²⁾	Subt. 23.01.003	129.340
8. Acciones multilaterales	Subt. 30.02	119.631
9. Aportes a empresas públicas (EPPP)	Subt. 30	349.845
10. Operación de los fondos del tesoro público	Subt. 30	834.873
11. Préstamos netos (otorg. – recup.)	Subt. 32 / 12 [Excluye 12.10]	1.333.716
12. Cuota BCCh ⁽³⁾	Subt. 34.01	23.080
13. Flujo final de caja (saldo cierre OATP) ⁽⁴⁾	Subt. 35	1.360.112
NECESIDADES BRUTAS		22.553.258
(-) Uso de activos financieros e ingresos por percibir ⁽⁵⁾		-2.581.016
NECESIDADES NETAS (= emisión de deuda)		19.972.242

Notas: (1) Corresponde al gasto fiscal devengado y no pagado al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario anterior.

(2) Pago de bonos que reconocen imposiciones del antiguo sistema previsional.

(3) Aporte fiscal al Banco Central (Decreto N°1526 de 2010).

(4) Recursos necesarios para atender oportunamente las obligaciones fiscales y fortalecer la posición de liquidez del Tesoro Público.

(5) Corresponde a los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario anterior.

Fuente: Dipres, sobre la base del modelo de proyección de la DBG. Subt. = Subtítulo del Clasificador Presupuestario.

Cada uno de los conceptos considerados para la estimación de las necesidades de financiamiento —con excepción del déficit fiscal efectivo— corresponde a operaciones bajo la línea que generan requerimientos de financiamiento para el Gobierno Central y cuentan con un registro presupuestario identificable. Su incorporación explícita constituye uno de los principales avances de la nueva metodología, al fortalecer la trazabilidad de las fuentes de información y la capacidad explicativa de los factores que determinan la evolución de la deuda proyectada.

2. Composición por moneda para la estimación de la emisión

Una vez determinadas las necesidades netas de cada año, se determina el monto de deuda a emitir por moneda de origen, cuya composición se establece cada año en función de las condiciones del mercado financiero local e internacional. La distribución por moneda constituye un supuesto utilizado para proyectar la evolución del *stock* de deuda. Sin embargo, la composición efectiva de las emisiones podrá diferir de la proyectada, de acuerdo con las condiciones prevalecientes en los mercados financieros y por cambios en la estrategia de financiamiento del Fisco.

3. Consolidación y trayectoria de la deuda

Finalmente, el *stock* proyectado para cada moneda se consolida en pesos nominales utilizando los supuestos macroeconómicos considerados en el IFP —particularmente el tipo de cambio, el valor de la UF y el PIB nominal—, obteniéndose la trayectoria proyectada de la DBGC como porcentaje del PIB.

Para 2026, esta consolidación da como resultado un *stock* de \$155.441.950 millones, equivalente a 42,7% del PIB. El Cuadro R.3.2 presenta la proyección de la DBGC para el período 2026–2030 bajo los escenarios de gasto comprometido y gasto compatible con la meta de balance estructural considerados en el escenario base del presente informe.

Cuadro R.3.2

Trayectoria proyectada de la DBGC

(% del PIB)

ESCENARIO	2026	2027	2028	2029	2030
Comprometido	42,7%	43,5%	44,5%	45,3%	45,5%
Compatible con meta	42,7%	43,2%	43,7%	44,0%	44,1%

Fuente: Dipres, modelo de proyección de la DBGC, IFP 2T2026.

Ambas trayectorias se evalúan respecto del nivel prudente de deuda de 45% del PIB, establecido en el Decreto de Política Fiscal de julio de 2026 en el marco de la regla fiscal dual. Bajo el escenario de gasto compatible con la meta, la deuda se mantiene por debajo de dicho umbral durante todo el horizonte de proyección, alcanzando 44,1% en 2030. En contraste, bajo el escenario de gasto comprometido, la deuda supera levemente el nivel prudente hacia el final del período, situándose en 45,3% del PIB en 2029 y 45,5% en 2030.

Consideraciones finales

La nueva metodología representa un cambio en la forma de proyectar la DBGC. Mientras el enfoque anterior construía la trayectoria de la deuda a partir de la programación financiera del Tesoro Público, el nuevo enfoque utiliza como punto de partida el balance fiscal efectivo, integrándolo con las operaciones financieras bajo la línea y la evolución del *stock* de deuda en un único proceso de estimación. Su implementación requirió identificar las principales operaciones financieras bajo la línea, permitiendo que la trayectoria proyectada de la deuda derive directamente del escenario fiscal contenido en el IFP.

Como consecuencia de este mayor nivel de desagregación, la nueva metodología elimina la necesidad de utilizar partidas residuales de conciliación, entre ellas los denominados “Flujos de consolidación”, que anteriormente permitían compatibilizar las estimaciones derivadas de la programación del Tesoro Público con aquellas construidas a partir del EOGC. De esta forma, las proyecciones pasan a sustentarse sobre un único marco conceptual, fortaleciendo la consistencia metodológica, la trazabilidad y la transparencia del proceso de estimación.

La implementación de esta metodología continuará perfeccionándose en los próximos informes, particularmente en el IFP del tercer trimestre, que concentra la mayor cantidad de información para la elaboración de las proyecciones asociadas al Proyecto de Ley de Presupuestos. Ello permitirá complementar las proyecciones con una explicación más detallada de sus principales supuestos.

RECUADRO 4. EMPRESAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PATRIMONIAL DEL ESTADO

La discusión sobre política fiscal suele concentrarse en la evolución de los ingresos, el gasto, el balance y la deuda del Gobierno Central, mientras que la gestión de los activos y pasivos del Estado recibe comparativamente menor visibilidad. Sin embargo, una evaluación integral de la sostenibilidad de las finanzas públicas requiere complementar el análisis tradicional de flujos con una mirada patrimonial, que considere tanto los activos públicos como los pasivos contingentes asociados a ellos.

Las empresas públicas constituyen uno de los principales activos del Estado, tanto por los ingresos que generan para el Fisco —vía impuestos, dividendos y traspasos— como por la magnitud de sus programas de inversión y sus potenciales implicancias para las finanzas públicas. Esta dimensión adquiere creciente relevancia dado que las principales empresas públicas administran activos por aproximadamente 40% del PIB y operan en sectores estratégicos expuestos a volatilidad de precios internacionales, cambios regulatorios y presiones de costos.

En este contexto, durante 2026 el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos y el Sistema de Empresas Públicas (SEP) han impulsado una política de dueño orientada a fortalecer el seguimiento financiero, operacional y estratégico de las empresas públicas. Los avances abarcan las 28 empresas públicas, que concentran el 100% del patrimonio empresarial del Estado, y se resumen en el Cuadro R.4.1.

Cuadro R.4.1
Principales avances durante 2026

ÁMBITO	INDICADOR
Empresas públicas incorporadas al ejercicio	28
Activos administrados	\$137 billones (40% del PIB de 2025)
Horizonte de planificación financiera	2035
Programas de inversión monitoreados	Más de \$57 billones (17% del PIB).
Empresas con revisión de política de dividendos	13
Riesgos patrimoniales monitoreados	Capitalizaciones, financiamiento y pasivos contingentes

Fuente: Dipres.

Un primer avance ha consistido en extender el horizonte de planificación financiera de las principales empresas públicas hasta 2035, incorporando proyecciones de resultados operacionales, flujos de caja, programas de inversión, endeudamiento, requerimientos de capitalización, políticas de distribución de utilidades y riesgos financieros. Para ello, en coordinación con el SEP, se instruyó a los presidentes de directorios a fortalecer la entrega de antecedentes financieros, operacionales y estratégicos, con foco en sostenibilidad, eficiencia, productividad y disciplina de costos. Este ejercicio permite construir una visión de portafolio, evaluar de manera más consistente la sostenibilidad financiera de estas compañías e identificar oportunamente eventuales necesidades de capitalización, requerimientos de financiamiento y otros pasivos contingentes asociados al patrimonio empresarial del Estado.

De manera complementaria, se ha fortalecido el seguimiento de indicadores financieros y operacionales, con antecedentes más oportunos sobre la evolución de los resultados y de los principales proyectos de inversión. Ello hace posible distinguir con mayor precisión los efectos derivados del escenario macroeconómico —como las variaciones en los precios internacionales de materias primas— de aquellos asociados al desempeño operativo y financiero de cada empresa.

En materia de inversiones con impacto fiscal de mediano plazo, se ha avanzado en el análisis de empresas de infraestructura y transporte, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En particular, en EFE y Metro el trabajo se ha orientado a compatibilizar y secuenciar los planes de inversión, para procurar un equilibrio entre continuidad operacional, calidad de servicio, necesidades de expansión, capacidad financiera de las empresas y presiones fiscales futuras. Un enfoque similar se ha aplicado al análisis de proyectos portuarios, evaluando la demanda esperada, los riesgos comerciales, la estructura de financiamiento y las alternativas de concesión o licitación.

En materia de capitalización y distribución de utilidades, se han comenzado a aplicar criterios diferenciados según la situación financiera, patrimonial, regulatoria y estratégica de cada empresa. En Codelco, en coordinación con el Ministerio de Minería, se ha avanzado en una capitalización de utilidades del ejercicio 2025, orientada a fortalecer su posición financiera, respaldar la ejecución de su cartera de inversiones y enfrentar los desafíos operacionales, productivos y de costos. Esta decisión se complementa con un plan de optimización de costos e inversiones.

En ENAP, en coordinación con el Ministerio de Energía, se trabaja en una estrategia de gestión de utilidades y dividendos que permita distinguir los resultados asociados a condiciones transitorias de mercado de aquellos de carácter permanente, para resguardar su sostenibilidad financiera y evitar que factores externos condicionen decisiones permanentes de gasto, inversión o capitalización.

En BancoEstado, el foco ha estado en compatibilizar su contribución al Fisco con el cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y Basilea III. Ello requiere evaluar las decisiones de distribución de utilidades considerando la evolución del capital regulatorio, el crecimiento de los activos ponderados por riesgo, la solvencia de la institución y su capacidad de sostener el rol público sin comprometer su fortaleza patrimonial.

Adicionalmente, se avanza en una política de dividendos de largo plazo para matrices y filiales de empresas públicas, orientada a entregar mayor predictibilidad sobre las expectativas del Estado como propietario y a establecer criterios consistentes con la sostenibilidad financiera, cumplimiento tributario y la creación de valor público. La aplicación de esta política de dueño en las distintas empresas se resume en el Cuadro R.4.2.

Cuadro R.4.2
Principales medidas durante 2026

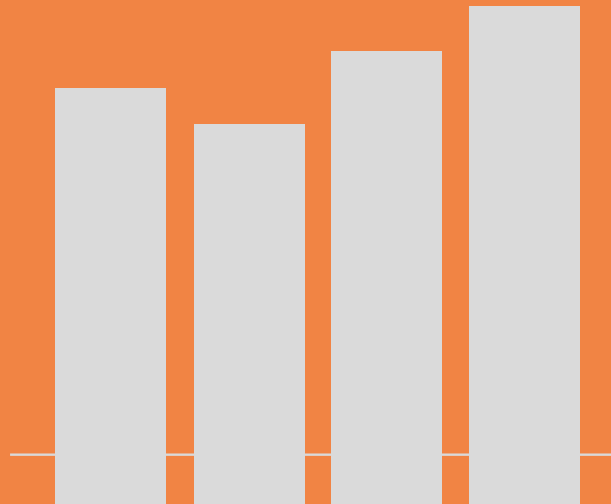
ÁMBITO	EMPRESAS	MEDIDAS TOMADAS	IMPLICANCIA FISCAL
Planificación financiera	Todas	Horizonte extendido hasta 2035	Mejor evaluación de riesgos y proyección de ingresos largo plazo y cargas fiscales
Inversiones	EFE, Metro, Codelco, ENAP, Empresas Portuarias	Priorización de inversiones	Menores presiones fiscales futuras y mejora de rentabilidad
Infraestructura portuaria	Empresas portuarias	Evaluación de financiamiento y concesiones	Disminución de riesgos fiscales
Capitalización	Codelco	Capitalización de utilidades 2025	Fortalecimiento patrimonial e inversiones
Dividendos	ENAP	Revisión de política de dividendos por eventos exógenos	Proyección de rentas de la propiedad
Capital regulatorio	BancoEstado	Compatibilización con Basilea III	Solvencia y sostenibilidad patrimonial

Fuente: Dipres.

Los efectos de este fortalecimiento comienzan a reflejarse en la elaboración de los Informes de Finanzas Públicas de 2026. En el IFP del primer trimestre se incorporaron antecedentes actualizados sobre ENAP, lo que permitió revisar las proyecciones de rentas de la propiedad, así como información sobre los planes de inversión y producción de Codelco, que modificó el perfil esperado de los ingresos provenientes del cobre y del litio durante el horizonte de proyección. En este IFP, junto con la actualización del escenario macroeconómico, se incorporó información financiera y operacional más reciente de las principales empresas públicas y se revisaron los criterios de distribución de resultados, fortaleciendo las estimaciones de traspasos al Fisco y de rentas de la propiedad.

Estos antecedentes ilustran que una política de dueño más activa no sólo fortalece la gestión de las empresas públicas, sino que también mejora la calidad de la información utilizada para la formulación de la política fiscal, reduciendo la incertidumbre asociada a estas fuentes de ingresos y facilitando la anticipación de riesgos fiscales de mediano y largo plazo, como eventuales necesidades de capitalización, cambios en la capacidad de generación de utilidades y otros pasivos contingentes que podrían afectar la posición patrimonial del Estado.

En esta perspectiva, la incorporación sistemática de información financiera, operacional y estratégica de las empresas públicas al proceso de formulación presupuestaria representa un avance hacia una gestión patrimonial más integral del Estado. Mientras la regla fiscal dual continúa siendo el principal instrumento para orientar la sostenibilidad fiscal, la visión de portafolio sobre las empresas públicas amplía la capacidad del Estado para anticipar riesgos patrimoniales y fiscales, fortaleciendo la formulación de la política fiscal y la calidad de las proyecciones.



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Año fiscal: período de 12 meses en el que están basadas las cuentas del sector público. En Chile coincide con el año calendario.

Activos financieros: documento o título que representa un derecho sobre un bien o una renta, tiene un valor monetario. Estos pueden corresponder a las cuotas o participaciones en fondos de inversión, acciones de empresas, bonos asociados a emisiones de deuda, entre otros.

Activos no financieros: recurso cuya propiedad tiene un valor monetario como bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos tecnológicos, entre otros.

Balance cíclicamente ajustado: también llamado balance estructural, corresponde al balance fiscal que se produce por la diferencia entre los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) y los gastos del Gobierno Central total para un año fiscal. La metodología de este balance se aplica en Chile desde el año 2001 como una regla que guía la política fiscal.

Balance efectivo: balance fiscal que refleja la diferencia de los ingresos y gastos efectivos del Gobierno Central total para un año fiscal.

Balance primario efectivo: es el balance efectivo, excluyendo los ingresos y gastos en intereses.

Balance primario estructural: es el balance estructural, excluyendo los ingresos y gastos en intereses.

Banco Central de Chile: organismo autónomo que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación baja y estable en el tiempo. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Bonos de la Tesorería General de la República: instrumento de financiamiento público. De acuerdo con su denominación, existen dos tipos: los Bonos de Tesorería en Pesos (BTP) y los Bonos indexados a la Unidad de Fomento (BTU).

Cobre bruto: ingresos del Estado que provienen de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco). Estos se materializan en el pago de impuestos, los traspasos de utilidades y los pagos de la Ley de Reservada del Cobre.

Codelco: empresa autónoma de minería cuprífera, de propiedad del Estado.

Comité Consultivo del PIB no minero tendencial: instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del crecimiento no minero de la economía de tendencia, al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre: instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del precio del cobre a largo plazo al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

Consejo Fiscal Autónomo: organismo autónomo de carácter consultivo que contribuye al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central. Para ello: evalúa y monitorea el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos de la Dipres, según la metodología, procedimientos y normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participa como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales, revisa dichos cálculos y manifiesta su opinión sobre los mismos.

Decreto Exento: es un decreto supremo que no está sujeto al trámite de control por parte de Contraloría General de la República, por disposición expresa de la ley o por resolución del contralor general que le exima del trámite.

Decreto de Política Fiscal: resolución legal que establece las bases de la política fiscal de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N°20.128 de Responsabilidad fiscal. Estos decretos cumplen un rol fundamental para evaluar y monitorear el cumplimiento de las metas y compromisos fiscales que espera cumplir cada gobierno.

Decreto Supremo: norma dictada por el Presidente o la Presidenta de la República, a través de un ministerio del Estado. Su alcance puede ser particular o general.

Deuda bruta del Gobierno Central: está compuesta por instrumentos de deuda que emite el Gobierno Central y por los créditos adquiridos. Ejemplo, bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, créditos con organismos multilaterales, pagarés u otro instrumento de deuda reconocido por ley.

Eurozona: conjunto de Estados cuya moneda oficial es el Euro. Estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Ex Ley Reservada del Cobre: era la Ley N°13.196, que destinaba 10% de las ventas de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile. Fue derogada mediante la Ley N° 21.174.

Ejecución presupuestaria: fase del proceso presupuestario que registra los gastos ejecutados en relación a los ingresos asignados en el Presupuesto Fiscal, en un período determinado. Se expresa como el porcentaje utilizado sobre el total de los recursos que fueron asignados, según la clasificación institucional, presupuestaria y económica.

Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES): fondo soberano destinado a ahorrar y financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública. Esto, contribuye a la responsabilidad fiscal porque funciona como estabilizador del gasto ante cambios de la economía mundial y volatilidad de los ingresos.

Fondo de Reserva de Pensiones (FRP): fondo soberano destinado a apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales originadas por la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez e invalidez.

Fondos soberanos: fondos que tienen como objetivo contribuir a la estabilidad macroeconómica del país.

Fondo Monetario Internacional: organización financiera internacional en que participan 190 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

Formación bruta de capital fijo: son los gastos que adicionan bienes nuevos duraderos a sus existencias de activos fijos, menos sus ventas netas de bienes similares de segunda mano y de desecho, efectuadas por las industrias, las administraciones públicas y los servicios privados no lucrativos que se prestan a los hogares. En el análisis macroeconómico, es una métrica que forma parte del gasto en inversión que se incluye dentro del PIB.

Gasto: incluye las transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno (gasto corriente) y el gasto en activos no financieros (gasto de capital). También se le denomina gasto total.

Gasto corriente: categoría de gasto destinado a la operación normal de la Administración Pública, como sueldos del personal y la compra de bienes y servicios. También se contabilizan los gastos en bonos o subsidios estatales, el pago de intereses de la deuda pública y los aportes para pensiones y jubilaciones, entre sus principales componentes.

Gasto de capital: categoría de gasto que señala las inversiones que realiza el Estado y las transferencias de recursos a otros organismos que ejecutan proyectos.

Gasto extrapresupuestario: actualmente se compone por el gasto por intereses de los bonos de reconocimiento, contabilizado en el Gobierno Central extrapresupuestario.

Gasto presupuestario: es el gasto que corresponde a lo expresado en la Ley de Presupuestos.

Gobierno Central extrapresupuestario: concepto para referirse a las cuentas cuya cobertura está fuera de la Ley de Presupuestos. En particular se refiere a los recursos vinculados a los intereses de bonos de reconocimiento.

Gobierno Central presupuestario: concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones del Gobierno Central incluidas la Ley de Presupuestos. Incluye a los ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno Central total: concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones que incluyen las del Gobierno Central presupuestario y el extrapresupuestario.

Gran minería privada (GMP10): grupo conformado por las 10 grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el cálculo mensual de la inflación de los productos del mercado.

Índice de precios de los alimentos de la FAO: también llamado “índice de la FAO”, mide la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de alimentos. Es publicado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura, que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Índice Mensual de Actividad Económica (Imacec): es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el BCCh.

Inflación subyacente: a diferencia de la inflación tradicional, que refleja la evolución de precios de un amplio conjunto de bienes y servicios (IPC), la inflación subyacente no considera para su cálculo la energía, ni los alimentos no elaborados.

Ingresos: son transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc recibidas por el Gobierno.

Ingresos estructurales: también llamados ingresos cíclicamente ajustados, corresponde a una estimación de los ingresos del Gobierno Central, como si la economía no minera evolucionara de acuerdo con su tendencia y el precio del cobre fuera el de largo plazo.

Ingresos tributarios netos: ingresos que provienen del pago de impuestos ajustados según las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes. Por ejemplo, los impuestos pagados en exceso o por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, entre otras.

Operación renta: proceso llevado a cabo por el SII, durante abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Pagos provisionales mensuales: pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes. El monto se determina, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. N°824 de 1975) específicamente en los artículos 84 y siguientes.

Posición financiera neta: diferencia entre los activos financieros del tesoro público (FEES, FRP y otros activos del tesoro público) y el *stock* de deuda bruta del período.

Precio de referencia del cobre: es uno de los parámetros estructurales. Corresponde al precio a largo plazo del cobre, estimado mediante una metodología establecida por Decreto a partir de los insumos entregados por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año para obtener el indicador.

Presupuesto Fiscal: es la estimación financiera de ingresos y gastos del Sector Público para un año determinado. Esta estimación es compatible con los recursos disponibles y el logro de metas y objetivos previamente establecidos en Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, DL N°1263, de 1975.

Presupuesto inicial: presupuesto que está establecido en la Ley de Presupuestos aprobada por el Congreso.

Presupuesto vigente: incluye las modificaciones presupuestarias que se realizan durante el año mediante decretos.

Producto Interno Bruto: mide la capacidad productiva, es decir es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un período determinado, libre de duplicaciones.

Producto Interno Bruto no minero tendencial: mide el potencial de crecimiento de la economía sin considerar el aporte de la minería cuando la capacidad productiva se encuentra en ausencia de *shocks*, es decir, operando como si los factores de producción se utilizaran con una intensidad normal y el nivel de productividad fuese el de tendencia.

Programa financiero: es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público. Corresponde a una proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, que se realiza según la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años. Se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

Regla fiscal: es un compromiso que adquiere la autoridad fiscal que puede perseguir objetivos tales como controlar y/o comprometer el nivel de gasto y endeudamiento de un país.

Sistema presupuestario: forma parte de la Administración Financiera del Estado. Está constituido por un programa financiero de mediano plazo y por un presupuesto anual coordinados entre sí. Tanto en el programa financiero como en el presupuesto anual, se establecen las prioridades y se asignan los recursos a cada institución.

Transacciones bajo la línea de resultados: operaciones que modifican los activos financieros y pasivos del Gobierno Central.

Transferencias consolidables: movimientos de recursos entre entidades del sector público contenidos en la Ley de Presupuestos. Cada transferencia es tomada en razón por la Contraloría General de la República e informada al Congreso Nacional.

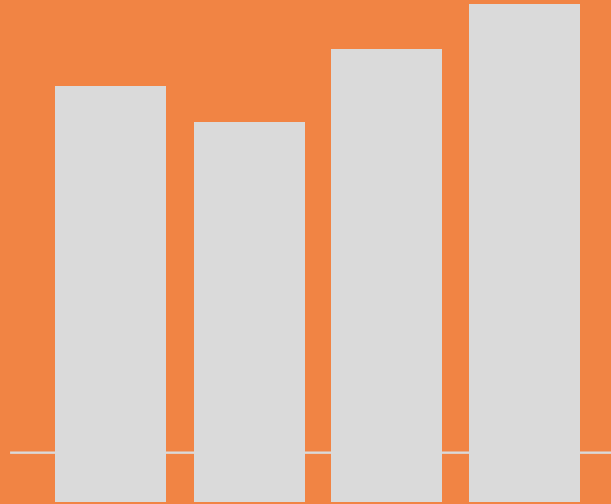
Transferencias corrientes: gastos de una institución cuando realiza donaciones a otros organismos o traspaso de dinero para alguna función específica. Es decir, no representa un gasto de contraprestación en bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse a personas o instituciones privadas, a instituciones y empresas públicas y a gobiernos u organismos extranjeros.

Transferencias de capital: gastos destinados a la inversión o formación de capital sin contraprestación de bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse al sector privado, entidades públicas, como a Gobiernos y organismos internacionales.

ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
BCA	Balance cíclicamente ajustado	GMP10	Gran minería privada
BCCh	Banco Central de Chile	IDPC	Impuesto de primera categoría
BE	Balance estructural	IF	Informe financiero
BML	Bolsa de metales de Londres	IFP	Informe de Finanzas Públicas
BTP	Bonos de Tesorería en pesos	Imacec	Índice Mensual de Actividad Económica
BTU	Bonos indexados a la Unidad de Fomento	IPC	Índice de Precios al Consumidor
CAE	Crédito con Aval del Estado	IR	Impuesto a la renta
CFA	Consejo Fiscal Autónomo	IVA	Impuesto al valor agregado
Corfo	Corporación de Fomento de la Producción	OATP	Otros activos del Tesoro Público
DBGC	Deuda bruta del Gobierno Central	OCDE/OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
Dipres	Dirección de Presupuestos	PdL	Proyecto de ley
EE.UU.	Estados Unidos	PGU	Pensión Garantizada Universal
FED	Federal Reserve	PFN	Posición financiera neta
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	PIB	Producto Interno Bruto
FAR	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	PPM	Pagos provisionales mensuales
FBCF	Formación bruta de capital fijo	SII	Servicio de Impuestos Internos
FMI	Fondo Monetario Internacional	SM&E	Sistema de monitoreo y evaluación
Fonasa	Fondo Nacional de Salud	TMCF	Toneladas métricas de cobre fino
FRP	Fondo de Reserva de Pensiones	TPM	Tasa de Política Monetaria
GC	Gobierno Central		

Fuente: Dipres.



ANEXOS



ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2026

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

En este anexo se describen los insumos y resultados de la estimación del BCA para 2026, de acuerdo con la nueva metodología, para el cálculo del balance estructural fue publicada en el Diario Oficial el 4 de julio de 2026. Su diseño incorporó recomendaciones formuladas por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) en el Informe Técnico N° 7 “Propuestas metodológicas para los ajustes cíclicos de la regla fiscal” de abril de 2026, así como propuestas del Ministerio de Hacienda. Además, la metodología fue presentada al CFA para su revisión antes de su implementación.

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026

II.1 Variables económicas efectivas y estructurales

Se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2)

Cuadro A.I.1

Variables estructurales para 2026

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2026	1,1%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2025.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2025	0,7%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2025.
Precio de referencia del cobre 2026 (centavos de dólar por libra)	438	Comité de expertos, reunido en julio de 2025.
Umbral del litio (% del PIB)	0,35%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2025, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2025.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.2

Proyección de variables económicas efectivas 2026

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero real (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2026	207.377
	Total 2025	203.002
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2026	209.708
	Total 2025	204.412
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2026	3,6%
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2026	590,5

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2 Efecto cíclico de los ingresos 2026

El Cuadro A.I.3 muestra el componente cíclico calculado con los parámetros descritos.

Cuadro A.I.3

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2026

(millones de pesos 2026)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) Ingresos tributarios no mineros	57.077.555	-869.572	57.947.127
(1.1) Impuesto declaración anual (abril de 2026)	14.745.971	-166.208	14.912.179
(1.2) Sistema de pagos (abril de 2026)	-15.893.475	263.357	-16.156.833
(1.3) Impuesto declaración mensual	8.156.463	-167.024	8.323.487
(1.4) Pagos provisionales mensuales	14.144.308	-381.566	14.525.874
(1.5) Impuestos indirectos	35.016.709	-407.966	35.424.674
(1.6) Otros	907.580	-10.165	917.745
(2) Cotizaciones previsionales de salud	4.384.932	-57.515	4.442.446
(3) Traspasos de Codelco al Fisco por cobre	2.869.639	1.014.393	1.855.247
(4) Ingresos tributarios GMP10	7.235.155	2.134.243	5.100.912
(5) Ingresos por litio (Codelco y Corfo)	1.108.265	0	1.108.265
(6) Otros ingresos sin ajuste cíclico	7.016.126	0	7.016.126
(7)= (1+2+3+4+5+6) Total	79.691.672	2.221.549	77.470.122

Fuente: Dipres.

II.3 Cálculo del balance cíclicamente ajustado 2026

El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA de 2026, junto con el resultado primario.

Cuadro A.I.4

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2026

(millones de pesos 2026 y % del PIB)

	MM\$2026	% DEL PIB
(1) Balance efectivo	-7.252.012	-2,0
(2) Ajuste cíclico	2.221.549	0,6
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-869.572	-0,2
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-57.515	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco por cobre	1.014.393	0,3
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	2.134.243	0,6
(2.5) Ingresos por litio (Codelco y Corfo)	0	0,0
(3)= (1-2) Balance cíclicamente ajustado	-9.473.562	-2,6
(4) Ingresos por intereses	491.471	0,1
(5) Gastos por intereses	4.590.729	1,3
(6) = (1-4+5) Balance primario efectivo	-3.152.754	-0,9
(7) = (3-4+5) Balance primario cíclicamente ajustado	-5.374.303	-1,5

Fuente: Dipres.

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1

Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera 1997-2026 (p)

(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
2021	386.828	3.431.737	2.637.163	794.574	3.818.565
2022	1.496.843	3.163.190	2.777.395	385.795	4.660.033
2023	-287.403	3.099.471	2.819.654	279.816	2.812.068
2024	-72.431	3.724.067	3.283.596	440.471	3.651.636
2025	1.054.679	4.506.259	4.081.893	424.366	5.560.938
Ley de Presupuestos 2026	775.889	5.167.570	4.551.189	616.381	5.943.459
2026P	850.446	7.188.609	6.668.768	519.841	8.039.055

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.2

Estado de Operaciones 2026 (p)

Gobierno Central Total

(millones de pesos 2026 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
GOBIERNO CENTRAL TOTAL		
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	79.677.858	21,9
Ingresos tributarios netos	64.312.710	17,7
Traspasos Codelco	2.869.639	0,8
Imposiciones previsionales	5.097.208	1,4
Donaciones	110.260	0,0
Rentas de la propiedad	2.888.367	0,8
Ingresos de operación	1.584.993	0,4
Otros ingresos	2.814.681	0,8
GASTOS	74.868.103	20,5
Personal	19.772.831	5,4
Bienes y servicios de consumo y producción	7.103.751	1,9
Intereses	4.590.729	1,3
Subsidios y donaciones	27.103.271	7,4
Prestaciones previsionales	16.207.153	4,4
Otros	90.368	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	4.809.755	1,3
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.061.767	3,3
Venta de activos físicos	13.814	0,0
Inversión	4.776.922	1,3
Transferencias de capital	7.298.659	2,0
TOTAL INGRESOS	79.691.672	21,9
TOTAL GASTOS	86.943.684	23,9
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-7.252.012	-2,0

(p) Proyección.

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE ABRIL Y JUNIO DE 2026

Anexo A.III.1

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre abril y junio de 2026, con efectos en los gastos fiscales¹

(miles de pesos 2026)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO				
				2026	2027	2028	2029	2030
80	16.888-06	*	Proyecto de ley que moderniza la regulación del lobby y las gestiones que representen intereses particulares	72.704	39.192	39.192	39.192	39.192
91	16.817-05	026-374	Proyecto de ley sobre reactivación del turismo y el fomento a la industria audiovisual	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
94	18.230-13	035-374	Proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar	23.936.000	43.281.000	43.281.000	43.281.000	43.281.000
98	17.397-11	040-374	Proyecto de ley que fortalece la Superintendencia de Salud y modifica normas que indica	1.063.000	1.073.000	1.265.000	1.249.000	1.237.000
99	18.255-31	042-374	Proyecto de ley que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y medicamentos	90.435.000	90.115.000	90.115.000	90.115.000	90.115.000
117	18.341-25	064-374	Proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Actos Vandálicos e Incividades	1.362.970	333.495	333.495	333.495	333.495
120	18.216-05	*	Proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social	109.308.000	155.077.000	-33.392.000	-222.821.000	-39.697.000
128	14.782-13	074-374	Proyecto de Ley que equipara el derecho de Sala Cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un Fondo Solidario de Sala Cuna	11.044.000	10.967.000	953.000	6.847.000	6.716.000
134	18.404-13	078-374	Proyecto de Ley que entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez	68.438.000	0	0	0	0
136	17.355-11	080-374	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de establecer la prescripción médica por medio de receta electrónica y sancionar su falsificación		5.000	55.000	145.000	225.000
139	18.389-04	082-374	Proyecto de ley que faculta a los establecimientos educacionales a implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar	285.022	0	0	0	0

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutivos sustituyen los costos de los IF anteriores.

* Informe Financiero que actualiza montos, por lo que no registra número de mensaje.

Fuente: Dipres.

¹ No incluye aquellos IF que fueron sustituidos por otros, ni los IF consolidados.

Anexo A.III.2

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre abril y junio de 2026, con efectos en los ingresos fiscales

(miles de pesos 2026)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN INGRESOS				
				2026	2027	2028	2029	2030
102	18.259-08	039-374	Proyecto de ley que modifica el Código de Minería y las leyes N°21.420 y N°21.649, en materia de amparo minero y otras materias que indica.	0	0	11.922.275	12.233.279	34.785.589
120	18.216-05	*	Proyecto de ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social.	594.195.000	1.865.398.000	2.694.271.000	3.100.801.000	3.221.425.000
133	16.743-04	075-374	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales.	1.851.707	0	0	0	0

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan menores ingresos fiscales. Los IF sustitutos sustituyen los costos de los IF anteriores.

Fuente: Dipres.

Anexo A.III.3

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre abril y junio de 2026, sin efecto en gastos o ingresos fiscales

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
078	18156-04	010-374	Proyecto de Ley que establece medida de seguridad, orden y respeto para la comunidad educativa
079	18155-25	009-374	Proyecto de ley que modifica el Código Penal para establecer nuevas agravantes por delitos cometidos contra la comunidad educativa y en recintos educacionales
082	18178-10	008-374	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Tayikistán sobre la Exención Mutua del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio" suscrito en Dushanbe, República de Tayikistán, el 9 de marzo de 2023.
083	18208-25	011-374	Proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal para regular la continuidad del juicio oral y permitir la dictación de sentencia definitiva ante la incomparecencia injustificada del acusado
085	18215-10	013-374	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo sobre Mutua Exención del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales y Oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Catar", suscrito en Santiago, República de Chile, el 17 de enero de 2025.
089	18231-35	017-374	Proyecto de ley que establece el Día Nacional de la Teletón y el Día Nacional del Encuentro Familiar
090	18232-25	025-374	Proyecto de ley que modifica la Ley N°21.659 sobre seguridad privada, con el objeto de aumentar los plazos para presentar estudios de seguridad y extender la prórroga de la vigencia de la última autorización del personal de seguridad privada que indica
092	16553-12	031-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica
095	18256-10	021-374	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre la República de Chile y la República Helénica sobre el Empleo Remunerado de Dependientes de Miembros de una Misión Diplomática o Representación Consular", suscrito en Santiago, el 24 de abril de 2024.
096	18257-10	015-374	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo General sobre los Privilegios e Inmunidades de la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL", aprobado en Marrakech, Marruecos, el 24 de noviembre de 2025.
101	18258-07	044-374	Proyecto de ley que modifica la ley N°18.415, orgánica constitucional de los estados de excepción, en materia de control de identidad

continuuación

Nº IF	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE IF
104	18156-04	045-374	Indicaciones al Proyecto de ley que establece medidas de seguridad, orden y respeto para la comunidad educativa
105	17355-11	048-374	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de establecer la prescripción médica por medio de receta electrónica y sancionar su falsificación
106	18279-10	016-374	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo que modifica el Convenio entre la República de Chile y el Gobierno de la República de Hungría con el Objeto de Autorizar el Ejercicio de Actividades Remuneradas en el Estado Receptor por los Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares Acreditadas ante los respectivos Gobiernos, y por los Familiares Dependientes de Nacionales Chilenos o Húngaros Acreditados ante Organizaciones Internacionales con Sede en Cualquiera de los Dos Países, adoptado por intercambio de Notas, fechadas en Santiago y Budapest, el 15 de julio de 2024.
107	18334-10	022-374	Proyecto de acuerdo que aprueba la Enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), aprobada por la Conferencia General del organismo, celebrado el 1 de octubre de 1999 en Viena, Austria.
108	18301-10	046-374	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Costa Rica, suscrito en Lima, Perú, el 13 de diciembre de 2023.
109	16391-01	050-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)
110	15261-25	052-374	Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.325, de Migración y Extranjería para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional
111	17963-11	055-374	Proyecto de ley que modifica la ley N°19.925 para incorporar a los trabajadores de plataformas digitales entre los obligados a exigir un documento de identificación a quienes adquieran bebidas alcohólicas a través de aplicaciones de dispositivos móviles o fijos
112	18208-25	054-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal para regular la continuidad del juicio oral y permitir la dictación de sentencia definitiva ante la incomparecencia injustificada del acusado
113	14767-03	056-374	Proyecto de ley que modifica la Ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual, con el objeto de regular las medidas tecnológicas de protección
114	18286-03	058-374	Proyecto de ley que modifica la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros cuerpos legales que indica
115	18230-13	059-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar
116	18315-07	053-374	Proyecto de Ley que modifica el Código Penal para ampliar las hipótesis de tráfico de migrantes
118	16743-04	057-374	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales
119	18296-05	061-374	Proyecto de Ley que autoriza mayor endeudamiento del Gobierno Central durante el año 2026
121	16433-13	062-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.831, en materia de responsabilidad del transportista escolar durante el traslado de niños, niñas y adolescentes
122	18378-18	060-374	Proyecto de ley que establece un estatuto de responsabilidad parental en el cuidado de niños, niñas y adolescentes
123	10986-24	063-374	Proyecto de ley que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa
124	12712-24	066-374	Indicaciones al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural
125	16552-12	068-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia
127	8654-15	070-374	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica normas relativas al autocontrol en materia de pesaje respecto a empresas generadoras de carga
129	18211-25	072-374	Proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de tipificar el delito de ocultamiento de identidad en el contexto de eventos masivos y desórdenes públicos

continuación

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
130	15308-07	073-374	Proyecto de Ley que modifica el Código Penal en materia de quebrantamiento de condena y forma de computar el plazo de prescripción de la pena
132	17012-14	076-384	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.442, que aprueba nueva ley de Copropiedad Inmobiliaria, con el objeto de implementar sistemas de seguridad adicionales para impedir caídas accidentales desde edificaciones en altura
135	18384-08	069-374	Proyecto de ley de Protección Tarifaria Eléctrica
137	17963-11	079-374	Indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°19.925 para incorporar a los trabajadores de plataformas digitales entre los obligados a exigir un documento de identificación a quienes adquieran bebidas alcohólicas a través de aplicaciones de dispositivos móviles o fijos
138	18253-25	084-374	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la protección y seguridad en los establecimientos de salud
140	18431-31	083-374	Proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley N°21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y otros cuerpos normativos, en la forma que indica
141	16858-15	081-374	Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones en materia de asignación de direcciones IP y deber de información de los proveedores de acceso a internet
142	17675-25	077-374	Proyecto de ley que modifica cuerpos legales para fortalecer la seguridad del transporte público subterráneo del Metro de Santiago
143	18169-14	086-374	Proyecto de Ley que modifica la Ley N°20.898 con el objeto de ampliar el régimen excepcional de regularización de viviendas y actualizar la fecha de su aplicación

Fuente: Dipres.

ANEXO IV. CONTROL DE GESTIÓN Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS

Anexo A.IV.1

Asignaciones variables en la que interviene Dipres, ya sea por mandato legal o reglamentario directo, o bien por delegación del ministro de Hacienda

Nº	NORMA APLICABLE	NOMBRE Y TIPO DE INCENTIVO	OBJETIVO	SERVICIO U ORGANISMO AL CUAL SE APLICA	ROL DE DIPRES POR MANDATO LEGAL O REGLAMENTARIO
1	Artículo 6º Ley N°19.553 PMG (programas de mejoramiento de la gestión)	Incremento por desempeño Institucional	Mejorar la gestión eficaz, la eficiencia institucional y la calidad de los servicios, a través de la implementación de programas de mejoramiento de la gestión.	Servicios a quienes se aplica la escala única de sueldos del DL N°249 de 1974. (Servicios públicos de la administración central del Estado dependientes de un Ministerio o relacionados)	Director de Presupuestos preside Comité Técnico. Dipres administra el incentivo en calidad de Secretaría Técnica, de acuerdo con funciones del art 24 del reglamento DS1232 (formulación, seguimiento y evaluación de los PMG)
2	Art. 14 ley N°19.479, Art. 30º ley N°19.882, y Art. 6º N°2 ley N°20.212. Adscrito Aduanas	Bonificación mensual por productividad (Institucional)	Mejorar la gestión del SNA mediante el pago de un incremento de remuneraciones ligados al cumplimiento de objetivos y metas.	Servicio Nacional de Aduanas, SNA	Dipres administra el incentivo al tratarse de un Servicio adscrito a los procedimientos e instructivos PMG.
3	Ley N°21.210, DFL N°1, de 2021, del Ministerio de Hacienda Art. 6º Adscrito DEDECON	Incremento por desempeño Institucional de la asignación de apoyo al cumplimiento tributario.	Mejorar la gestión eficaz y la eficiencia institucional a través de la implementación de programas de mejoramiento de la gestión.	Defensoría del Contribuyente	Dipres administra el incentivo al tratarse de un Servicio adscrito a los procedimientos e instructivos PMG.
4	Ley N°19.490, artículo 4. Adscritos M. de Salud	Bonificación por desempeño institucional	Mejorar la gestión eficaz y la eficiencia institucional a través de la implementación de programas de mejoramiento de la gestión. Mejorar la gestión de las instituciones centralizadas del Ministerio de Salud a través de metas de eficiencia institucional y de calidad de servicios prestados a los usuarios.	1. Subsecretaría de Salud Pública 2. Subsecretaría de Redes Asistenciales 3. Fondo Nacional de Salud 4. Instituto de Salud Pública 5. Central Nacional de Abastecimiento de los SS.SS.	Dipres administra el incentivo al tratarse de Servicios adscritos a los procedimientos e instructivos PMG.
5	Decreto Ley N°531, art.25 CECHEN Adscrito	Incremento por desempeño Institucional	Mejorar la gestión eficaz, la eficiencia institucional y la calidad de los servicios, a través de la implementación de programas de mejoramiento de la gestión	Comisión Chilena de Energía Nuclear	Dipres administra el incentivo al tratarse de un Servicio adscrito a los procedimientos e instructivos PMG.
6	Artículo 9º, Ley N°20.212 Metas de eficiencia Institucional MEI	Componente variable de la asignación por desempeño. (Institucional)	Mejorar la gestión de los servicios a través del cumplimiento de metas de eficiencia institucional, considerando metas de gestión y de calidad de servicios proporcionados a los usuarios.	1. FNE 2. INAPI 3. SUPERIR 4. SERNAC 5. Superintendencia de Educación 6. Superintendencia de Educación Superior 7. SEC 8. DCCP 9. CMF 10. Superintendencia de Casinos de Juego 11. UAF 12. SISS 13. Superintendencia de Salud 14. SUPEN 15. SUSES0 16. AGCI	La Dirección de Presupuestos es la Secretaría Técnica encargada de apoyar y supervisar el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Metas de Eficiencia Institucional, conforme a las funciones señalada en el artículo 22 del Reglamento.
7	Ley N°19.664, art. 37, año 1999 Ley Médica	Bonificación por desempeño colectivo institucional.	Reconocer el cumplimiento de las metas de desempeño colectivo institucional establecidas en el programa de trabajo elaborado por cada establecimiento y que haya sido acordado con la Dirección del respectivo Servicio de Salud.	Servicios de salud y establecimientos de salud de la red pública dependientes de éstos.	Los Ministerios de Salud y de Hacienda, actuando coordinadamente, establecerán las formalidades y procedimientos conforme a los cuales se informará a la Dirección de Presupuestos sobre el grado de cumplimiento de los Convenios por parte de los Servicios de Salud. (artículo 8 Reglamento)

continúa

Nº	NORMA APLICABLE	NOMBRE Y TIPO DE INCENTIVO	OBJETIVO	SERVICIO U ORGANISMO AL CUAL SE APLICA	ROL DE DIPRES POR MANDATO LEGAL O REGLAMENTARIO
8	DFL 2 de 2018 (art. 6) y Leyes N°20.322 y N°21.039. Tribunales Tributarios y Aduaneros	Asignación de gestión ligada al desempeño, a los resultados y a la calidad de los servicios prestados. (Institucional)	Mejorar la experiencia de los usuarios de los tribunales tributarios y aduaneros. Cumplir metas de gestión asociadas a tramitación de causas tributarias y aduaneras.	Tribunales Tributarios Aduaneros.	Existe una Comisión conformada por el presidente de la Corte Suprema o el funcionario a quien éste designe, el Ministro de Hacienda o el funcionario a quien éste designe y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, o el funcionario a quien éste designe, la cual será presidida por el Ministro de Hacienda o el funcionario que lo represente. Dipres representa al ministro de Hacienda en la Comisión.
9	Ley N°20.240, art.5 y 10, año 2008. Ministerio Público	Compromiso de Gestión Institucional.	Cumplir un compromiso de gestión institucional, asociados a metas anuales de gestión en relación con áreas prioritarias y objetivos estratégicos de mediano y largo plazo.	Fiscalía Nacional, fiscalías regionales.	Dipres analiza correspondencia de metas propuestas por fiscal Nacional y su consistencia con recursos financieros. Dipres contrata entidad evaluadora externa que realiza la evaluación de las metas de gestión institucional.
10	Ley 21.812 Convenio Desempeño Colectivo Ministerio Público	Colectivo		Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Supraterritoriales	Dipres contrata entidad evaluadora externa que realiza la evaluación de las metas de desempeño colectivo.
11	Decreto con Fuerza de Ley 3, año 2010. Art.18.Numeral 1; Art.21,22,25 y 28 Superintendencia del Medio Ambiente	Asignación de gestión ligada al desempeño en el cumplimiento de metas, a los resultados institucionales y a la calidad de servicios prestados. (Institucional)	Mejorar la gestión a través de metas ligadas al desempeño, resultados y calidad de servicio institucionales.	Superintendencia del Medio Ambiente.	Dipres revisa Programa Marco para el año siguiente. Dipres contrata empresa evaluadora externa y entrega soporte tecnológico para el proceso de evaluación de cumplimiento.
12	Decreto con Fuerza de Ley 3, año 2010. Art.18.Numeral 1; Art.21,22,25 y 28 Superintendencia del Medio Ambiente	Metas anuales de Gestión Colectivas. (colectivo)	Mejorar la gestión de los equipos, unidades o áreas de trabajo a través de metas colectivas ligadas al desempeño, resultados y calidad de servicio.	Superintendencia del Medio Ambiente.	Dipres contrata empresa evaluadora externa y entrega soporte tecnológico para el proceso de evaluación de cumplimiento.
13	Ley N°19.999, art.2 Metas Ministerio relaciones exteriores	Asignación Mensual de estímulo asociado al cumplimiento de planes de mejoramiento de la gestión y de eficiencia institucional.	Mejorar la gestión y la eficiencia institucional a través del cumplimiento metas vinculadas a las definiciones de la misión institucional, objetivos estratégicos y productos relevantes de cada servicio en el ámbito de mejoramiento de la gestión y eficiencia institucional.	1.Secretaría y Administración General y Servicio Exterior 2.DIFROL 3.INACH 4.AGCID 5.Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales 6.Dirección General de Promoción de Exportaciones	Dipres visa decretos de formulación de metas, para cada servicio. Dipres visa resolución de cumplimiento de metas y los porcentajes a pagar para cada servicio. Dipres realiza validación de metas mediante el Sistema de Información y Control de Gestión., en el proceso de formulación de éstas.
14	Ley N°20.342, art. 4, 2009 Bono por satisfacción usuaria Registro Civil	Bonificación por calidad de atención al usuario.	Mejorar la calidad de atención prestada a los usuarios del servicio.	Servicio de Registro Civil e Identificación.	Dipres visa actos administrativos (ponderaciones, variables externas, bases de licitación, valor ISN). Dipres participa en Equipo Técnico.
15	Ley N° 20.646, art 3º numeral b), c) y art 4. Bono Trato usuario establecimientos de Salud	Asignación asociada al mejoramiento de trato a los usuarios.	Mejorar la Calidad de Trato a los Usuarios de los servicios de salud.	Servicios de Salud y establecimiento dependientes de ellos.	Dipres participa en Comité Técnico. Dipres aprueba bases técnicas de licitación. Dipres visa resolución exenta del subsecretario de redes asistenciales para determinar el listado de establecimientos según nivel de complejidad y tramos de cumplimiento según instrumento de evaluación.
16	Ley N°20.645, art 3º numeral b), c) y art 4. Bono Trato usuario establecimientos APS	Asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato al usuario, para los funcionarios regidos por el estatuto de atención primaria de salud municipal	Mejorar calidad de Trato a los Usuarios de los establecimientos municipales de atención primaria.	Establecimiento Municipales de Atención Primaria	Dipres participa en Comité Técnico. Dipres aprueba bases técnicas de licitación. Dipres visa resolución exenta del subsecretario de redes asistenciales para determinar el valor hora de la asignación.

continuación

Nº	NORMA APLICABLE	NOMBRE Y TIPO DE INCENTIVO	OBJETIVO	SERVICIO U ORGANISMO AL CUAL SE APLICA	ROL DE DIPRES POR MANDATO LEGAL O REGLAMENTARIO
17	Ley N°21.327, art 9°. Bono satisfacción usuaria Dirección del Trabajo	Bono por Calidad de Servicio de la Dirección del Trabajo.	Evaluar la calidad de servicio en relación con la ejecución del programa de mejoramiento de la calidad de los servicios prestados a los usuarios de la Dirección del Trabajo.	Dirección del Trabajo	Dipres visa decreto del ministro del Trabajo y Previsión Social, que fija el porcentaje máximo de evaluación de la calidad, según tramo de cumplimiento. Dipres participa en la Secretaría Técnica. Dipres realiza observaciones a la propuesta del PMC de la DT como parte de la Secretaría Técnica.

Fuente: Dipres.

Anexo A.IV.2

Comparación Medidas de Género Comprometidas Período 2022 – 2026

MEDIDAS DE GÉNERO		2022		2023		2024		2025	
No estratégicas	1. Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género.	23	6%	93	15%	32	5%	27	4%
	2. Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	63	16%	110	18%	59	9%	54	8%
	3. Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del servicio a funcionarias(os) y equipos directivos del servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para servicios nuevos y funcionarios(as) que no han sido capacitados(as).	115	29%	131	22%	96	15%	86	13%
	4. Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	53	14%	106	17%	57	9%	73	11%
	Subtotal	254	65%	440	72%	244	38%	240	36%
Estratégicas	5. Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	35	9%	49	8%	139	22%	134	20%
	6. Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	30	8%	46	8%	74	12%	107	16%
	7. Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género.	4	1%	7	1%	29	4%	41	6%
	8. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	68	17%	64	11%	156	24%	142	22%
	Subtotal	137	35%	166	28%	398	62%	424	64%
Total servicios		160		178		185		191	
Promedio medidas por servicio		2,4		3,4		3,5		3,5	
Rango medidas por servicio		1 – 5		3 – 6		3 – 6		3 – 6	

Fuente: Dipres.

Anexo A.IV.3

Indicadores y Sistemas Programa Marco PMG 2025

N°	TIPOS DE OBJETIVO DE GESTIÓN	INDICADORES DE DESEMPEÑO	SISTEMAS DE GESTIÓN
1	Gestión Eficaz	• Tasa de Accidentes Laborales • Medidas de Equidad de Género • Informes de Dotación de Personal	• Planificación, Monitoreo y Evaluación • Riesgos Psicosociales Laborales
2	Eficiencia Institucional	• Concentración del Gasto Subtítulos 22 y 29	• Estado Verde
3	Calidad de los Servicios		• Calidad de Servicio y Experiencia Usaria • Transformación Digital

Fuente: Dipres.

